



FILO:UBA
Facultad de Filosofía y Letras
Universidad de Buenos Aires

A

Alfonso III y el particularismo castellano

Autor:

Sánchez-Albornoz, Claudio

Revista:

Cuadernos de Historia de España

1950, XIII, 19-100



Artículo



FILO:UBA
Facultad de Filosofía y Letras

FILODIGITAL
Repositorio Institucional de la Facultad
de Filosofía y Letras, UBA

ALFONSO III Y EL PARTICULARISMO CASTELLANO

Cuando pergeñé hace más de veinticinco años la primera redacción de mis *Orígenes de la nación española y de sus instituciones*, debí ya de prestar atención a las más tempranas páginas de la historia castellana ¹. Hube de meditar sobre ellas de nuevo con ocasión del curso acerca de « Castilla en la literatura contemporánea » que dicté en la Facultad de Letras de la Universidad de Burdeos en 1937. Al acercarse el milenario de la secesión castellana pronuncié en la Facultad de Letras de la Universidad de Buenos Aires una conferencia sobre los « Orígenes de Castilla » en la que expuse mi tesis acerca de la formación del pueblo castellano. Y publiqué poco después ² mi disertación, transformada en ensayo, como anticipo del estudio monográfico que había de merecer el nacimiento de Castilla en la obra cuya preparación, hace un cuarto de siglo, me había obligado a plantearme tema tan lleno de dramáticos corolarios históricos.

Antes de que pudiera llevar adelante mi propósito de enfrentarme con tal problema, me sorprendió la noticia de la publicación por Fray Justo Pérez de Úrbel de una monumental *Historia del Condado de Castilla*. Conforme a mi costumbre de trabajar sin prisa y de no anticiparme a la labor ajena sino de esperarla — eso sí, con impaciencia — consagré mis horas a otros temas y confié en que tan erudito investigador habría estudiado definitivamente la hasta entonces misteriosa cuestión. Pero no me convencieron las páginas a ella consagradas por el sabio castellano ³ y, contra mi esperanza y mi deseo, me veo forzado a procurar deshacer el entuerto cometido por el estudioso benedictino.

¿El entuerto? Sí, el entuerto, porque Fray Justo Pérez de Úrbel no sólo ha resuelto, a lo que creo con error, la cuestión trascendental de la

¹ En 1902, al concurrir al concurso abierto para otorgar el premio nacional Covadonga que me fué concedido.

² En la *Revista de la Universidad de Buenos Aires*, 1943, n.º 2, págs. 225 y ss.

³ Véanse mis *Observaciones a la Historia del Condado de Castilla de Pérez de Úrbel*, *Cuadernos de la. de España*. XI, págs. 139 y ss.

formación del particularismo castellano, sino que ha descargado injustos golpes sobre la memoria de Alfonso III, al atribuir a su desacertada política el surgir del clima propicio a la secesión de Castilla.

El gran historiador benedictino presenta así los hechos ⁴: A la muerte de Alfonso II se produce el primer chispazo del espíritu rebelde de Castilla; sus moradores eligen dos jueces para que les gobiernen. Ordoño I afloja las riendas de la potestad real y consiente al conde Rodrigo una gran libertad en el regir de los castellanos. Rodrigo afirma su poder soberano y a su muerte lo recibe su hijo, Diego, por herencia. Pero Alfonso III desarrolla una política centralista y clerical que le enfrenta con los magnates de Castilla. Divide a ésta en condados, persigue a la vieja familia condal, hace matar al hijo de Rodrigo y afirma su regia autoridad frente a los nuevos condes a quienes entrega el gobierno de la Castilla fraccionada. A partir del año 883, Alfonso III sustituye incluso su antigua enemiga contra Córdoba por una estrecha alianza con el emir. Firma en tal fecha un tratado de paz con Muhammad y nunca más combate con los soberanos andaluces. De acuerdo con ellos ataca en cambio a los rebeldes del Ebro y del Guadiana, sus antiguos aliados. Su saña contra Castilla le lleva a detener la expansión de sus fronteras. Esa política provoca la reacción de los castellanos por él maltratados. Y así, por sus torpezas y errores, se afirma y crece el particularismo de Castilla, que contribuye a la deposición del propio Rey Magno y que provoca a la postre la secesión castellana.

El traslado de la leyenda de los jueces de Castilla a los días de Ramiro I, desde los de Fruela II en que suele situársela, antes contraría que favorece su verosimilitud. Como he dicho en otra parte, era en tal época históricamente imposible toda veleidad secesionista de una Castilla nonnata. ¿Por qué y para qué habrían de haber elegido tales *judices* a la muerte del Rey Casto, en 842, los habitantes de la más vieja *Castella*, surgida al pie de la cordillera cantábrica y todavía diferenciada de los territorios de Lusa y de Mena? El historiador benedictino no ha logrado, claro está, alegar una sola prueba digna de consideración en pro de la autenticidad de la legendaria elección de los jueces. No he de detenerme a rechazarla. Lo acaba de hacer de modo exhaustivo Ramos Loscertales. Quede sin embargo establecido que no es posible admitir la veracidad de esa primera página de la historia castellana del último gran historiador de Castilla. He aquí por qué no puedo aceptar el resto de su tesis.

⁴ *Ha. del condado de Clla*, I, Caps: VII, El conde Rodrigo; VIII, Diego Rodríguez Porcelos y IX, Alfonso III y el particularismo castellano.

I

Pérez de Úrbel, tan amante de novedades al historiar algunos momentos decisivos de la Castilla primitiva, no ha sabido romper con la tradición histórica castellana de Montejo, Coronel y Luciano Serrano¹. Pretendieron todos que Castilla gozó de independencia o de autonomía desde los albores de su historia y todos hicieron un conde soberano de Rodrigo, el primer conde castellano de quien tenemos noticia². Todos, y con ellos Pérez de Úrbel, se han basado para suponerlo en cuatro documentos particulares de los años 852 a 862 en los que se lee *regnante Roderico comite in Castella*³, frase que no ilustra el recuerdo de ningún otro conde de la época. Y el último historiador benedictino añade, en prueba de la vieja tesis, las cláusulas penales de algunas escrituras privadas contemporáneas, en las cuales se establece el pago: *ad partem comitis* de las multas que habían de satisfacer los posibles quebrantadores de las estipulaciones escrituradas⁴, penas que, según documentos posteriores, habían de pagarse *ad partem regis*.

Flacos argumentos. Cualquier mediano conocedor de las fórmulas notariales del reino asturleonés, de los siglos IX y X, tendrá que rechazar como apócrifas las cláusulas *regnante Roderico comite in Castella*. No sólo no se emplearon en honra de los más poderosos magnates del siglo X: los Velázquez o los Ansúrez, que se daban aires de príncipes y enviaban

¹ MONTEJO: *Disertación sobre el principio de la independencia de Castilla*; GUTIÉRREZ CORONEL: *Historia del origen y soberanía del condado y reyno de Castilla*, Madrid, 1785 y LUCIANO SERRANO: *Beccero gótico de Cardena*, Madrid, 1910, págs. XXVII-XXXII. Casi como ellos pensaba GÓMEZ-MORENO: *Iglesias Mozárabes*, Madrid, pág. 263.

² No quiero decir que los autores antes citados le tuvieran por el primer conde de Castilla, pues sobre quien lo fué en realidad se han escrito muchas páginas por Garibay, Pellicer, Berganza Flórez, Masdeu, Llorente, Jaurgain, Serrano, Balparda... invalidadas tras la « Note sur les comtes de Castille antérieurs à 910 » que sirve de apéndice a las *Recherches sur l'histoire politique du royaume asturien* de Barrau-Dihigo (*Rev. Hisp.* LII, 1921, pág. 338).

³ Las fundaciones de San Martín de Ferrán (852), San Martín de Flanio (853) y San Román de Dondisle (855) por el abad Pablo, el presbítero Juan y el clérigo Nuño, y la donación por Rodrigo Vermúdez de algunos bienes patrimoniales al monasterio de San Martín de Losa y a su abad Nuño (862). SERRANO: *Cartulario de San Millán de la Cogolla*, págs. 5, 7, 9 y 10.

⁴ En los cuatro documentos mencionados en la nota anterior, circunstancia que no ha destacado Fray Justo Pérez de Úrbel.

embajadas a Córdoba ⁵; ni siquiera se usaron por los notarios contemporáneos de Fernán González y de sus sucesores, en realidad condes ya autónomos de Castilla. Incluso en los días de García Fernández, de Sancho Garcés y de García Sánchez, los escribas consignaban en los documentos el nombre del rey reinante en León y el del conde que regía Castilla, conforme fué uso general en la monarquía asturleonés durante los siglos IX a XI. Ni una sola excepción a esta regla puede destacarse en el medio millar de escrituras castellanas que registra Pérez de Úrbel ⁶. Las cláusulas cronológicas *regnante Roderico*, por él alegadas, sólo aparecen además en cuatro diplomas reproducidas en el Becerro Gótico y en el Becerro Galicano de San Millán de la Cogolla, el primero compilado a fines del siglo XI y el segundo a fines del XII ⁷. O los amanuenses de tales cartularios mutilaron el texto original o tuvieron ya a la vista textos adobados con intenciones políticas ⁸. Es extraño que estén erradas las fechas de la mayor parte de las escrituras de los primeros tiempos de la Castilla condal — hasta los mismos días de Fernán González — reproducidas en los Becerros emilianenses ⁹. Es seguro que algunas fue-

⁵ Sobre las relaciones de tales magnates con los califas véase CODERA: *Embajadas de príncipes cristianos en Córdoba en los últimos años de Alhaquem II*, *Estudios críticos de historia árabe-española* IX, págs. 192, 197 y 202. En la obra de Fray Justo se publican algunos documentos en que se menciona a los Ansúrez; muchos se hallan en el Becerro de Sahagún y en el Tumbo de León.

⁶ Repásense despaciosamente los documentos registrados por Fray Justo en el tomo III de su obra y se asentirá mi afirmación.

⁷ SERRANO: *Cartulario de San Millán de la Cogolla*, págs. VIII-IX. Declara que en el Gótico se incluían documentos de Alfonso VIII (1159-1217), pero debe ser una cita errada, pues es dudoso que se escribiera en letra visigoda ningún códice en el reinado de tal monarca.

⁸ Sorprende que, como afirma L. Serrano, en el siglo XVIII no se conservara ya la documentación original de la Cogolla anterior al siglo X. Esa desaparición de las escrituras del siglo IX es un grave indicio de muy viejas manipulaciones.

⁹ El mismo Pérez de Úrbel reconoce (*Ha. Cond. Clla. I*, págs. 225 y ss.) los errores de las fechas de varios documentos de la Cogolla donde se cita al conde Diego Rodríguez. Y he demostrado las fallas cronológicas de la mayoría de las copias, conservadas en los Becerros de la Cogolla, de las escrituras otorgadas por Fernán González en la primera década de su carrera política, antes y después de la muerte de su madre (*Observaciones a la Historia del condado de Castilla de Fray Justo Pérez de Úrbel*, Cuadernos XI, págs. 139). Me atrevo a afirmar que están retocados todos los viejos documentos castellanos de la Cogolla, pues en todos se expresan las fechas mediante las palabras latinas correspondientes, mientras que en los textos originales de la época, de todas las regiones del reino asturleonés, incluso de Castilla, las datas se expresan

ron retocadas con cláusulas que parecen exaltar y anticipar los poderes del héroe del secesionismo castellano y que entre ellas se incluyeron varias de dudosa autenticidad¹⁰. Y que los escribas de San Millán no fueron demasiado escrupulosos ha sido ya reconocido por Menéndez Pidal, que les ha echado en rostro algunas manipulaciones¹¹; y hasta por el mismo Pérez de Úrbel que, a propósito de una frase erudita de un códice de la Cogolla, ha llegado a escribir: « ¿Será ésta una de tantas interpolaciones como encontramos en los manuscritos de San Millán? »¹².

Parece evidente que en las escrituras originales con que se ha querido probar la soberanía del conde Rodrigo se leía « Ordonio regnante in Oveto, Roderico comite in Castella » y que en alguna época de fricción entre León y Castilla, un amanuense de la Cogolla, más político que puntual, suprimió las palabras *Ordonio e in Oveto*¹³. Y la prueba mejor de tal conjetura estriba en la aparición en los documentos castellanos de la época no manipulados con intenciones partidistas: ora de las simples frases *Regnante principe domno Ordonio*¹⁴, *Regnante domino Ordonio rex in Asturias*¹⁵ o *Regnante domino Adefonso principe in Asturias*¹⁶; ora de las habituales expresiones *Rex Ordonio et comite Ruderico*¹⁷ o

en números romanos, salvo contadas excepciones que mueven a sospechar de la autenticidad de los textos que las ofrecen.

¹⁰ Véanse mis *Observaciones, Cuadernos XI*, págs. 139 y ss.

¹¹ El « *Romanz del Infant Garcia* » y *Sancho de Navarra antiemperador, Historia y epopeya*, Madrid, 1934, pág. 68.

¹² *Ha. Cond. Clla. I*, pág. 270, na. 14.

¹³ En las escrituras del reino de León, desde Castilla a Galicia, se antepone de ordinario el nombre del rey a la frase « regnante in ». El orden de las datas controvertidas « regnante Roderico comite in Castella » es una nueva prueba de manipulación.

¹⁴ Así se lee en una donación al monasterio de Sta. María de Tudela del 864 (BARRAU-DIHIGO: *Chartes de l'Église de Valpuesta, Rev. Hisp. VII*, 1900, pág. 299).

¹⁵ Así se lee en una donación al monasterio de San Cosme y San Damián de Valderrama, situado a media legua de Frías, fechada en 865 (BARRAU-DIHIGO: *Chartes de l'Église de Valpuesta, Rev. Hisp. VII*, 1900, pág. 300).

¹⁶ Así se lee en una donación al mismo monasterio de San Cosme de Valderrama del 875 (BARRAU-DIHIGO: *Chartes de l'Église de Valpuesta, Rev. Hisp. VII*, 1900, pág. 301).

¹⁷ Así se lee en el pacto monástico de Tejada, a lo que creo, probablemente de la era DCCC (L) X (*) I, año 883 (Argaiz: *Soledad Laureada*, n.º VI).

Regnante principe Adefonso in Obeto et comite Roderico in Castella ¹⁸ o *Regnante Adefonso in Oveto et Didaco comite in Castella* ¹⁹.

No más fuerza tiene la alegación, en pro de la pretendida autonomía del conde Rodrigo, de las cláusulas penales de algunos documentos privados, en las que se amenaza con el pago de varias libras de oro, *ad partem comitis*, a los quebrantadores de los acuerdos consignados en la escritura. Porque aparecen en los documentos manipulados por los escribas de San Millán de la Cogolla ²⁰; porque junto a ellos, en otros diplomas otorgados bajo el gobierno del mismo conde se establece la entrega de la pena dineraria *ad partem regis* ²¹; y porque no fueron los textos citados los únicos asturleonese en que se disponía la satisfacción al *comes* de la suma fijada en la escritura, pues la misma cláusula figura en documentos de otras regiones ²².

Mas habían de ser inmaculados los documentos emilianenses en cuyas copias manipuladas se lee *regnante Ruderico comite in Castella* y habían de ser únicas las cláusulas penales en que se dice *ad comite parte exolbat decem libras auri* y siempre sería su alegato prueba inane de la supuesta «semi-independencia» del conde Rodrigo. A lo sumo valdrían sólo para

¹⁸ Así se lee en una donación de Diego Ovecos al monasterio de San Mamés de Molino de Obarenes, del 873 según BARRAU-DUHIGO: *Recherches hist. pol. ast.*, pág. 341 y PÉREZ DE ÚRBEL: *Ha. Cond. Clla.* III, pág. 1074 (SERRANO: *Cart. S. Millán*, pág. 19). En una agregación de varias iglesias al monasterio de San Millán de Salcedo del 873 se lee: «regnante rex Adefonso in Oveto et comite Ruderico (SERRANO: *Cart. S. Millán*, pág. 19).

¹⁹ Expresiones parejas aparecen en varias donaciones del Conde Diego a San Félix de Oca fechadas con error en 863, 864, 869 y 871 (SERRANO: *Cart. S. Millán*, págs. 11-12, 14, 17 y 18).

²⁰ Recuérdese que, como queda dicho en la na. 4, sólo aparecen tales cláusulas penales en los cuatro diplomas donde se lee «regnante Roderico comite in Castella»; tres de los cuales proceden además de unos mismos donantes.

²¹ Así se establece en la donación de Diego Ovecos a San Mamés de Molino de Obarenes, fechada en 873 y rubricada por el conde Rodrigo (SERRANO: *Cart. S. Millán*, pág. 19).

²² En los llamados fueros de Brañosera, del 824, se amenaza a los quebrantadores de sus preceptos con el pago de: «tres libras aureas a parte de comite qui fuerit in rognno» (MUÑOZ Y ROMERO: *Colección de fueros municipales y cartas pueblas*, pág. 17). En una escritura de la Liébana del 946 se lee: «Si aliquis uenturus inquietationem fecerit... pro temporale iudicia insistente regi ad episcopo uel comite territorio eiusdem V libras auri coetus exolbat» (SÁNCHEZ-BELDA: *Cartulario de Santo Toribio de Liébana*, pág. 59). En un documento de Renedo del 983 se lee: «a comite civitatis pariet alias libras VI» (JUSUÉ: *Cartulario de la antigua abadía de Santillana del mar*, pág. 45). Y la frase del mismo acredita la antigüedad de la fórmula.

sospechar una singular devoción al magnate mencionado, de algún escriba agradecido. En ningún caso podrían alegarse en prueba de que el buen rey Ordoño había « aflojado discretamente las riendas de la autoridad » y había dado a Rodrigo « las más amplias atribuciones » para permitirle « obrar con una gran libertad » en el gobierno de los castellanos, resolviendo en última instancia sus querellas y evitándoles así las molestias de un largo viaje a Oviedo.

La no existencia de apelación al rey en el procedimiento judicial de la época ²³, hacía que siempre acabasen los litigios en los tribunales condales, si no se llevaban, también en única instancia, ante el tribunal regio con ocasión de hallarse el rey en el país. Y como, de otra parte, ni un solo indicio documental atestigua que Rodrigo gozase de singular libertad en su gobierno y todas las fuentes narrativas le presentan repoblando Amaya por orden del rey ²⁴, o combatiendo por su mandato con los sarracenos ²⁵, no nos es lícito imaginarle adornado con poderes excepcionales por regia concesión y mucho menos arrogándose los caprichosamente.

²³ No existía la apelación en el derecho procesal germánico, como es notorio a los estudiosos de la historia jurídica, lectores de las muy conocidas obras de los alemanes: Betmann Hollweg, Planitz, Mayer, Brunner y Schröder; de los franceses: Fustel de Coulanges, Bauchet, Esmein, Declarcuil, Chenon, Olivier Martin; de los italianos: Pertile, Salvioli y Solmi y en especial de los estudios de SOHM: *Le procédure de la Lex Salica, Bibliothèque des Hautes Études*, París 1873 y FOURNIER: *Essai sur l'histoire du droit d'appel*, París 1881. Y en el centenar largo de documentos procesales de la época asturleonés que he leído y transcripto, no he hallado un solo caso de apelación judicial. Ninguna alusión al alzamiento apelatorio ha hecho naturalmente LÓPEZ ONTIZ: *El proceso en los reinos cristianos de nuestra Reconquista antes de la recepción romano-cánónica, Anuario de historia del derecho español XIV*, 1942, 1943, págs. 184-226. Véase pronto mi *Colección de documentos para la historia del procedimiento judicial en el reino de León y Castilla*.

²⁴ En el Becerro Gótico de San Millán, al pie de la carta de fundación de San Martín de Ferrán se leía: « Isti comite Roderico populavit Amaia per mandatum domini Ordoni regis in era DCCCLXXXVIII ». En el *Chronicon Burgense* se dice: « Era DCCCXCVIII. Populavit Rodericus comes Amajam per mandatum regis Ordonii » (*Esp. Sagr.* XXIII, pág. 307). Y en los *Anales Compostelanos* se lee: « Era DCCCXCVIII. Populavit Rodericus comes Amajam mandato Ordonii regis » (*Esp. Sagr.* XXIII, pág. 318).

²⁵ Los *Anales Castellanos I* atribuyen a Rodrigo la conquista de Talamanca (Ed. GÓMEZ-MORENO: *Discursos*, pág. 23). Sin embargo la Albeldense y Alfonso III apuntan la victoria a la cuenta de Ordoño I (Ed. GÓMEZ-MORENO: *Bol. Ac. Ha.*, C, 1932 págs. 603 y 621) con lo que resulta evidente que realizó la empresa cumpliendo órdenes regias.

Ni siquiera cabe suponerle *judex* — éste era el nombre técnico de quien gobernaba un *commissum* por el rey²⁶ —, encargado del regimiento de todas las tierras repobladas a la sazón en lo que fué después Castilla. Poseemos un testimonio decisivo de la pluralidad de *comites* o *potestates* que regían, en los días de Rodrigo, las diversas mandaciones en que se hallaba dividido por entonces el futuro condado de Fernán González. Ibn ʿIdārī, al referir en el *Bayān al-Mugrib* la campaña del príncipe ʿAbd al-Rahmān y del general ʿAbd al-Malik ben Al-ʿAbbās, que terminó en la jornada de la Morcuera (8 de agosto del 865)²⁷, registra las devastaciones cometidas por los musulmanes en las tierras de Rodrigo, señor de Castilla y Álava, de Ordoño, señor de Oca, de Gonzalo, señor de Burgos y de Gómez, señor de Mijangos²⁸. El viejo analista del siglo IX de quien procede el relato del compilador marroquí del XIII, no establecía entre los cuatro magnates ninguna diferencia jerárquica. Rodrigo habría regido por tanto la más vieja Castilla y Álava; Gómez, el alto Ebro; Ordoño, el valle del Oca, es decir la Bureba; y Gonzalo, la zona de Burgos²⁹. En 865, la frontera oriental del reino de Oviedo frente a tierras musulmanas, jalonada a la sazón por las plazas de Grañón, Alcocer, Burgos y Amaya, estaba pues dividida en cuatro distritos, cuando los viejos y los nuevos historiadores castellanos la suponen unida e independiente o autónoma, bajo el gobierno del conde Rodrigo.

Ni conde único, ni conde soberano. Rodrigo como los otros magnates que regían Oca, Burgos o Mijangos, ejerció sin duda en su distrito los mismos poderes que los otros *comites* o *potestates* del reino, poderes que en términos modernos llamaríamos políticos, administrativos, fiscales,

²⁶ Recuérdese el artículo XVIII de las Leyes Leonesas de 1920 « Mandamus iterum ut in Legione, seu in omnibus caeteris civitatibus et per omnes alfozes habeantur iudices electi a rege, qui judicent causas totius populi » (Muñoz y Romero: *Colección de fueros municipales y cartas pueblas*, pág. 65).

²⁷ He estudiado esta empresa en *La campaña de la Morcuera, Anales ha. ant. y med.* I. Buenos Aires, 1948, págs. 5-50.

²⁸ He aquí las palabras de Ibn ʿIdārī: « se transportant de part et d'autre dans toutes les directions, il (ʿAbd al-Rahmān) ne laissa aucune demeure ou localité debout, détruisant et brûlant tout. Grâce à ce procédé systématiquement suivi, il ne resta plus intact un seul des châteaux-forts appartenant à Rodrigue, prince de Forts [d'Álava], à Ordoño prince de Toúk'a, à Ghandechelb, prince de Bordjia, à Gomez, prince de Mesáneka » (Trad. Fagnan, II, pág. 161).

²⁹ Sobre estas identificaciones véase mi estudio: *La campaña de la Morcuera, Anales ha. ant. y med.* I, pág. 31 na. 56. Aunque me parecen seguras, podrán discutirse y aún los nombres de los condes, pero no cabe polémica sobre la equiparación de todos y sobre su número.

judiciales y militares. Dirigiría la repoblación del país ³⁰; dictaría ordenanzas en reglamentación de la vida jurídica y económica de las nuevas comunidades locales ³¹; designaría los funcionarios subalternos, es decir, los *sagiones* que le ayudaban en su oficio ³²; guardaría para sí una parte de los impuestos directos o indirectos y una parte de las penas pecuniarias e ingresaría en el tesoro real el resto ³³; presidiría el tribunal del condado ³⁴; *pro suo iudicato*, por su función de juez, percibiría unos

³⁰ Como en el reinado de Ordoño I dirigieron: el conde de Gatón la repoblación del Bierzo (*Esp. Sagr.* XVI, pág. 424-878), y el conde Savarico la de tierras astorganas «secus flubios Camba et Vinci» (*Arch. Hist. Nac.*, B, 1197, fol. 268 vº. Astorga-862). En el de Alfonso III, el conde Odoario la de Chaves, en el Tamega (LÓPEZ FERREIRO: *Historia de la S. A. Iglesia C. de Santiago de Compostela*, II, Ap. pág. 176-982). Y en tiempos posteriores, el conde Abolmondar la de Sietefenestras en la zona del Cerezo (L. SERRANO: *Cart. de S. Millán de la Cogolla*, pág. 36-936).

³¹ Como el conde Munio Núñez decretó los llamados fueros de Brañosera en 824 (MUÑOZ Y ROMERO: *Colección de fueros municipales y cartas pueblas*, pág. 16).

³² Como otros condes designaban sus sayones, a lo que parece deducirse de documentos del 863 (SERRANO Y SANZ: *Cartulario de la Iglesia de Santa María del Puerto*, *Bol. Ac. Ha.* LXXIII, pág. 421), 878 (*Esp. Sagr.* XVI, pág. 425), 927 (SERRANO Y SANZ: *Cart. Sta. Ma. del Puerto*, *Bol. Ac. Ha.* LXXIII, pág. 424) 941 (SERRANO: *Becerro Gótico de Cardeña*, 292), 975 (*Arch. Hco. Nac.*, Clero, Lugo Cat. leg. 731), 978 (Becerro Sahagún f. 150), 985 (*Arch. Hco. Nac.*, Clero, S. Martin Pinarío), 999 (*Port. Mon. Hca. Dip. et Chartae* 112).

³³ Como los «comites qui fuerint in regno» habían de recaudar los «tributa et infartiones» según el llamado fuero de Brañosera del 824 (MUÑOZ Y ROMERO: *Fueros Municipales*, pág. 17); como percibían «tributa et quadragesima» los condes de tierra de Lugo, según resulta del compromiso que firmaron con Ordoño II en 910 (*Tumbo Viejo de Lugo*, fol. 36 vº) y como otros «comites... solebant accipere» los tributos regio del *commissum* de Bavegio, donado por Sancho el Craso a la sede de Compostela en 956 (LÓPEZ FERREIRO: *Ha. Igl. de Santiago II*, Ap., pág. 160).

Como retenían para sí una parte de tales impuestos todos los condes, según atestiguan los documentos del 910 y del 956, ahora citados, y el pasaje de Sampiro sobre el envenenamiento de Sancho I por el conde Gonzalo de tierras portuguesas «ut exolveret tributum ex ipsa terra quam tenebat» (*Ha. Silense*, ed. S. Coco, pág. 56).

Y como los condes todos del reino cobraban las penas pecuniarias en que incurrían los autores de cualquier clase de delitos, incluso de delitos sexuales, según acreditan documentos de 952 (*Cart. de Sobrado*, fol. 36 vº), 958 (*Cart. de Sobrado*, fol. 31), 994 (SÁNCHEZ-ALBORNOZ: *Juicio del Libro A. h. d. e.*, I, 386), 997 (Tumbo de León, fol. 195), 1003 (Tumbo de León, fol. 194 vº), 1008 (Tumbo de León, fol. 186 vº) y 1008 (Tumbo de León, fol. 183 vº).

³⁴ Como lo presidían los demás *comites* y *judices* del reino, según demuestran multitud de diplomas entre los que pueden citarse procesos del 922 (*Ach. Hist. Nac.*, Clero, leg. 736, Catedral de Lugo), 936 (*Port. Mon. Hca., Dip. et Chart.* pág. 26), 944 (Tumbo de León, fol. 42.), 947 (LÓPEZ FERREIRO: *Ha. Igl. Santiago II*, Ap. 130), 952

derechos en especie o en metálico, de quienes acudían a su audiencia ³⁵; dirigiría la hueste del distrito ³⁶; y a veces, incluso gobernaría el ejército del reino por delegación real ³⁷. Nadie podrá probar que gozó en verdad de poderes más amplios. La gota que postró a Ordoño I al fin de sus días, y aun quizá antes ³⁸, movió a éste más de una vez a delegar en un magnate el mando de sus tropas ³⁹. En dos ocasiones fué Rodrigo el capitán colocado por el rey al frente de la hueste regia ⁴⁰. Pero ese favor ningún cambio pudo implicar en sus facultades de *comes* o *judex* de Castilla.

Menor fundamento tiene la afirmación de los historiadores castellanos,

(Tumbo de León f. 31), 972 (SERRANO: B. Cardena 113), 975 (Arch. Hco. Nac., Clero, leg. 731, Cat. Lugo). 987 (Cart. de Celanova, fol. 138), 998 (Becerro de Sahagún, fol. 48), 999 (*Port. Mon. Hist., Dip. et Chart.*, pág. 112), 1001 (Tumbo de Sobrado, fol. 52), 1001 (Cart. de Celanova, fol. 91 vº), 1019 (Arch. Catedral de Lugo).

³⁵ Como lo recibió el conde Fernando Vermúdez en 970, con ocasión de un proceso ventilado ante él, según atestigua la siguiente frase « et dedi ad ipso comite iudicato et a saione saionicio », que se lee en la *agnitio* firmada para poner término al pleito (Becerro de Sahagún, fol. 150); como lo recibió el conde Munio Fernández en 993, con ocasión de un proceso por hurto en que los condenados declararon « damus uobis ipsas uineas in uestro iudicado (Tumbo de León, fol. 362); y como lo recibieron otros muchos *comites* y *judices*, según acreditan documentos de 874 (*Port. Mon. Hist., Dip. et Chart.*, pág. 5), 882 (*Port. Mon. Hist., Dip. et Chart.*, pág. 6), 991 (Cart. de Celanova, fol. 75), 1009 (*Port. Mon. Hist., Dip. et Chart.*, pág. 128).

³⁶ Como acredita el art. XVII de las Leyes Leonesas « Illi etiam qui soliti fuerunt ire in fosatum cum rege, cum comitibus, cum maiorinis, eant semper solito more » (Muñoz y Romero: *Fueros municipales*, pág. 64).

³⁷ Como hicieron: el conde Pedro, que venció a los normandos en Galicia, en los días de Ordoño I, según declara la Albeldense (Ed. GÓMEZ-MORENO: *Bol. Ac. Ha., C.*, 1932, pág. 603); el conde Hermenegildo, enviado por Alfonso III para vencer al rebelde de Vitiza, según se declara en un diploma de 1007 (Cart. de Celanova, fol. 4 vº), y el conde Guillermo Sancionis que derrotó también a los normandos en Galicia, reinando Ramiro III, según cuenta Sampiro (*Ha. Silense*, ed. S. Coco, pág. 57).

³⁸ En la Crónica de Alfonso III se lee: « Hordonius... morbo podagrio correptus Obeto est defunctus » (Ed. GÓMEZ-MORENO: *Bol. Ac. Ha., C.*, 1932, pág. 621).

³⁹ No se ha reparado en esa segura causa de que Ordoño no acudiera a veces a regir sus ejércitos; a ella debe achacarse su ausencia de Castilla y de Álava durante las expediciones de los musulmanes contra ellas durante los postreros años de su vida, expediciones que he estudiado en *La campaña de la Morcuera, Anales ha. ant. y med.* I, Buenos Aires, 1948, págs. 13, 22, 33 y ss.

⁴⁰ Con ocasión de la empresa de Talamanca en 860, y en la jornada de la Morcuera, en 865. Véanse antes, los textos citados en la na. 25 y el relato del *Bayān al-Mugrib*, trad. Fagnan II, pág. 160-161.

reiterada por Pérez de Úrbel, sobre la transmisión por Rodrigo en herencia a su hijo del territorio cuyo gobierno le había sido encomendado. « Es un caso excepcional — escribe Fray Justo — esta persistencia vitalicia de los condes castellanos, y más ese carácter hereditario de su soberanía ». Queda ya establecido que Rodrigo no gozó de soberanía en su *commissum*. Mal podía transmitir a su hijo una potestad de que no había disfrutado. Pero cabe ir más lejos en la negativa: ni siquiera pudo transmitirle la autoridad que había en verdad ejercido.

Lo único cierto es que por última vez se registra el nombre de Rodrigo en escrituras castellanas del 873 ⁴¹, año en que fecha su muerte un texto analítico ⁴²; y que desde poco antes hasta el 885, aparece rigiendo Castilla un conde Diego ⁴³, al que la Albeldense llama « filius Roderi-

⁴¹ En una donación de varias iglesias por el presbítero Martín al monasterio de San Esteban de Salcedo, datada el 18 de abril del 873 (SERRANO: *Cart. S. Millán*, pág. 19). Otra otorgada por Diego Ovecos a San Mamés de Molino, fechada el 29 de mayo del 903 (SERRANO: *Cart. S. Millán*, págs. 19-20), se supone concedida en 873 por BARRAU-DIHIGO: *Recherches hist. ast., Rev. Hisp.* LII, pág. 341 y PÉREZ DE ÚRBEL, *Ha. Cond. Clla.*, pág. 1074, pero pudo ser otorgada antes (véase enseguida na. 43).

⁴² En la Crónica Najerense o Leonesa § II, 24 se lee: « Era DCCCXCVIII populavit Rodericus comes Amayam mandato Ordonii regis et obiit era DCCCXI. III^o nonas octobris » (Ed. CIUOT: *Extr. du Bull. Hisp.*, 1920, pág. 40). Del pasaje resulta evidente que el escriba omitió una C en la data de la muerte de Rodrigo y que éste falleció por tanto el 5 de octubre del 873. Sin razón ninguna Barrau-Dihigo duda de la autenticidad de esta noticia que se aviene a maravilla con las fechas de los diplomas en que aparece recordado Rodrigo — 852 al 873 — y con las datas de sus hazñas en la Morcuera (865) y en Asturias de Santillana (866).

⁴³ El conde Diego aparece otorgando varias donaciones al monasterio de San Félix de Oca en 863 y 864 (SERRANO: *Cart. S. Millán*, pág. 10 y 12), pero como en ambas se supone reinando a Alfonso III, quien no subió al trono hasta el 866, es claro que, según reconocen Barrau-Dihigo y Pérez de Úrbel, las dos están fechadas con error. Es difícil precisar cuándo fueron en verdad concedidas. En ninguna de ellas Diego se titula conde de Castilla y como, a veces, a un tiempo ostentaban juntos el título condal un padre y su hijo, según ocurrió a Abolmondar y a su hijo Diego en los días de Ordoño II (SAMPIRO: *Ha. Silense*, ed. S. Coco, pág. 48), no es imposible que ambas escrituras fueran suscritas en vida de Rodrigo, antes del 873 en que Fray Justo las fecha.

Diego concedió otras mercedes a San Félix de Oca en 869 y figura citado en una donación otorgada por varios magnates al monasterio de San Vicente de Ocoizta, en 871 (SERRANO: *Cart. S. Millán*, págs. 16 y 17). En ambas escrituras Diego aparece ya con el título de « comite in Castella ». Pérez de Úrbel las juzga por ello antedatadas pero pudo también ocurrir que en tales fechas Rodrigo hubiera dejado de gobernar Castilla: por haber pasado a regir otra mandación o por haberse convertido, ya caduco, en un *comes sine terra* de los que hablan a veces los textos. Cualquiera de las dos

ci»⁴⁴. Que fuera hijo del viejo conde de Al-Qila^c parece seguro y seguro también que gobernó algunos de los territorios regidos antes por su padre. Pero no es lícito deducir de esta doble realidad el carácter hereditario de la supuesta soberanía de Rodrigo. No lo es, porque la sucesión en el regimiento de una mandación no implicaba la herencia de la *jussio* o autoridad pública sobre el distrito; el rey podía haber confirmado al hijo en el gobierno del *commisum*, como los descendientes del magnate a quien Alfonso IV el Monje concedió *ad imperandum* las mandaciones de Quiroga y de Caldelas, fueron confirmados en el regimiento de las mismas por Ramiro II y por Ordoño III⁴⁵.

Y que éste fué el caso por lo que hace a Castilla resulta a las claras de un hecho en que no han reparado Pérez de Úrbel ni quienes han defendido antes su misma teoría. Según Ibn 'Idārī, Rodrigo era conde de Castilla y de Álava; y su mandación abarcaba hasta Amaya, puesto que fué por él repoblada obedeciendo órdenes de Ordoño I, pero no se extendía a la Bureba, ni a Burgos, ni a Mijangos, regidas por otros tres mag-

hipótesis es aceptable, pues en el documento que el viejo guerrero suscribe en abril del 873 se titula simplemente *comes*, y en el que figura como *comes in Castella* que suele fecharse en mayo del mismo año (na. 41) no es segura la data y pudo ser concedida en 863, porque sus confirmantes figuran en escrituras de tal fecha, según Fray Justo (*Ha. Cond. Clla.* III, pág. 1074).

Luego Diego aparece como conde de Castilla defendiendo Pancorbo en 882 y en 883 (Albeldense, ed. GÓMEZ-MORENO: *Bol. Ac. Ha. C.*, 1932, págs. 606-608) y repoblando Burgos y Ubierna en 884 (Anales Castellanos, ed. GÓMEZ-MORENO: *Discursos*, pág. 23 y Anales Compostelanos y Chronicon Burgense, *Esp. Sagr.* XXIII, págs. 318 y 307). Y en la Crónica Najerense o Leonesa, § II, 47, se fecha así su muerte: «Era DCCCCXII populauit Burgis Didacus comes mandato Aldefonsi regis et interfectus est in Cornuta. Era DCCCCXIII. II Kalendas februarii (Ed. CIROT, Extr. *Bull. Hisp.* 1920, pág. 50). Mas como consta que vivía en 883 y en 884, es seguro que la nota analística decía: «Era DCCCCXIII» año 885 (BARRAU-DINCO: *Recherches hist. ast.*, *Rev. Hisp.* LII, pág. 343, na. 2). Constata además que Diego no aparece mencionado después del 884.

⁴⁴ Didacus filius Roderici erat comes in Castella». Ed. GÓMEZ-MORENO: *Bol. Ac. Ha. C.*, 1932, pág. 606 (Véase antes nas. 24 y 28).

⁴⁵ Alfonso IV concedió a su tío Gutierre Menéndez en 929 los *commisus* de Carioca, Carteliom, Laure, Sabiniano, Loserio y Orticaría (*Esp. Sagr.* XVIII, pág. 325). Ramiro II, concedió a Froila Gutiérrez, bajo la tutela de su madre doña Ildaura en 942, el *commisum* de Caldelas, la mitad de Laure y de Quiroga y otras porciones de diversas mandaciones (*Esp. Sagr.* XVIII, pág. 325). En fecha imprecisa recibieron parte de los gobiernos de Gutierre Menéndez su yerno Jimeno Díaz y los hijos de éste (*Esp. Sagr.* XVIII, pág. 326). Y en 955 Ordoño III dió a San Rosendo, hijo de don Gutierre, las mandaciones que habían regido su cuñado y sus sobrinos, que se habían alzado en rebeldía (*Esp. Sagr.* XVIII, pág. 326).

nates ⁴⁶. Y sin embargo las tierras alavesas donde se alzaba Salinas de Añana que, según el *Bayān-al-Mugrib*, dependían de Rodrigo.⁴⁷ y San Esteban de Salcedo, también incluido en su distrito, según una escritura llegada hasta hoy ⁴⁸, no fueron gobernadas por su hijo, sino por Vela Jiménez ⁴⁹; y asimismo escaparon a la autoridad de Diego Rodríguez las zonas occidentales del *commissum* castellano donde su padre había repoblado Amaya ⁵⁰, zonas que fueron regidas por un magnate

⁴⁶ Véase antes nas. 24 y 28.

⁴⁷ Ibn 'Idārī escribe: «Abd er-Rahmān se dirigea ensuite contre El-Mellāh'a qui était l'un des plus grands districts obéissant à Rodrigue» (Trad. Fagnan II, pág. 161). Del relato que sigue en el *Bayān al-Mugrib* deduje que Al-Mallāha era Salinas de Añana en mis *Orígenes de Castilla*, *Rev. Universidad Bs. As.*, 1943, n.º 2, pág. 285. Creo haber demostrado la exactitud de esa reducción geográfica en mi estudio *La campaña de la Morcuera*. *Anales de Historia antigua y medieval I*, Buenos Aires, 1948, pág. 32, na. 57 y Pérez de Úrbel se ha inclinado también por tal identificación (*Ha. Cond. Clla.*, I, 1945, pág. 212).

⁴⁸ Se cita a Rodrigo en la escritura de donación del presbítero Martín a la iglesia de San Esteban de Salcedo (SERRANO: *Carl. S. Millán*, pág. 19), que se alzaba en el valle de Cuartango en tierras de Álava, según Pérez de Úrbel (*Ha. Cond. Clla.*, I, pág. 202).

⁴⁹ La Crónica Albeldense (Ed. GÓMEZ-MORENO: *Bol. Ac. Ha.*, C, págs. 606-608) declara que en los años 882 y 883 era conde de Álava Vela Jiménez y al presentarle defendiendo Cellorigo acredita que el *commissum* alavense se extendía hasta el Sur del Ebro y abarcaba todo el valle de Miranda antes gobernado por Rodrigo.

⁵⁰ Los límites del *commissum* o condado de Rodrigo — Pérez de Úrbel habla de señorío confundiendo las delegaciones temporales de gobierno con las cesiones perpetuas de soberanía — pueden fijarse: desde Peña Sacra, donde confinó a Mozerot, valí de Talamanca, cautivado por él cuando por orden de Ordoño I se apoderó de tal plaza (Crónica de Albelda, Ed. GÓMEZ-MORENO, *Bol. Ac. Ha.*, C, 1932, pág. 603), y desde Amaya, que repobló por mandato del mismo soberano (antes na. 24), hasta el valle de Cuartango en Álava, pues se le cita en la donación de San Esteban de Salcedo (antes na. 48) y hasta los montes Obarenes entre los que se abre la hoz de la Morcuera donde fué derrotado (Ibn 'Idārī: Fagnan II, pág. 162). Los jalones meridionales de su mandación llegarían: hasta Escalada, cerca de Castrosiero, pues aparece citado en la escritura de fundación del cenobio de San Martín (PÉREZ DE ÚRBEL: *Ha. Cond. Clla.*, III, pág. 1060-1062); Tejada, porque se le menciona en el pacto suscrito por sus monjes (PÉREZ DE ÚRBEL: *Ha. Cond. Clla.*, III, pág. 1058-1080) y Tudela, pues confirmó una donación privada al monasterio de Santa María (BARRAU-DIHIGO: *Chartes Égl. Valpuesta*, *Rev. Hisp.*, 1900, pág. 299). Mijangos, no lejos de Tejada, era ya cabeza de otro distrito, según Ibn 'Idārī (antes na. 48). Valderrama, a media legua de Frías, también escapaba a la jurisdicción de Rodrigo, pues no se le cita en una donación al cenobio allí consagrado a San Cosme y S. Damián (BARRAU-DIHIGO: *Chart. Égl. Valpuesta*, *Rev. Hisp.*, VII, 1900, pág. 300). Y Orbañanos, al sur del Ebro, tampoco era

llamado Munio Núñez⁵¹. Y el hijo de Rodrigo gobernó en cambio la Bureba, pues aparece otorgando diversas mercedes al monasterio de San Félix de Oca⁵², situado en los confines meridionales de aquélla, y se nos muestra defendiendo Pancorbo⁵³, fortaleza extrema de tal región hacia levante; rigió también la tierra burgalesa, en la cual repobló en 884 el castillo de Ubierna y la futura *Caput Castellae*⁵⁴, y ninguna de las dos comarcas había sido gobernada por su padre.

En fecha imprecisa Alfonso III habría otorgado la dignidad condal a Diego Rodríguez y aún quizá le habría encargado del gobierno de un distrito⁵⁵; a la muerte del conde *Rodericus*, o algún tiempo después, habría hecho una redistribución de los *commissa* de la región oriental de su reino y habría encomendado al hijo de Rodrigo el regimiento de una parte de las tierras gobernadas por su padre y el de otras sobre las que éste no había ejercido nunca autoridad⁵⁶. Es decir, le habría concedido

regido por Rodrigo, a juzgar por el silencio que se guarda sobre su persona en la fundación de la iglesia de San Juan (SERRANO: *Cart. de S. Millán*, pág. 14).

⁵¹ En el año 882 aparece encargado de la defensa de Castrojeriz (Crónica Albeldense, ed. GÓMEZ-MORENO, *Bol. Ac. Ha., C.*, 1932, pág. 606) y Castrojeriz defendía el acceso a la tierra de Amaya por el Odra. Fray Justo, que reconoce este hecho, supone que *Didacus Roderici* fundó Villadiego al sur de Amaya (*Ha. Cond. Clla.*, I, pág. 247) pero no alega prueba de tal conjetura. Ningún documento acredita que Villadiego existiera en el siglo IX, ni en las primeras décadas del x y pudo ser fundada por cualquier otro Diego.

⁵² SERRANO: *Cart. de S. Millán*, págs. 11, 12, 13. (Véase sobre tales escrituras antes na. 43).

⁵³ En los años 882 y 883 según la Albeldense (Ed. GÓMEZ-MORENO: *Bol. Ac. Ha., C.*, 1932, págs. 606 y 608).

⁵⁴ Según los Anales Castellanos I y II (Ed. GÓMEZ-MORENO: *Discursos*, págs. 23 y 25), según los Anales Compostelanos y el Cronicón Burgense (*Esp. Sagr.*, XXIII, págs. 318 y 307) y según la Crónica Najerense o Leonesa § II, 42 (Ed. CIROT, Extr. de *Bull. Hisp.*, 1920, pág. 50).

⁵⁵ Véase, antes na. 43.

⁵⁶ Si el conde Diego no rigió Álava y la Bureba en vida de su padre, como he apuntado en la na. 43, es muy probable que a la muerte de Rodrigo gobernase algún tiempo la tierra alavesa, pues se lo cita como *comes in Castilla*, en la donación de varios magnates a la iglesia de San Vicente de Ocoizta fechada en 871 (SERRANO: *Cart. de S. Millán*, pág. 17) y esa zona hubo de corresponder, sin remedio, al condado de Álava cuando fué desgajado del de Castilla para ser entregado a Vela Jiménez, tras la definitiva reorganización administrativa de la marca oriental del reino de Asturias. Los límites orientales del *commissum* de *Didacus Roderici* no pudieron ir más allá de Oca, cuyo monasterio dotó, de Pancorbo, cuyo castillo defendió, de Valdegovia y de los valles de Orduña y Ayala en cuyas tierras se alzaban iglesias que dió a San Félix de Oca. Tal vez llegarían hasta el Omecillo y el Nervión.

la potestad pública que bajo la suprema *iussio regis* ejercían en los *commissa* o *mandationes* los *comites* o *potestates* ⁵⁷.

Ésa y no otra fué la autoridad que ejerció Diego Rodríguez en la mandación, recibida del príncipe. Por su mandato restauró los castillos de Burgos y de Ubierna, como otros magnates asturleonese, asimismo *judices electi a rege* repoblaron otras fortalezas y ciudades, también obediendo órdenes regias. Y en unión del conde de Álava, a quien nadie ha atribuido potestad soberana, defendió los castillos fronterizos de las acometidas cordobesas y atacó al caudillo de los Banū Qasī que había traicionado a los suyos y al monarca cristiano. Como habían hecho e hicieron después todos los condes y potestades del reino ⁵⁸.

Diego Rodríguez muere en 885, a lo que parece más probable peleando con las huestes de Muḥammad ben Lope ⁵⁹, y años después desaparece también de la escena histórica Vela Jiménez. Alfonso III procede entonces a otra redistribución de las tierras de la frontera oriental de su reino, pues hacia fines del siglo las encontramos divididas en tres mandaciones: Castilla, Burgos y Lantarón, regidas por tres condes: Munio Núñez, Gonzalo Fernández y Gonzalo Téllez ⁶⁰. Mas al realizar tales cambios no tuvo el Rey Magno que fraccionar Castilla, puesto que había estado dividida desde los días de Ordoño I; ni que disminuir el poder condal, que nunca había sido autónomo y menos independiente; ni que iniciar una política centralizadora, puesto que ni aumentó ni menguó la autoridad de los *comites* que en su nombre gobernaban la futura Castilla de Fernán González.

II

Centralismo y clericalismo, he aquí las ideas básicas de la política de Alfonso III, según Fray Justo Pérez de Úrbel. El historiador de Castilla ha atribuido al Rey Magno lacras de la vida pública dentro de la que se agita. No es caso único este mirar al ayer con ojos en cuyas retinas es-

⁵⁷ Sobre la autoridad condal véanse antes nas. 29 a 38 y en su día mis *Instituciones asturleonesas*. Por desconocer su contenido ha incurrido Fray Justo Pérez de Úrbel en algunos errores.

⁵⁸ Vuelvo a remitir a los pasajes de la *Albeldense* y de los *Anales* repetidamente citados.

⁵⁹ Véase antes pág. 30 na. 43.

⁶⁰ Lo acreditan numerosos documentos del monasterio de Cardeña publicados por Luciano Serrano y utilizados por Pérez de Úrbel.

tán todavía impresas con fuerza imágenes del hoy. Vivía rodeado casi exclusivamente de eclesiásticos y los nobles urdieron numerosas rebeliones contra él, dice del Rey Magno nuestro ilustre colega, en prueba de su tesis. Débil apoyo para una tan atrevida teoría. Ninguno de los predecesores ovetenses ni de los sucesores leoneses de Alfonso III dejó de contar en su cortejo con numerosos clérigos, ni se salvó de las tradicionales conjuraciones y alzamientos nobiliarios¹.

¡ Centralismo, clericalismo ! Es difícil adentrarse en la psicología de un hombre de hace más de mil años ; es casi imposible descubrir la del Rey Magno, del que nos quedan pobrísimas noticias biográficas² y un par de docenas de documentos anodinos y sin interés humano³. Quienes han intentado en tiempos modernos escribir su historia, con mejor o peor fortuna y con mayor o menor erudición y espíritu crítico, han trazado muy endebles relatos de sus hechos, en los que ni siquiera se han explotado con agudeza y acierto los datos narrativos y diplomáticos conocidos de antiguo⁴. Nadie ha procurado bucear en los entresijos del alma de Alfonso III. Se le ha presentado como piadoso y bravo, lo que es poco decir, pues hubiera sido extraño que hubiese sido impío y cobarde un rey de Oviedo de la segunda mitad del siglo IX. Se le ha atri-

¹ Bastan a acreditarlo por lo que hace a los reyes asturianos la obra de BARRAU-DIHIAGO, *Recherches sur l'histoire politique du royaume asturien*, *Rev. Hisp.*, LII, 1921, págs. 235-248 ; y por lo que refiere a los reyes leoneses : PÉREZ DE ÚRBEL, *Historia del condado de Castilla*, II.

² La llamada Crónica de Albelda, que termina con la noticia de los sucesos del año 883 (Ed. GÓMEZ-MORENO, *Las primeras crónicas de la Reconquista*, *Bol. Ac. Ha.*, C., 1932, págs. 603-609), y los breves relatos del « Anónimo continuador de Alfonso III » y de Sampiro, reproducidos en la *Historia Silense* (Ed. S. Coco, pág. 33-36 y 41-45). Sobre la fecha, autor, fuentes y autoridad de la Albeldense véanse mis estudios, *La crónica de Albelda y la de Alfonso III*, *Bull. Hisp.*, XXXII, 1930, págs. 305 y ss. ; *¿Una crónica asturiana perdida?*, *Rev. de Filología Hispánica*, VII, 1945, págs. 108 na. 2 y 109 y ss. ; *Sobre la autoridad de las crónicas de Albelda y de Alfonso III*, *Bull. Hip.*, XLIX, 1947, pág. 283 y ss. ; y *El autor de la Crónica llamada de Albelda*, *Bull. Hisp.*, L, 1948, págs. 291 y ss. He estudiado : *El Anónimo continuador de Alfonso III*, *Spiritus*, Mendoza, 1941, II, págs. 23-27. Y acerca de Sampiro véanse : BARRAU-DIHIAGO, *Recherches hist. ast.* *Rev. Hisp.*, LI, 1921, págs. 19-25 y en su día mis *Fuentes latinas de los orígenes de la Reconquista*.

³ Los registra BARRAU-DIHIAGO, *Étude sur les actes des rois asturiens (718-910)* *Rev. Hisp.*, XLVI, 1919, págs. 132-166, nos. 28 a 69 de su catálogo.

⁴ BARRAU-DIHIAGO, *Recherches hist. ast.*, *Rev. Hisp.*, LII, 1921, págs. 186-212, 236-239, 242-244, 252-254, 276-281... COTARELO VALLEDOR, *Historia crítica y documentada de la vida y acciones de Alfonso III el Magno rey de Asturias*, Madrid 1933 y PÉREZ DE ÚRBEL, *Historia del condado de Castilla*, Madrid, 1945, I, págs. 225-275.

buido, sin razón bastante, una devota amistad por algunos preladados⁵. Y ahora Fray Justó le supone, sin prueba, lleno de saña contra astures⁶ y castellanos.

La frecuentación de las crónicas que nos han guardado noticia de su reinado y de las escrituras salidas de su notaría llegadas hasta hoy, nos han permitido imaginarle como un hombre en quien primaba la sensibilidad sobre el ímpetu. De haber sido hijo de otra raza distinta de la cántabro-astur, de haber nacido en otros tiempos menos ásperos y de no haber sido colocado por la providencia al frente de un pueblo como el que le tocó regir, tal vez Alfonso no habría sido hombre de guerra.

⁵ Sobre la devoción de Alfonso III, hacia Sisnando clérigo de la Liébana y luego obispo de Compostela llamó ya la atención CABAL, *Covadonga*, págs. 62-85. Ha vuelto a insistir sobre ella en *La divina peregrina (Los ritmos de Covadonga)*, Oviedo, 1948, págs. 194-224. El erudito asturiano hizo y hace a Sisnando autor de la llamada Crónica de Alfonso III o de Sebastián de Salamanca. En mi estudio *La redacción original de la Crónica de Alfonso III*, *Spanische Forschungen der Görresgesellschaft*, II, 1929, págs. 51-52, rechacé al pormenor los errados argumentos con que Cabal defendió tal conjetura en su *Covadonga*. No ha añadido ninguno nuevo decisivo al insistir sobre ella en su *Divina Peregrina*. Impresionado por mi alegato de que sin duda las frases de la crónica sobre la repoblación de Visco: *iussu nostro* o *a nobis* no podían haber sido escritas sino por el rey o en su nombre, pues sólo por orden del monarca podían ser repobladas las ciudades, trae ahora en vano en apoyo de su tesis la comprobada ocupación de tierras en la zona portuguesa por mandato de Sisnando, lo que le basta para deducir que éste pudo también ordenar la restauración de la plaza mencionada. Pero olvida que no cabe confundir la repoblación política de una *civitas*, exclusiva potestad soberana del príncipe, y la *adprisio* o presura de *hereditates* que podía ser realizada u ordenada por un prelado. Nuevos argumentos pueden ser alegados en cambio contra su teoría. Hoy es seguro que tanto el texto Rotense como el texto erudito de la crónica alfonsina se escribieron después del año 883, puesto que en ambos se reproducen pasajes de la Crónica Profética, redactada en tal fecha (SÁNCHEZ-ALBORNOZ, *¿Una crónica asturiana perdida? Rev. Fil. Hisp.*, VII, 1945, págs. 107-108). Ahora bien, Sisnando era a la sazón obispo de Compostela, según acreditan numerosos diplomas de Alfonso III (LÓPEZ FERREIRO, *Historia S. A. Iglesia M. C. de Santiago de Compostela*, II. Ap., págs. 27-28, 29-30, 31), la crónica se redactó « in hanc patriam asturiensium », « in hanc regionem asturiensium » (Ed. GARCÍA VILLADA, págs. 62 y 66), luego no pudo ser escrita por el capellán de Alfonso III, ni siquiera en nombre y a la sombra del mismo.

⁶ La política antiasturiana del Rey Magno es una suposición sin fundamento alguno. ¿Por qué había de tener hostilidad a Asturias Alfonso III? El rebelde Fruela era gallego, y si logró adueñarse de Oviedo, es seguro que no contó con la ayuda de los asturianos, puesto que fué muerto por la nobleza ovetense, fiel al hijo de Ordoño (Crónica Albeldense, ed. GÓMEZ-MORENO, *Bol. Ac. Ha., C.*, 1932, pág. 604 y Sampiro, según la Silense, ed. S. Coco pág. 41). La supuesta enemiga del Rey Magno a Asturias se aviene muy mal, además: con sus edificaciones en Oviedo, referidas por la

MORENO, *Bol. Ac. Ha., C.*, 1932, págs. 606 y 608.

¹³ Relata el suceso Ibn ʿIdārī en el *Bayān al-Mugrib* (Trad. Fagnan, II, pág. 233).

¹⁴ Véase el relato de Ibn Ḥayyān en mi obra *La España Musulmana*, I, pág. 248-253, y mi estudio, *La jornada del foso de Zamora*, *Revista de la Facultad de Humanidades*, Montevideo, 1949, 2º, págs. 25 y ss.

¹⁵ Da noticias de tal empresa la Albeldense (Ed. GÓMEZ-MORENO, *Bol. Ac. Ha., C.*, 1932, pág. 605).

¹⁶ Sampiro da noticia de la expedición de Alfonso III a Toledo (*Ha. Silense*, ed. S. Coco, págs. 44-45). Sobre la fecha de la misma véase luego pág. 61 nas. 37 y 38.

¹⁷ El año 881 estaba con Alfonso III el caudillo muladí del Guadiana, Ibn Marwān, pues se había acogido a Asturias en 877, según Ibn ʿIdārī (Trad. Fagnan, II, pág. 169), y no se apartó del Rey Magno hasta el 884, según Ibn Al-ʿAtīr (Trad. Fagnan, *Annales*, pág. 261) e Ibn Jaldūn (Trad. Machado, *Cuadernos*, VIII, pág. 157). Alfonso avanzó por tanto hasta tierras donde su aliado tenía grandes simpatías e influencias y tal vez le acompañó y guió en su gran aceifa el mismo Ibn Marwān. Tengo por probable que el Rey Magno provocó en 906 la rebelión de Toledo contra los Banū Qasī, o a lo menos que auxilió a quienes se desembarazaron del señorío de un micrombro de una familia que le era hostil a la sazón (véase luego pág. 61 nas. 37-38). Por ello cuando, lo más tarde en 907, Alfonso III avanzó hasta tierras toledanas o gober-

Mal se aviene, en efecto, con una temperamental fuerza bélica su extrema caridad juvenil que le llevaba a repartir entre los pobres cuanto tenía sobre sí ⁷, ni con el rostro y el aspecto plácidos con que le pinta el Albeldense ⁸, ni con la gran piedad de sus días maduros que se vertió en una caudalosa y generosa serie de edificaciones, fundaciones y dotaciones de centros religiosos ⁹.

No le cupo sin embargo libertad de opción. Un rey de Oviedo de las décadas postreras del siglo IX y de la primera del X, hubo de ser un príncipe guerrero. Pero como capitán fué más astuto y prudente que arrojado y temerario; a lo menos en la madurez, pues en la juventud rara vez triunfa la reflexión sobre el ímpetu y no conocemos además el pormenor de sus andanzas juveniles ¹⁰. Acude a sorprender en Polvora-

Albeldense (Ed. GÓMEZ-MORENO, *Bol. Ac. Ha., C.*, 1932, pág. 605); con la construcción de Gozón para la defensa marítima de la iglesia ovetense, relatada por el Anónimo continuador de Alfonso III (*Historia Silense*, ed. S. Coco, pág. 35) y con las espléndidas y magníficas donaciones que hizo a la sede de Oviedo, no sólo de tierras e iglesias sino de obras de arte y de sus más preciados libros, donaciones acreditadas por documentos del 896 (VIGIL, *Asturias monumental y epigráfica*, I, págs. 58-59), 905 (RISCO, *España Sagrada*, XXXVII, págs. 329-337), 906 (COTARELO, *Ha. de Alfonso III*, pág. 653) y 908 (SÁNCHEZ-ALBORNOZ, *Serie de documentos inéditos del reino de Asturias, Cuadernos Ha. España*, I y II, págs. 329-334), donaciones que no han llegado hasta hoy sin retoques (v. mis *Docs. Asturias; Cuadernos*, I y II págs. 310-316), pero cuyas líneas generales podemos aceptar. « Clarus in astures » llama, además, a Alfonso III la Albeldense (n.º 38).

⁷ He aquí las palabras del « Anónimo continuador de Alfonso III »: « Ceterum ab infantia sua magnus puer Adefonsus timere Deum et amare didicerat; et quidquid in domo patris super se habebat, propter nomen Domini, tutoribus qui pueritiam eiusdem usque ad prefinium tempus a patre abservabant ignorantibus, pauperibus devote erogare consueverat » (*Historia Silense*, ed. S. Coco, pág. 34).

⁸ « Extatque scientia clarus, uultu et habitu staturaque placidus », dice de él la Albeldense. Ed. GÓMEZ-MORENO, *Bol. Ac. Ha., C.*, 1932, pág. 605).

⁹ Lo declaran acordes la Albeldense (Ed. GÓMEZ-MORENO, *Bol. Ac. Ha., C.*, 1932, pág. 605) y el « Anónimo continuador de Alfonso III » (*Ha. Silense*, ed. S. Coco, pág. 35). El último inicia la noticia de sus construcciones con estas palabras: « in desiderio placendi summo opifici Deo valde erat perspicuus ».

¹⁰ Ni Barrau-Dihigo, ni Cotarelo, ni Pérez de Úrbel — véase la nota 4 — han logrado trazar un cuadro puntual y cronológicamente preciso de los sucesos ocurridos durante la primera década del reinado de Alfonso III. Ciertamente que es difícil ensamblar las noticias de la Albeldense, del Anónimo incluido en la *Ha. Silense* y de Sampiro. El más prudente de los tres, Barrau-Dihigo, ha rehuído la dificultad ocupándose por separado de los diversos escenarios histórico-geográficos donde se movió Alfonso el Magno desde el 866 al 878. Hay que volver sobre el tema con cuidado. No ha de ser tarea fácil, porque ni siquiera es segura la fecha de su campaña contra los sarracenos invasores de Castilla, única data que nos es conocida. El « Anónimo continuador de Al-

ria a las fuerzas auxiliares que venían a unirse al grueso del ejército cordobés y no ataca a éste sino en su retirada ¹¹. Por dos veces aguarda apoyado en los muros leoneses, a las fuerzas enemigas, en 882 y 883, sin arriesgar la suerte de su obra a un embate en campo abierto ¹². Cuando, sitiando Grañón, se enterá de que Lope ben Muḥammad ha penetrado en Álava, abandona el cerco para no ser atacado por la espalda ¹³. En Zamora sabe aprovechar con astucia la ocasión que un desmayo enemigo le procura ¹⁴. Y si se aventuró a penetrar en el Guadiana en 881 ¹⁵ y a llegar a Toledo poco después del 906 ¹⁶, fué contando con la simpatía de la gente del país ¹⁷.

fonso III » la supone inmediatamente anterior a la boda del joven soberano con doña Jimena, que fija a los 21 años del mismo. Pero como las tres fuentes mencionadas afirman que el Rey Magno ascendió al trono a una edad diferente — la Albeldense a los 18 años, el Anónimo a los 13 y Sampiro a los 14 — no es posible fijar sin vacilación la fecha de su matrimonio. Según admitamos una u otra, así habría tenido lugar la campaña de Castilla en el 869, el 874 o el 873.

¹¹ Véase mi estudio: *La batalla de Polvoraria, Anales de la Universidad de Madrid, Letras, I, 1932*, y el apéndice I de éste en que apostillo críticamente el relato de antaño.

¹² En el relato de la Albeldense de la campaña de Al-Mundir y de Ḥāšim ben ʿAbd al-ʿAziz del año 882 se lee: « Rex uero noster in Legionense urbe ipsam hostem sperabat, strenue munitus agmine militari, ut cum eis legitime ad ciuitatis suburbium dimicaret ». Y en el de la campaña realizada por los mismos en 883: « Alio tamen diem cum alacritate eos rex noster ad urbem pugnanturos exspectabat ». Ed. GÓMEZ-MORENO, *Bol. Ac. Ha., C.*, 1932, págs. 606 y 608.

¹³ Relata el suceso Ibn ʿIdārī en el *Bayān al-Mugrib* (Trad. Fagnan, II, pág. 233).

¹⁴ Véase el relato de Ibn Ḥayyān en mi obra *La España Musulmana, I*, pág. 248-253, y mi estudio, *La jornada del foso de Zamora, Revista de la Facultad de Humanidades*, Montevideo, 1949, 2º, págs. 25 y ss.

¹⁵ Da noticias de tal empresa la Albeldense (Ed. GÓMEZ-MORENO, *Bol. Ac. Ha., C.*, 1932, pág. 605).

¹⁶ Sampiro da noticia de la expedición de Alfonso III a Toledo (*Ha. Silense*, ed. S. Coco, págs. 44-45). Sobre la fecha de la misma véase luego pág. 61 nas. 37 y 38.

¹⁷ El año 881 estaba con Alfonso III el caudillo muladí del Guadiana, Ibn Marwān, pues se había acogido a Asturias en 877, según Ibn ʿIdārī (Trad. Fagnan, II, pág. 169), y no se apartó del Rey Magno hasta el 884, según Ibn Al-Aʿīr (Trad. Fagnan, *Annales*, pág. 261) e Ibn Jaldūn (Trad. Machado, *Cuadernos*, VIII, pág. 157). Alfonso avanzó por tanto hasta tierras donde su aliado tenía grandes simpatías e influencias y tal vez le acompañó y guió en su gran accifa el mismo Ibn Marwān. Tengo por probable que el Rey Magno provocó en 906 la rebelión de Toledo contra los Banū Qasī, o a lo menos que auxilió a quienes se desembarazaron del señorío de un miembro de una familia que le era hostil a la sazón (véase luego pág. 61 nas. 37-38). Por ello cuando, lo más tarde en 907, Alfonso III avanzó hasta tierras toledanas o gober-

Su astucia está doblada de un fuerte sentimiento de prudencia. Se alía con los enemigos del emir de Córdoba y juega luego con habilidad las cartas que los hados ponen en sus manos¹⁸. Por cesión de Ibn Marwān tiene en su poder al favorito y ministro de Muḥammad¹⁹, ha vencido además en Polvoraria y Valdemora²⁰ y sin embargo no calcula mal sus fuerzas, firma unas treguas y accede al rescate de su magnífico pero peligroso prisionero²¹. Ayuda lealmente a sus amigos musulmanes del Ebro y del Guadiana, con tanta confianza que llega a enviar a los Banū Qasī de Zaragoza, para que se eduque entre ellos, a su hijo predilecto Ordoño²²; pero cuando pierde la fe en cualquiera de sus anteriores aliados jamás vuelve a confiar en ellos, por grande que sean sus apremios para reconquistar su amistad y por grandes que sean los daños sufridos por la fronteras de su monarquía²³. Sus éxitos de los años

naban éstas amigos y aliados o, en el caso peor, enemigos de sus enemigos. Y en ambas ocasiones los emires de Córdoba, Muḥammad, en 881, y °Abd Allāh, en 906, no podían salir al paso del monarca de Oviedo.

¹⁸ De su alianza con Ibn Marwān, el Gallego, sabemos por Ibn Ḥayyān. De este se lee en el *Muqtabis*: «Fué un hombre cuya historia contiene hechos de gran importancia; renombrado por sus insolentes ataques; célebre por lo temerario de sus empresas; por todas partes se extendió la nueva de su gran reputación. En gloria y poder llegó a eclipsar a muchos príncipes y grandes califas, hasta que se separó de la comunidad de los fieles y se fué con los cristianos a quienes se unió para hacer la guerra a las gentes de la qibla... Fué uno de los que en compañía de Sa'dūn Ibn Fataḥ Al-Surunbākī, derrotó por los días del emir Muḥammad, en Caracuel, a Ḥāšim ben °Abd al-°Aziz; pusieron en fuga su ejército, le hicieron prisionero y lo enviaron a Alfonso, rey de Galicia, de quien se le rescató mediante una gruesa suma». (Trad. inédita de M. Antuña). Ibn Al-Qūṭīya (Trad. Ribera, pág. 76) cuenta también el cautiverio de Ḥāšim, su envío a Alfonso y su redención. Refiere los mismo sucesos, más al pormenor, Ibn °Idārī en su *Bayān al-Mugrib* (Trad. Fagnan, *Annales*, pág. 252). E Ibn Jaldūn (Trad. Machado, *Cuadernos*, VIII, pág. 156) cuenta que en 876 Ibn Marwān luchó contra Al-Mundir con la ayuda de tropas de Alfonso.

Y de la alianza de Alfonso III con los Banū Mūsa sabemos pormenores por la Albeldense (Ed. GÓMEZ-MORENO, *Bol. Ac. Ha.*, C. 1932, págs. 606-608).

¹⁹ Véanse los pasajes de Ibn Al-Qūṭīya e Ibn Ḥayyān citados en la nota anterior, pasajes confirmados por la Albeldense (Ed. GÓMEZ-MORENO, *Bol. Ac. Ha.*, C., 1932, pág. 604) y por Sampiro (*Ha. Silense*, ed. S. Coco, pág. 43).

²⁰ Antes nota 11.

²¹ Después de relatar la jornada de Polvoraria, el autor de la Albeldense escribe: «Deinde inpetrante Abuhalit, pro tribus annis pax in utrosque reges fuit» (Ed. GÓMEZ-MORENO, *Bol. Ac. Ha.*, C., 1932, pág. 605). Sobre la redención de Abuhalit véanse la misma Albeldense, Sampiro, Ibn Al-Qūṭīya e Ibn Jaldūn.

²² Lo afirma la Albeldense (Ed. GÓMEZ-MORENO, *Bol. Ac. Ha.*, C., 1932, pág. 606).

²³ Véase después págs. 51 y 52.

882 y 883 no le ciegan hasta hacerle rechazar las palabras de paz de Ḥašim ben ʿAbd al-ʿAzīz²⁴. Su celo en levantar fortalezas y en asegurar las líneas de defensa de su reino con pausa cuidadosa²⁵; confirman su prudencia. Y ésta le lleva a maniobrar con habilidad frente al último retoño de sus antiguos aliados los Muzas del Ebro, suscitándole enemigos en Pamplona y en Toledo²⁶.

Esa cautela, esa desconfianza, esa astucia, esa habilidad, esa prudencia, ese saber medir su fuerza y saber negociar y ceder, se enlazan con una vivaz sensibilidad de hombre de letras o a lo menos de gustador de ellas. Por algo le llamó el Albeldense *scientia clarus*²⁷, con elogio que ningún cronista cristiano hizo de ningún otro de los reyes astur-leoneses. Tengo por seguro que redactó la Crónica Rotense y por muy probable también que la hizo luego retocar por algún escriba de su corte²⁸. Para él escribieron probablemente: Dulcidio la Crónica Profética²⁹ y tal

²⁴ En la Albeldense se lee: « Ipse uero Abuhalit dum in terminis Legionenses fuit, uerba plura pro pace regi nostro direxit. Pro quod etiam et rex noster legatum... cum epistolis ad Cordubensem regem direxit ». (Ed. GÓMEZ-MORENO, *Bol. Ac. Ha., C.*, 1932, pág. 609).

²⁵ Recordemos su restauración de las fronteras portuguesas de que dan noticia la Albeldense (Ed. GÓMEZ-MORENO, *Bol. Ac. Ha., C.*, 1932, pág. 604), el *Chronicon Laurbonense* (*Port. Mon. Hist., Scrip.*, I, pág. 20) y diversos diplomas utilizados por Torquato de Souza Soares: *O repouamento do norte de Portugal no seculo IX, Biblos, XVIII, Coimbra, 1942*.

Recordemos la repoblación de Castrojeriz entre el 882 y el 883 y la de Burgos y Ubierna en 884, atestiguadas por la Albeldense (Ed. GÓMEZ-MORENO, *Bol. Ac. Ha., C.*, 1932, pág. 606 y 608) y por los *Anales Castellanos* (Ed. GÓMEZ-MORENO, *Discursos*, pág. 23).

Recordemos las repoblaciones de la línea del Duero, del Pisuerga, de Zamora, Toro, Simancas, Dueñas, etc. acreditada por Sampiro (*Ha. Silense*, ed. S. Coco, pág. 44). Estudiaré estas repoblaciones después en las páginas 48-49.

Y recordemos la construcción de la fortaleza de Gozón en la zona marítima de Asturias, para proteger Oviedo del posible ataque de los piratas normandos, reconstrucción de que da noticia el « Anónimo continuador de Alfonso III » (*Ha. Silense*, Ed. S. Coco, pág. 35).

²⁶ Véase después págs. 59 y ss.

²⁷ Ed. GÓMEZ-MORENO, *Bol. Ac. Ha., C.*, 1932, pág. 605.

²⁸ Véase el apéndice II de este estudio.

²⁹ Sólo un mozárabe podía poseer conocimientos tan puntuales sobre la historia del islam en general y del islam español en particular, como los que acredita el autor de la Profética. Que era toledano parece deducirse de su elegía en honor de la ciudad del Tajo: Y puesto que llama a Alfonso III *princeps noster*, es seguro que se había trasladado al reino cristiano y vivía bajo el señorío del Rey Magno. Clérigo toledano

vez algún clérigo ovetense la compilación de historia universal que llamamos Crónica de Albelda ³⁰. Que amó los libros resulta a las claras de las noticias que tenemos de los que poseyó ³¹. Y del hecho mismo de que, para ganarle y lograr la redención de los familiares dejados en rehenes, le regalara varios — algunos de puño y letra de San Isidoro — Hāšim ben 'Abd al-'Aziz, antes su prisionero y que durante su estadia en la corte de Oviedo habría podido conocer su devoción por ellos ³². Y sólo un príncipe cristiano que supiese apreciar el valor de la formación cultural para el gobierno habría enviado a su hijo a educarse en un ambiente, si políticamente amigo, religiosamente adverso: la corte de los reyezuelos musulmanes de Zaragoza ³³.

Quizá su sensibilidad literaria y su prudencia y desconfianza políticas se vincularan con alguna falla de la voluntad, ya porque fueran provocadas por una volición vacilante o porque acabaran debilitando sus reacciones volitivas. Los dos procesos han sido y son frecuentes en los hombres dados a la meditación y a la lectura, recelosos de sus propios juicios y desconfiados frente a los ajenos. A lo menos parece haber cedido a la influencia de su mujer al dar al primogénito el nombre del abuelo materno ³⁴,

era Dulcidio y se hallaba al servicio del monarca de Oviedo hacia el 883 en que se escribió la Crónica Profética. He aquí por qué he tenido a ésta por obra de Dulcidio en mis *Fuentes de la historia musulmana del siglo VIII (En torno a los orígenes del feudalismo, II, págs. 105-106)*. Y no es aventurado deducir que escribió para Alfonso III, del contenido de las páginas del texto mismo que salió de su pluma.

³⁰ Véase mi estudio *El autor de la Crónica llamada de Albelda*, *Bull. Hisp.*, L, 1948.

³¹ Ha registrado tales libros GÓMEZ-MORENO, *Iglesias Mozárabes*, pág. 130, na. 3. Y tal vez para él fué compilado un códice que contenía textos históricos y literarios de la época goda, códice que, interpolado por Pelayo de Oviedo, fué luego reproducido por Ambrosio de Morales. Véase mi estudio *¿Una crónica asturiana perdida?*, *Rev. Fil. Hisp.*, VII, 1945, pág. 128, na. 2.

³² Entre los bienes raíces y muebles que Alfonso III donó a la Iglesia de Oviedo en el año 908 figuran: « Bibliotecas II^{as}; unam spalitanam, quam Beatus Isidorus manu sua ferunt scripsisse manu quadra, et alia cordobense, quam nobis nefandus Aboaldi direxit » (V. mi *Serie de documentos del reino de Asturias, Cuadernos ha. Esp.*, I y II, 1944, pág. 332).

³³ En la Albeldense se lee « Mohamat iben Lup qui semper noster fuerat amicus, sicut et pater ejus, ob inuidiam de suis tionibus, cui rex filium suum Ordonium ad creandum dederat... » Ed. GÓMEZ-MORENO, *Bol. Ac. Ha.*, C., 1932, pág. 606.

³⁴ Todavía ignoramos a qué familia pertenecía la reina Jimena y es probable que sigamos ignorándolo mientras el hallazgo de algún texto latino o árabe no aclare el enigma. Sólo sabemos de ella lo que nos dicen el « Anónimo continuador de Alfonso III » y Sampiro. El primero escribe del Rey Magno: « Inde [Castella] victor in

pero haber reaccionado contra tal debilidad al preferir a su segundo-génito, Ordoño, en el que acaso se veía mejor reflejado que en el im-

Campos Gotorum reversus, duxit uxorem ex regali Gotice gentis natione nomine Xemenam anno etatis sue XXI^o » (*H. Silense*, ed. S. Coco, pág. 35). Y Sampiro : « Non multo post, universam Galliam simul cum Pampilonia causa cognationis adso-ciat, uxorem ex illorum prosapia accipiens nomine Xemenam consubrinam Caroli regis » (*Ha. Silense*, ed. S. Coco, pág. 42). Estos dos pasajes han dado lugar a multitud de interpretaciones diferentes desde las de Lucas de Túy y Ximénez de Rada, en el siglo XIII, hasta las postreras de COTARELO, *Ha. de Alfonso III*, 1933, pág. 143-145, y PÉREZ DE ÚRBEL, *Relaciones entre los reyes de Navarra y los condes de Castilla, Príncipe de Viana*, 1945, XVII, págs. 5-7, sep.

Cotarelo, siguiendo a los más de los eruditos que se ocuparon de doña Jimena supone a ésta hija de García Íñiguez, rey de Pamplona. Fray Justo Pérez de Úrbel vacila y se contradice y ora la supone hija de García Jiménez y de Dadildis de Ribagorza y hermana de Sancho Garcés, fundador de la segunda dinastía navarra (luego pág. 59, na. 33), ora hermana del citado García Jiménez y de Vela Jiménez, conde de Álava en 882 y 883, según la Albeldena (Ed. G-MORENO, *Bol. Ac. Ha. C.* 1932, págs. 606-608). Que doña Jimena no era hija de García Jiménez y de Dadildis de Pallars, parece seguro, puesto que conocemos al pormenor los descendientes del citado García por las Genealogías de Meyá (LACARRA, *Textos navarros del Códice de Roda. Estudios de Edad Media de la Corona de Aragón*, I, 1945, págs. 234-237) y no figura entre ellos la mujer de Alfonso III; y no puede sospecharse un descuido u olvido del genealogista, pues consigna con cuidado los enlaces de las nietas de García Jiménez con los hijos y nietos del Rey Magno. Y si nada garantiza la hermandad de doña Jimena con el conde de Álava, Vigila Jiménez y con el citado García Jiménez, la contradicen las Genealogías de Meyá, puesto que sólo dan noticia de que éste tuviese por hermano a Íñigo Jiménez. La contradice también el nombre que la reina dió a su hijo, pues le llamó García y no Jimeno, como se llamaba naturalmente el padre de sus supuestos hermanos los Jiménez. Y la contradice asimismo la misma rápida declinación de los Velas de Álava, inexplicable si Vigila Jiménez hubiese sido hermano de doña Jimena.

Tampoco es segura la tesis tradicional, pero es más verosímil. Por el mismo nombre del infante don García, que sería nieto de García Íñiguez. Por la misma fecha de la boda — hacia el 869 — pues ella implica el nacimiento de Jimena alrededor del 850 en pleno reinado del segundo soberano navarro (V. mi estudio: *La auténtica batalla de Clavijo, Cuadernos ha. Esp.*, IX, 1948, págs. 132-139). Y porque emparentados los Arista de Pamplona y los Banū Qasī de Zaragoza, el matrimonio de la princesa navarra con Alfonso explicaría la alianza devota con éste de los hijos de «Muza», gran enemigo de Ordoño I de Oviedo, y la educación del futuro Ordoño II, con los que al cabo eran parientes de su madre. La no inclusión de doña Jimena entre los miembros de la primera dinastía de Pamplona por el autor de las Genealogías de Meyá no invalidaría tal hipótesis, porque su información de los descendientes de Íñigo Arista fué muy deficiente, como acredita su desconocimiento del hermano y del hijo de García Íñiguez, de que nos ha dado noticia Ibn Hayyān (*La aut. bat. de Clavijo, Cuadernos*, IX, 1948, págs. 110). Debemos sin embargo resignarnos a meras conjeturas en relación a la filiación de doña Jimena.

petuoso don García, quien murió pronto peleando ³⁵. Cabe sospechar que le faltó energía o le falló la voluntad en el drama final de su vida, al comprobar las proporciones alcanzadas por lo que juzgó al principio simple rebelión de su hijo mayor ³⁶. Y un hombre de otra reciedumbre no habría aceptado su deposición con la mansedumbre con que él la aceptó, mansedumbre que le llevó a convertirse en capitán al servicio de su hijo ³⁷.

³⁵ Conocemos mal a los hijos del Rey Magno, pero a través de lo que nos dicen de ellos el « Anónimo continuador de Alfonso III », Sampiro, Ibn 'Idārī y los documentos, cabe sospechar que García fué más impetuoso que reflexivo y prudente. Le vemos alzado contra su padre y llegando a arrojarle del trono (SAMIRO, *Ha. Silense*, S. Coco, pág. 45). Le vemos airado contra la memoria de su progenitor hasta el punto de ocupar todos los caminos que iban de Zamora a Compostela para que no pudieran ser entregados al apóstol los 500 *mectales* que el Rey Magno había legado en su lecho de muerte a la iglesia de Santiago (Doc. de Ordoño II del 915. LÓPEZ FERREIRO, *Ha. de la Iglesia de Santiago de Compostela*, II, Ap., pág. 87). Y le vemos acometiendo a los musulmanes de tierras de Toledo en el primer año de su reinado, venciéndolos y apresando a uno de sus caudillos que logró escapar en el Tiemblo (SAMIRO, *Ha. Silense*, ed. S. Coco, pág. 46), e invadiendo las fronteras enemigas y cayendo ante Arnedo, el 19 de marzo del 914 (*Al Bayān al-Mugrib*, trad. Fagnan, II, pág. 276).

Ordoño, en cambio, fué más respetuoso con la memoria de su padre, cuya última voluntad cumplió; peleó con mayor prudencia conforme a la tradición de su progenitor; no fué a la zaga de éste en cautela, pues no sospecharon su adversa suerte los condes de Castilla que llamó a la junta de Tejar; y le imitó en constancia, ya que tras sus fracasos prosiguió con tenacidad su política. El « Anónimo continuador de Alfonso III » escribe de él: « Erat namque in omni bello providus atque prudentissimus, in civibus iustus et misericordissimus, in miserorum et pauperum necessitudinibus ultra modum humanum, misericordie visceribus affluens et piissimus... » (*Ha. Silense*, ed. S. Coco, pág. 36-37); y estas palabras corresponden a la imagen que el Albeldense y el mismo Anónimo consagran al Rey Magno. De la predilección de éste por Ordoño dan idea su envío a Zaragoza para que se formara en la corte mora de Zaragoza (na. 33) y su designación para regir Galicia en nombre de su padre (ANÓNIMO, *Ha. Silense*, ed. S. Coco, pág. 36).

³⁶ Sampiro nos cuenta que encarceló a su hijo García en Zamora y le llevó preso a Gozón, pero no declara que resistiera luego la rebelión del suegro del infante y de sus propios hijos (*Ha. Silense*, ed. S. Coco, pág. 45).

³⁷ Recordemos cómo cuenta Sampiro que el Rey Magno aceptó pacientemente su suerte, tras su confinamiento en Boides: « Etenim causa orationis ad sanctum Jacobum rex perrexit; atque inde reversus, Astoricam venit, atque a filio suo Garsiano petivit ut adhuc vel semel Sarracenos persequeretur. Et multo agmine congregato perrexit, multasque strages fecit, et cum magna victoria regressus est » (*Ha. Silense*, ed. S. Coco, pág. 45). No es ésta la conducta de un hombre enérgico e indomable, sino la de un vencido espiritualmente. Sólo convencido de su flaqueza volitiva se explica que García le dejara reunir un ejército con el que otro hombre hubiera intentado su venganza.

Hombres del temperamento de Alfonso III; cautelosos por débiles o débiles por cautelosos, en los que se ha producido una involución de su potencia volitiva o de su capacidad de confianza, cuando el destino les encomienda el regimiento de un grupo de hombres, procuran la afirmación de su autoridad con más celo que quienes se sienten fuertes y son confiados. Pero como su empeño no suele lograr disimular su flaqueza, no es raro que, conocida ésta, se alcen en su camino resistencias o que se llegue a la revuelta. Al calificarle de protector de los ciudadanos ³⁸, el Albeldense alude tal vez a sus cuidados por imponer su autoridad a los poderosos en beneficio de los débiles. Y a tales cuidados parece referirse el anónimo continuador de su regia crónica, cuando dice de él que trató con justicia los negocios del reino y que fué severo en la administración de sus estados ³⁹. Pero tal vez su bondad era demasiado evidente — la elogian a las claras los dos cronistas mencionados — y por fiar en ella más que temer su cólera se levantaron acaso contra él muchos magnates, prendió la conspiración en su palacio y llegaron a alzarse y a deponerle sus propios hijos ⁴⁰.

He aquí la auténtica silueta de Alfonso III que permiten adivinar cró-

³⁸ He aquí el elogio poético de Alfonso III por el Albeldense :

« Rex quoque clarus omni mundo factus
jam suprafatus Adefonsus uocatus
regni culmine datus belli titulo abtus
clarus in Astures fortis in Uascones
ulciscens Arabes et protegens ciues
cui principi sacra sit uictoria data
Xpisto duce iuuatus semper clarificatus
polleat uictor seculo fulgeat ipse celo
deditus hic triumpho peditus ibi regno
Amen. »

Ed. GÓMEZ-MORENO, *Bol. Ac. Hã., C.*, 1932, pág. 606.

³⁹ « Porro Adefonsus magnus cum in administrando regno esset severus et in exercitio bellorum providus... » (*Ha. Silense*, ed. S. Coco, pág. 35).

⁴⁰ Barrau-Dilhigo ha registrado las rebeliones que hubo de sofocar Alfonso III (*Recherch. hist. ast., Rev. Hisp.*, LII, págs. 236 y ss.). El conde Froilán de Lugo; sus hermanos Fruela y Bermudo; el conde gallego Flácidio (875); el leonés Hanno (885); los magnates de Galicia, Hermenegildo Pérez y su mujer Iberia (886); Sarraceno y Sendina, del Bierzo (895); el conde Vitiza, de tierras gallegas (895), y su siervo Andamino y sus propios hijos, al fin de su reinado. A tales rebeliones debe añadirse la de un Diego, cuyas viñas situadas junto al Narcea (Asturias), fueron donadas por Alfonso III a la iglesia de Oviedo en 908 (*V. mi Serie de docs. inéd. del reino de Asturias, Cuadernos ha. Esp.* I y II, 1944, pág. 333).

nicas y documentos, frente a la pobre y equivocada imagen trazada de él hasta ahora. ¿Por qué habría de haber sido hostil a Castilla que le había apoyado a vencer la revuelta del conde gallego Froilán?⁴¹ ¿Por qué habría de haber pagado los servicios leales del conde Rodrigo⁴² — tal vez emparentado con su padre⁴³ — y de Diego Rodríguez⁴⁴, con la persecución y el asesinato de este último?⁴⁵ Fray Justo Pérez de Úrbel hace agravio a la memoria de Alfonso el Magno al suponerle cambiando de política en los últimos años de su vida, pactando con el emir de Córdoba, interrumpiendo desde entonces sus empresas bélicas contra los soberanos de Al-Andalus, los enemigos tradicionales de su dinastía y de su pueblo, y combatiendo, para servirles, a sus antiguos aliados los rebeldes del Ebro, del Tajo y del Guadiana. Y le agravia asimismo al presentarle frenando voluntariamente la expansión castellana, por saña contra aquella gente valerosa de cuyo tronco cántabro había nacido también su propia stirpe⁴⁶.

⁴¹ Crónica Albeldense, ed. GÓMEZ-MORENO, *Bol. Ac. Ha.*, C., 1932, págs. 603-604, y SAMPIRO, *Ha. Silense*, ed. S. Coco, pág. 41.

⁴² Repobló Amaya y conquistó Talamanca en 860 (*Anales Castellanos*, I, ed. GÓMEZ-MORENO, *Discursos*, pág. 23); combatió en la Morcuera en 865 (Ibn 'Idārī., trad. Fagnan II, págs. 161-162) y atacó Asturias en ayuda de Alfonso III, en 866 (*Anales Castellanos*, I, ed. GÓMEZ-MORENO, *Discursos*, pág. 23).

⁴³ Véase mi estudio *La campaña de la Morcuera*, *Anales ha. ant. y med.*, I, Buenos Aires, 1948, pág. 39.

⁴⁴ Defendió Pancorbo en 882 y 883 (Cca. Albeldense, ed. GÓMEZ-MORENO, *Bol. Ac. Ha.*, C., 1932, págs. 606 y 608); repobló Burgos y Ubierna en 884 (*Anales Castellanos*, I, ed. GÓMEZ-MORENO, *Discursos*, pág. 23 y Crónica Najerense o Leonesa (Ed. CIROT, *Extr. Bull. Hisp.*, pág. 50) y peleó con Muḥammad ben Lope, del 883 al 885 (Crónica Albeldense, ed. GÓMEZ-MORENO, *Bol. Ac. Ha.*, 1932, C., pág. 689).

⁴⁵ En la Crónica Najerense o Leonesa se lee: Era DCCCXXII populavit Burgis Didacus comes, mandato Aldefonsi regis, et interfectus est in Cornuta. DCCCCX[X]III, II. Kalendas februarii (Ed. CIROT, *Extr. Bull. Hisp.*, 1920, pág. 50). Fray Justo Pérez de Úrbel, *Ha. Condad. Castilla*, I, pág. 230, se atreve a deducir de este texto que Diego Rodríguez fué muerto por orden del rey. Me parece seguro que murió peleando con Muḥammad ben Lope.

⁴⁶ Véase en seguida el cap. IV de este estudio.

III

Consta, sí, que Alfonso III escuchó palabras de paz que Hāšim ben °Abd al-°Azīz le hizo llegar durante la campaña de 883 y que en septiembre de tal año envió a Córdoba como embajador al presbítero toledano Dulcidio ¹. Consta también que el 9 de enero entraba éste en Oviedo de regreso de su legación, llevando consigo los restos de los santos Eulogio y Leocricia ², mártires mozárabes muertos por su fe veinte años antes. Y no sabemos más. Ni siquiera es seguro que se llegara a firmar ninguna paz. Ninguna crónica latina ni árabe da noticia de que se llegase a un acuerdo ³. Cuanto se ha dicho sobre la conclusión del mismo y sobre su duración ⁴ es, por tanto, fruto de conjeturas, cuyo único apoyo estriba en la realidad de la interrupción de los ataques cordobeses contra el reino cristiano.

¹ En la llamada Crónica de Albelda se lee: « Ipse uero Abuhalit dum in terminis Legionenses fuit, uerba plura pro pace regi nostro direxit. Pro quod 'etiam et rex nos ter legatum nomine Dulcidium Toletanae urbis presbiterum, cum epistolis ad Cordobensem regem direxit, septembrio mense. Unde aduc usque non est reuersus nouembrio discurrente » (Ed. GÓMEZ-MORENO, *Las primeras crónicas de la Reconquista*, *Bol. Ac. Hist.*, C. 1932, pág. 609).

² Risco, *Esp. Sagr.*, XXXVII, pág. 226.

³ Nada dicen de la conclusión de tal paz ni la Albeldense (Ed. GÓMEZ-MORENO, *Bol. Ac. Ha.*, C. 1932, pág. 600), ni el « Anónimo continuador de Alfonso III » (*Esp. Sagr.*, XVII, págs. 284-286 y S. Coco, *Historia Silense*, págs. 33-36), ni Sampiro (*Esp. Sagr.*, XIV, pág. 454 y S. Coco, *Ha. Silense*, págs. 41-45), ni el supuesto monje de Silos (Ed. S. Coco, págs. 33 y ss. y 41 y ss.), ni la Crónica Najerense o Leonesa (Ed. CIROT, *Extr. Bull. Hisp.*, 1920, págs. 43-44, 45-53), ni Lucas de Túy (Ed. SCHOTT, *Hisp. Illustr.*, IV, págs. 78-80), ni el Toledano (Ed. SCHOTT, *Esp. Illustr.*, II, pág. 77-79) ni la Crónica General (Ed. MENÉNDEZ PIDAL, *Nuev. Bibl. Aut. Esp.*, V, págs. 376-382). Y ningún eco halló esa supuesta paz en Ibn Al-Aṭīr (Trad. FAGNAN, *Annales*, págs. 260-263); ni en la *Ha. Arabum* de Ximénez de Rada (Ed. SCHOTT, *Hisp. Illustr.*, II, pág. 176), ni en Ibn °Idārī (Trad. Fagnan, II, págs. 172-173), ni en Al-Nuwayrī (Trad. Gaspar y Remiro, I, págs. 49-50), ni en Ibn Jaldun (Trad. MACHADO, *Cuadernos de Ha. de Esp.*, VIII, pág. 157) ni en Al-Maqqarī (Trad. GATANGOS, *Mohammedan Dynasties*, II, págs. 128-130).

El autor de la Najerense llega a escribir: « Ipse quoque Abhoalit quamdiu in terminis Legionis fuit cum rege Adefonsus pacem habere postulans, non potuit obtinere » (Ed. Cirot, pág. 53).

⁴ MORALES, *Coronica General*, VIII, pág. 37; Dozy, *Hist. des mus. de l'Espagne*, ed. LÉVI-PROVENÇAL, *Hist. Esp. Mus.*, I, pág. 227; y COTARELO, *Ha. de Alfonso III*, págs. 288 y ss.

Pero esa paz efectiva tiene otra explicación. El emir Muḥammad hubo de enfrentarse en seguida con tres rebeldes poderosos: °Umar ben Haf-sūn, que había asistido a la campaña del 883 contra el reino de Alfonso y se había distinguido en el ataque de Pancorbo ⁵, huyó de Córdoba el 884 y volvió a alzarse en Bobastro ⁶. El mismo año Ibn Marwān apareció de nuevo en Badajoz ⁷. Y por entonces Muḥammad ben Lope, nieto de Mūsā el « Tercer rey de España », atrajo la atención del emir hacia la Frontera Superior, pues se entendió con el conde cristiano de Pallars para venderle Zaragoza ⁸. Tampoco en los dos últimos años de su vida tuvo Muḥammad vagar para pensar en combatir a Alfonso. Durante ellos el emir hubo de enviar: a su ministro Hāsīm ben °Abd al-°Azīz al valle del Ebro, para apoderarse de la ciudad capital de la región que, desde hacía muchos años pertenecía a los Banū Qasī ⁹; a sus hijos Al-Mundir y °Abd Allāh al valle del Guadiana, para desalojar al Gallego, primero de Badajoz y luego de Esparragosa ¹⁰; y a su hijo Al-Mundir a las Sierras de Roda, para combatir al gran °Umar ben Haf-sūn. Y mientras el príncipe heredero cercaba Alhama le llegó la nueva del fallecimiento de su padre, el 4 de agosto de 886 ¹¹.

Durante los dos años que Al-Mundir reinó en Córdoba, el enérgico y valeroso príncipe se consagró por entero a la guerra contra el rebelde de Bobastro ¹², y de tal modo, que entretanto se movieron libremente en

⁵ Ibn Al-Qūṭīya, trad. Ribera, pág. 77.

⁶ Así se deduce de las palabras del *Kāmil fi-l Ta'riḥ* de Ibn Al-Aṭīr, trad. Fagnan, *Annales*, pág. 260; del *Bāyan al-Mugrib* de Ibn °Idārī, trad. Fagnan, II, pág. 173; del *Kitāb al-°Ibūr* de Ibn Jaldūn, trad. Machado, *Cuadernos*, VIII, pág. 157.

⁷ Ibn Al-Aṭīr, trad. Fagnan, *Annales*, pág. 261; Ibn Jaldūn, trads. CODERA, *Est. crit. ha. árabe esp.*, IX, págs. 41-22 y Machado, *Cuadernos ha. Esp.*, VIII, pág. 157.

⁸ Ibn Ḥayyān, ed. Antuña, pág. 20; LÉVI-PROVENÇAL, *Hist. de l'Esp. Mus.*, I, pág. 229.

⁹ Ibn Ḥayyān, ed. ANTUÑA, pág. 20; Ibn Al-Aṭīr, trad. Fagnan, *Annales*, pág. 261 e Ibn Jaldūn, trad. Machado, *Cuadernos*, VIII, pág. 157.

¹⁰ En el año 271 de hégira (29 junio 884) Muḥammad envió a su hijo Al-Mundir contra Ibn Marwān, según Ibn Al-Aṭīr, trad. Fagnan, *Annales*, pág. 260.

Y en 272 (18 junio 885) Muḥammad envió contra Ibn Marwān a su hijo °Abd Allah y a su ministro Hāsīm ben °Abd al-°Azīz, a crear a Ibn Al-Aṭīr (Trad. Fagnan, *Annales*, pág. 262) y a Ibn °Idārī, (Trad. Fagnan, II, pág. 173).

¹¹ Ibn Al-Aṭīr, trad. Fagnan, *Annales*, pág. 262 e Ibn °Idārī, trad. Fagnan, II, págs. 174-175.

¹² Sobre Al-Mundir véanse el *Ajbār Maḥmū'a*, trad. Lafuente Alcántara, págs. 130-131; Ibn Al-Qūṭīya, trad. Ribera, págs. 85-87; Ibn Al-Aṭīr, trad. Fagnan, *Annales*, págs. 262-263; XIMÉNEZ DE RADA, *Ha. Arabum* ed. SCHOTT, *Hisp. Illustr.*, II, págs.

las fronteras, Muḥamad ben Lope, Ibn Marwān y las gentes del valle del Tajo. En efecto, Mūsā ben Dī' l-Nūn, de Santaber (Sontrevia¹³), atacó Toledo al frente de varios millares de bereberes y, aunque los toledanos reclutaron a los expulsados de Trujillo, logró conquistar la vieja capital del reino godo, gracias a la traición de Lope ben Tarbiša¹⁴. En el valle del Ebro, el jefe de los Banū Qasī entró en son de guerra en tierras de Álava¹⁵ y obtuvo una gran victoria sobre los súbditos de Alfonso III. Y en occidente, Ibn Marwān, expulsado de Badajoz y combatido en Esparragosa¹⁶, se instaló en Idanha a Velha y desde ella atacó las tierras portuguesas del Rey Magno¹⁷. Si desde el año 883 al 886 éste no pudo ser atacado por el emir Muḥammad, ocupado en combatir a los tres grandes rebeldes del Ebro, del Guadiana y de Ronda, los hechos ocurridos en las serranías andaluzas y en las fronteras del reino de Oviedo, del 886 al

176-177; Ibn AL-ABBĀR, *Al-Hullatu*, pág. 74; Ibn 'Idārī, trad. Fagnan, II, págs. 186-198; Al-Nuwayrī, trad. Gaspar y Remiro, I, pág. 51; Al-Maqqarī, trad. Gayangos, II, págs. 130-131. Conf. Dozy, *Hist. de mus. d'Espagne*, I, págs. 215 y ss.

¹³ Corresponde a la antigua Centobriga, situada en una eminencia no lejos de la confluencia del Guadiela y del Tajo, al S. E. de Guadalajara. Conf. LÉVI-PROVENÇAL, *Ha. Esp. Mus.*, I, pág. 79, n. 2.

¹⁴ Sabemos por el *Muqtabis* de Ibn Ḥayyān, ed. y trad. de M. Antuña, la historia de los hermanos Banū Dī' l-Nūn, señores de Uclés y de Santaver, y que el hijo del segundo, Mūsā ben Muṭarrif, venció a los toledanos el día de la fiesta del Fitr, del 274 de la hégira (18-2-888) al frente de 20.000 hombres y gracias a la traición del jefe toledano Ibn Tarbiša. Confirman la noticia: Ibn AL-AḤḤIR, trad. Fagnan, *Annales*, pág. 245 e Ibn 'Idārī, Fagnan, II, pág. 191. Éste fecha el suceso en el 273 de hégira y declara que los toledanos habían alistado a muchos millares de bereberes de Trujillo.

¹⁵ En el *Bayān al Muḡrib* se lee: « En l'année où El-Mondhir monta sur le trône, dit Rāzi, Mohammed ben Lope fit avec des bandes des musulmans une incursion dans le pays d'Alava; Dieu donna la victoire à ce chef, qui fit un grand massacre de chrétiens. » Trad. Fagnan, II, págs. 189-190.

¹⁶ LÉVI-PROVENÇAL, *Hist. Esp. Mus.*, I, pág. 210 afirma que Muḥammad antes de morir reconoció a Ibn Marwān el dominio de Badajoz, pero no alega ningún texto para justificar tal afirmación.

¹⁷ Lo afirma Ibn Jaldūn, trad. CODERA, *Los Benimeruán en Mérida y Badajoz*, *Est. Ha. Ar. Esp.*, IX, págs. 41-42, cf. BARRAU-DIHIGO, *Recherches hist. roy. ast.*, pág. 194, n. 1. En el *Kilāb al-Ibar* se refiere que Ibn Marwān, después de atacar a Alfonso desde la plaza de Antaniya, se apoderó de Badajóz. Y como sabemos, por Ibn Ḥayyān, que al subir al trono 'Abd Allāh solicitó la renovación de la credencial de gobernador de la plaza, podemos concluir que la ocupación de la ciudad citada tuvo lugar antes y cabe por lo tanto fechar las luchas del Rey Magno en los días de Al-Mundhir. LÉVI-PROVENÇAL, *Hist. Esp. Mus.*, I, pág. 210, n. 2, identifica Antaniya con Idanha, lo que me parece un acierto.

888, explican a las claras la no aparición por ellas, durante tales años, de las tropas de Córdoba.

Después, apenas subió al trono el emir °Abd Allāh, las lenguas de fuego de la rebelión y de la guerra civil abarcaron Al-Ándalus con mucha violencia y con gran rapidez. Durante muchos años el emir quedó reducido a la impotencia, vió limitada su autoridad a la ciudad de Córdoba y hasta hubo de esforzarse: para mantenerse en ella, primero, y para iniciar desde ella, después, la despaciosa restauración de su soberanía sobre los rebeldes andaluces¹⁸. Jamás en el curso de su largo reinado (888-912) pudo soñar en enviar ninguna expedición contra Alfonso III; ni siquiera le fué dable pensar en combatir a los magnates sublevados fuera de Andalucía, en las fronteras de Al-Ándalus¹⁹.

Cierto, que desde el año 883 Alfonso III no hubo de combatir con las tropas de Córdoba, pero no porque hubiera firmado un tratado de paz con el emir y le hubiera respetado lealmente, como pretende Pérez de Úrbel, sino porque ninguno de los tres soberanos cordobeses que rigieron Al-Ándalus hasta el fin de los días del Rey Magno pudo enviar ningún ejército contra el reino de Oviedo.

En el curso de esas tres décadas el Rey Magno no vivió en paz con los musulimes. Hubo de combatir con sus antiguos aliados Ibn Marwān y los Banū Qasī, no por iniciativa suya sino para rechazar sus acometidas²⁰, y entre el 883 y el 910 realizó numerosos actos de hostilidad contra tierras islámicas, que se avienen muy mal con su supuesta amistosa alianza con los soberanos cordobeses.

Esos actos de hostilidad fueron de tres clases: avance de las fronteras de su reino hasta el Duero y el Pisuerga, sobre tierra enemiga; cabalgadas de los fronterizos hacia la zona berberisca de la Extremadura de hoy, y gran campaña hasta Andalucía de su hijo Ordoño, que regía Galicia en su nombre.

Todavía el año 883 el reino no se extendía muy al sur de León²¹; el 899 estaban ocupadas las líneas del Duero y del Pisuerga. En el cruce

¹⁸ Véanse Dozy, *Hist. mus. esp.* II^a, págs. 21-93; SIMONET, *Hist. de los Mozárabes*, págs. 527-274 y LÉVI-PROVENÇAL, *Hist. Esp. Mus.*, págs. 230-279.

¹⁹ Para conocer la situación militar de Al-Ándalus bajo °Abd Allāh véanse IBN HAYYĀN, *Muqtabis*, ed. M. Antuña e Ibn °Idārī, trad. Fagnan, II, págs. 198-258.

²⁰ Véase después el cap. IV de este estudio.

²¹ Eran Castro Coianca (Valencia de don Juan) y Sahagún los lugares más meridionales del reino de Alfonso, que estaban habitados en tierras de León, antes del 883 (Crón. Albeldense, ed. GÓMEZ-MORENO, *Bol. Ac. Ha.*, C, 1932, pág. 608.

de la vía de Mérida a Astorga se había fortificado Zamora, en 893, gracias al esfuerzo y a la generosidad de los mozárabes de Toledo ²². En la calzada que llevaba de Simancas a Zamora ²³ se habían alzado: Toro, repoblada por el infante don García ²⁴ y Castro Aziza, en el término de San Román de la Ornija ²⁵. Y en la línea del Pisuerga: Simancas en el cruce de la vía que venía de Segovia y de Toledo ²⁶; varios castillos menores, a lo largo del río mencionado ²⁷; y Dueñas, probablemente donde le cruzaba otra vieja calzada romana ²⁸. El salto desde los alrededores de León había sido grande y grande el avance de la frontera en tierras enemigas. Singular manera de vivir en paz con el emir la de llevar al Duero y al Pisuerga la raya fronteriza!

Desde León ya molestaban los jinetes de Alfonso las tierras de los

²² Lo sabemos por las noticias: de 'Īsā al-Rāzī, citado por Ibn Ḥayyān (Trad. GÓMEZ-MORENO, *Iglesias Mozárabes*, pág. 107, n. 1); de Sampiro, plagiado por el Silense (Ed. S. Coco, pág. 44), y de 'Ibn 'Idārī (Trad. Fagnan, II, pág. 204). Sampiro fecha la restauración de Zamora en el año 899; los historiadores musulmanes en el año 893.

²³ Esa vía formaba parte de la que, desde Toledo, por Miacum y Segovia, enlazaba la de Emerita a Caesaraugusta, por el Tajo y el Henares, con la de Emerita a Asturica por Salamanca y Zamora. Sobre el trozo de calzada a que nos referimos véase BLÁZQUEZ y S. ALBORNOZ, *Vías romanas del valle del Duero y Castilla la Nueva, Memorias de la Junta Superior de Excavaciones y Antigüedades*, 1917, pág. 16. Entre *Ocelodurii* y *Septimancas* se alzaban las mansiones de *Albocella* y *Amallobriga*, en Toro y junto a Tordesillas.

²⁴ Sampiro escribe así: «Ac triennio peracto, sub Era DCCCCXXXVII, urbes desertas ab antiquitus, populare iussit: hec sunt Cemora, Septimancas et Donnas..., Taurum namque dedit ad populandum filio suo Garseano (*Ha. Silense*, ed. S. Coco, pág. 44).

²⁵ En la demarcación de la diócesis de León por Ordoño II en 916 (*Esp. Sagr.*, XXXIV, pág. 435) se fijan así los límites de la misma: «In primis per terminum de Astorica, et inde per terminum de Zamora, quod est Castrum Gunsalvo iben Muza, et per terminum de Tauro, et terminum Septemancas, quod est castrum de Aeiza Gutierrez in Ornisa, terminum de Donnas, terminum de Cabezone, terminum de Modra, et inde per Asoba de Castro Vibester usque in Castro Viride...». En mi estudio: *El obispado de Simancas, Homenaje a Menéndez Pidal*, III, pág. 339, he dudado de que ese diploma haya llegado hasta hoy en su redacción original, pero su posible retoque no daña a sus indicaciones geográficas sobre plazas situadas a lo largo de las líneas del Duero y del Pisuerga.

²⁶ Sobre la repoblación de Simancas véase el pasaje de Sampiro copiado en la nota 24. Y acerca de la vía Toledo-Segovia-Simancas véase BLÁZQUEZ, *Vías romanas del Vallé del Duero, Mrias. J. S. E. y A.*, 1916, págs. 13-24.

²⁷ Reléase el pasaje de la delimitación por Ordoño II de la diócesis de León en 916, reproducido antes en la nota 25.

²⁸ Sobre la restauración de Dueñas véase el pasaje de Sampiro citado en la nota 24.

berberes fronterizos, según nos cuenta Ibn Ḥayyān. Cuando los cristianos ocuparon Zamora, se acentuó la presión contra ellas y aumentaron los daños y las correrías por las fronteras musulmanas. A tal punto que, desde éstas, destacamentos de caballería habían intentado ya vengarse atacando la nueva frontera cristiana, antes de que en el año 901 cayera sobre ella Ibn Alqitt con las gentes de la tribu de Nafza²⁹. Si Alfonso firmó un tratado de paz con Muḥammad, es pues seguro que había terminado la tregua antes de la repoblación de Zamora; o que pronto dejó de cumplirse lo acordado, al comenzar las cabalgadas de los jinetes leoneses, proseguidas después por los jinetes zamoranos.

Y todavía en vida de Alfonso III, su hijo Ordoño, a quien había encomendado el gobierno de Galicia, llevó a cabo una audaz campaña contra tierras islámicas: penetró en la antigua Bética, arrasó el país a su paso, tomó un arrabal de Sevilla llamado Regel y regresó a Viseo con muchos cautivos y muy rico botín³⁰. El Rey Magno no sólo avanzó, por tanto, su frontera dos jornadas hacia el Sur de León y permitió a sus caballeros que atacaran las tierras de los berberiscos del Guadiana y del Tajo, sino que consintió a su hijo penetrar en son de guerra hasta el Gualdaquivir, mientras, según Pérez de Úrbel, era fiel aliado de los emires cordobeses.

No, ni lo fué ni por serlo combatió a los rebeldes fronterizos como afirma Fray Justo. Alfonso III se negó a pactar con Muḥammad ben Lope, nieto del «Tercer rey de España», no sólo antes de que Dulcidio marchara a Córdoba a negociar la paz, sino incluso antes de la campaña

²⁹ Véase el pasaje del *Muqtabis* de Ibn Ḥayyān en mi obra *La España musulmana según los autores islomitas y cristianos medievales*, I, págs. 249-250. Me es grato testimoniar mi gratitud al malogrado arabista M. Antuña a quien debo la versión de tal relato y de cuantas noticias de Ibn Ḥayyān he utilizado y he de utilizar en estas páginas.

³⁰ El «Anónimo continuador de Alfonso III» escribe de Ordoño II: «Siquidem dum pater adhuc viveret et ipse Galleciensibus dominaretur, collecto totius provincie exercitu Beticam provinciam petiit. Deinde vastatis circumquaque agris et villis incensis, primo impetu Regel civitatem que inter omnes occidentales barbarorum urbes fortior opulentiorque videbatur, pugnando cepit; omnesque bellatores Caldeos gladio consumens, cum maximo captivorum spoliiorumque numero ad Visensem victor reversus est urbem (*Ha. Silense*, Ed. S. Coco, pág. 37).

Han identificado Regel o Vegel con Beja: MORALES, *Coronica*: VIII, pág. 109 y FERNANDES, *Synopsis*, IV, pág. 298; con Vejer de la Frontera: MASDEU, *Historia crítica de España*, XII, pág. 190 y QUADRADO, *Asturias y León*, pág. 375, y con el arrabal sevillano de Regel, de que da noticia Madrazo (*Sevilla y Cádiz*, pág. 469), Cotarelo en su *Ha. de Alfonso III*, págs. 381-382.

de Al-Mundir y de Hāšim ben°Abd al-°Aziz del 883 ³¹. El Rey Magno juzgó sin duda que no podía confiar en quien por pura envidia había traicionado a sus familiares, a los hijos de « Muza », sus caros aliados; juzgó que no podía confiar en quien, sin haber recibido de él ningún agravio, había unido sus armas a las armas del emir, y, con Al-Mundir y Hāšim había penetrado en tierras leonesas en 882 ³². Es un rasgo que honra a Alfonso III y que, acertado o no, ninguna relación tiene con la supuesta paz entre Córdoba y Oviedo. Su orgullosa negativa a pactar con un traidor le obligó a batallar durante muchos años ³³, pero su actitud nos descubre en él una faceta característica del *homo hispanus* de todos los siglos.

Y mientras ningún texto latino o arábigo acredita que Alfonso III combatiera por su iniciativa a los rebeldes de Occidente, Ibn Marwān y Sa°dūn Al-Surunbākī ³⁴, consta a lo menos que el primero de éstos, el Gallego, vivió luego en paz con los hijos del emir Muḥammad ³⁵; y es por tanto seguro que el Rey Magno no luchó contra ambos en cumplimiento de la supuesta paz convenida con Córdoba, como sostiene Pérez de Úrbel.

IV

No, las fronteras de Castilla permanecieron estacionarias muchos años, pero no por decisión hostil de Alfonso III sino porque fueron combatidas durante ellos con acritud, y a veces con éxito, por los caudillos

³¹ El autor de la Albeldense antes de referir la campaña de Al-Mundir del 883 escribe de Muḥammad ben Lope: « Ipsisque diebus a comitibus Castellae et Alabae, Didaco et Vigila, multas persequutiones et pugnas idem Ababdella sustinuit. Et dum uidit se ualde obprimi ab eis, statim legatos pro pace regi nostro direxit et sepius dirigit, sed adhuc usque a principe nullatenus pacem accipit firmen. Ille tamen in nostra amicitate persistit et persistere uelit. Si rex noster ei aduc non consentit » (Ed. GÓMEZ-MORENO, *Primeras Crónicas de la Reconquista*, *Bol. Ac. Ha.*, C, 1932, pág. 608).

³² Véase el relato de la Albeldense sobre tales sucesos. Ed. GÓMEZ-MORENO, *Bol. Ac. Ha.*, C, 1932, págs. 606-608.

³³ Véase después, págs. 52 y ss.

³⁴ Véanse Ibn Al-Qūṭīya, trad. Ribera, págs. 74-76; Ibn Ḥayyān, trad. CODERA, *Estudios*, IX, págs. 43-44; Ibn Al-Aṭīr, trad. FAGNAN, *Annales*, págs. 251 y 262; Ibn 'Idārī, trad. Fagnan, II, pág. 173; Ibn Jaldūn, trads. CODERA, *Estudios*, IX, págs. 41-42 y 47; BARRAU-DIHIGO, *Rech. hist. ast.*, pág. 194 y Machado, *Cuadernos*, VIII, pág. 157.

³⁵ Lo declara Ibn Ḥayyān al relatar los sucesos del año 275 de la hégira. Ed. M. Antuña y trad. inédita del mismo.

Banū Qasī que dominaban las tierras vecinas. El Rey Magno juzgó que no podía confiar en Muḥammad ben Lope, nieto de « Muza », « el Tercer Rey de España », por que había traicionado a sus aliados y había entrado en su reino con las huestes de Córdoba ¹. Se negó a acceder a sus peticiones de paz y de amistad. Le hizo combatir por los condes de Álava y Castilla en los años 882 y 883 ². Y desde entonces estas dos comarcas fronterizas tuvieron que sufrir, durante más de dos décadas, los zarpazos del magnífico cachorro de los Banū Qasī, y después los de su hijo Lope, digno sucesor de una estirpe de grandes caudillos ³.

Muḥammad ben Lope se había alzado con el caudillaje de los Banū Qasī después de haber vencido y apresado en el invierno del 882 a su tío Ismā'il ben Mūsā y a su primo Ismā'il ben Fortūn ⁴. Ofreció su obediencia al emir, pero ante la orden de Muḥammad de que le entregara Zaragoza y los cautivos de su propia familia, se reconcilió con éstos y se negó a pactar con Córdoba ⁵. Su señorío se extendió así desde Zara-

¹ Al relatar la campaña de Al-Mundir y de Hāšim ben 'Abd al-Aziz contra los Banū Qasī y contra Alfonso III el autor de la Crónica de Albelda escribió: « Tunc Ababdella ipse qui Mahomat iben Lup qui semper norter fuerat amicus, sicut et pater ejus ob inuidiam de suis tionibus, cui rex filium suum Ordonium ad creandum dederat, cum cordobensibus pacem fecit fortiamque suorum in hostem eorum misit ». Ed. GÓMEZ-MORENO, *Primeras Crónicas. Bol. Ac. Ha.*, C, 1932, pág. 606.

² Crónica de Albelda, ed. GÓMEZ-MORENO, *Bol. Ac. Ha.*, C, 1932, págs. 608-609.

³ He estudiado la historia de los Banū Qasī en *La auténtica batalla de Clavijo. Cuadernos de historia de España*, IX, 1948, págs. 96 y ss.

⁴ En la Crónica de Albelda se lee: « Supradictus quoque Ababdella filius Lup. ob amicitiam cordobensium, contra suos tios et congermanos in odium uertitur, et inter eos pugnae oritur questio. Sed ipsa yeme ob contumaziam ejusdem Ababdella, tius suus Zmael (iben Muza) et suus congermanus ejusdem Zmael iben Fortun exercitum mouerunt circiter VII milia contra eumdem Ababdellam prelium agere uolentes. Ipse quoque Ababdella in frágosa loca eos (sperabat vel) expectabat. Sicque uenientes ambo Zimaes leuitate ducti in ipso fragoso monte, ubi eum cognouerunt esse cum paucis uiris et flamulis ascenderunt. Ababdella quoque precipiti cursu ad eos inruens, illi in fugam arripietes ibi Zmael iben Furtun ex equo cecidit et statim captus est. Similiter quoque et Zmael iben Muza, dum subrinum eripere uoluit ibidem capitur. Multique ex idoneis Benikazi ibidem capti sunt. Ceterus exercitus in plana consitens fugiens euasit. Ababdella uero acta uictoria, ipsos quos cepit ad suum castrum Beccaria eos ferro uinctos transmisit. Ipse quidem inde progressus ad Cesaragustam uenit, eamque sub nomine pacis sine gladio cepit, juri que suo subiecit ». Ed. GÓMEZ-MORENO, *Bol. Ac. Ha.*, C, 1932, pág. 607.

⁵ En la Albeldense se prosigue así el relato: « Statimque nuntios ad Cordobam misit, quasi pro gratia regio hec omnia egisset, ita ut in omnibus fidelis existeret. Sed quum a rege Cordobense ipsa ciuitas, uel ipsi quos ceperat peterentur, et hoc Abab-

goza hasta Valtierra y Monjardín, en Navarra, y hasta la raya occidental de la Rioja ⁶. Rechazó los ataques del príncipe Al-Mundir y de Hāšim ben ʿAbd al-ʿAzīz en 883 ⁷. Ante la negativa de Alfonso III a aceptar su amistad y ante los ataques de sus condes ⁸, se sintió inseguro en Zaragoza, trató de entenderse con el conde de Pallars, y a cambio de una fuerte suma le cedió la plaza. Pero Hāšim llegó a tiempo de malograr el trato, se apoderó de la ciudad por la violencia y el caudillo de los Banū Qasī vió establecida en ella un valí del emir (884-885) ⁹.

Mas la pérdida de Zaragoza no le restó fuerza ni acometividad y comenzó a atacar con saña las fronteras de Alfonso. En 886, al subir al trono Al-Mundir, Muḥammad ben Lope penetró en Álava y Castilla,

della nullatenus adueneret, mox quoque cordobenses in ira sunt commoti et isti in una sunt concordiam uersi. Tuncque Ababdella tium dimisit, et ob inde Ualterram castrum ab illo accepit: Similiter et congermanum dimisit et ob id Tutclam atque castrum Sancti Stefani ab eo accepit». Ed. GÓMEZ-MORENO, *Bol. Ac. Ha.*, C, 1932, págs. 607-608.

⁶ De los pasajes de la Albeldense copiados en las notas anteriores resulta evidente su señorío en Zaragoza, Tudela, Valtierra, Monjardín (San Esteban) y Viguera; y cabe deducir que llegaba hasta Grañón, de la noticia sobre el sitio de tal plaza por Alfonso III que debemos al *Bayān al-Mugrib* (Trad. Fagnan II, pág. 235).

⁷ En la Albeldense se lee: « Postea quoque in era DCCCCXXI, quod est presenti anno, jam suprafatus Almundar, Mahomat regis filius cum duce Abohalit et cum omne exercitu Spaniac, a patre suo ad Cesaragustam directus est. Ubi dum uenit, Ababdellam intus inuenit. Duobus tantum diebus ibi pugnavit. Labores et arbusta diripuit. Non tantum ad Cesaragustam, sed in omnem terram de Benikazi similiter egit. Degium ex parte intrauit et depredauit. Sed nullam de ciuitatibus uel castris cepit ». Ed. GÓMEZ-MORENO, *Bol. Ac. Ha.*, C, 1932, pág. 608.

⁸ Véase antes pág. 51 nota 31.

⁹ LÉVI-PROVENÇAL, *Hist. Esp. Mus.* I, pág. 229 cree que Muḥammad ben Lope vendió Zaragoza al emir por intermedio del conde de Pallars. Es dudoso que hubiera acudido a éste para vender la ciudad al soberano musulmán de Al-Ándalus. El editor del *Muqtabis*, M. Antuña traduce así el pasaje relativo a tal asunto: « Y cuando la ciudad de Zaragoza, metrópoli de dicha Frontera Superior, durante el reinado del emir Muḥammad cayó en poder de su ministro el general Hāšim ben ʿAbd Al-ʿAzīz, en el año 271 (29-6-884 a 18-6-885) después de haber sido vendida por Muḥammad ben Lope, último de los príncipes de la familia de los Banū Qasī, conocido por... (sic) a Raimundo rey de Pallars, fué regida por gobernadores del emir ».

E Ibn Jaldūn escribe: « En el año 71 (271 de la hégira) se puso en marcha Hāšim Ibn ʿAbd al-ʿAzīz con sus tropas contra Zaragoza, a la que puso cerco y tomó siendo acatado por todos » (Trad. Machado, *Cuadernos*, VIII, pág. 157).

Dozy, *Recherches*, I^o, págs. 16-17, entendió como M. Antuña el pasaje de Ibn Hayyān. Sólo si las cosas ocurrieron como quedan relatadas pueden avenirse las noticias de Ibn Hayyān y de Ibn Jaldūn.

venció a los súbditos del Rey Magno e hizo en ellos gran matanza ¹⁰; Continuó en rebeldía contra Córdoba al advenimiento de 'Abd Allāh, en 888, y derrotó y mató, a las puertas de Tudela, a un caíd del nuevo soberano ¹¹. « Aumentó con esto — escribe Ibn Ḥayyān — su insolente soberbia que al fin redundaba en bien del reino, pues la frontera estaba en perfecto estado de seguridad, a pesar de su rebelión contra el emir y de su apartamiento de la comunidad del imperio. Se apresuró a combatir a los cristianos, enviando mesnada tras mesnada contra ellos y excitando a otros a hacer expediciones en sus tierras. Buen número de aventureros de la Frontera Superior y de la Frontera Central se alistaron bajo sus banderas... Ganó gran nombradía por sus campañas contra los politeístas; asaltó con frecuencia sus más apartados baluartes de Álava y de Pamplona, sin dejar por ello de molestar a los musulimes que habitaban en las regiones limítrofes a sus dominios. Los combatía mediante algaras y en una de ellas se apoderó de Toledo, cuyo gobierno encomendó a su hijo Lope ben Muḥammad. Ocupó un puesto de honor entre los grandes hombres de la tierra » ¹².

Este gran caudillo, así ensalzado por el gran historiador Ibn Ḥayyān, no pudo ser un enemigo pequeño del Rey Magno. Las palabras copiadas del *Muqtabis* acreditan su poder — llegó a dominar desde Lérida hasta Toledo — su audacia, su saña contra los cristianos y sus continuos ataques a la fronteras de Alfonso III. En ellas obtuvo una gran victoria en 891, tras la cual persiguió a sus enemigos durante dos días, causándoles una gran mortandad ¹³. Y siguió luchando varios años, hasta que, alarmado por la instalación en Zaragoza de un miembro de la familia rival de los Tuḡībīes — Abū Yahya al-Anqar — que después de asesinar al gobernador de la plaza por el emir se había apoderado de

¹⁰ Tomó de Al-Rāzī tal noticia Ibn 'Idārī (Trad. Fagnan, II, págs. 189-190).

¹¹ Lo afirma Ibn Ḥayyān en su *Muqtabis*. Ed. M. Antuña.

¹² Trad. inédita que me comunicó en su día el malogrado M. Antuña, editor del *Muqtabis* de Ibn Ḥayyān.

¹³ De 'Īsā ben Aḥmad Al-Rāzī tomó Ibn Ḥayyān la siguiente noticia: « En el mismo año (278: 15-4-891 a 3-4-892) Muḥammad ben Lope, señor de la Frontera Superior, derrotó a los enemigos en un combate que con ellos sostuvo en tal Frontera. Alcanzó una gran victoria: dos días consecutivos duró la persecución de los enemigos vencidos. Les causó una gran mortandad » (Trad. inédita de M. Antuña). Ciertamente que Ibn Ḥayyān no precisa quiénes fueron los enemigos derrotados, pero como antes había aludido a los ataques de Muḥammad ben Lope a tierras de Álava y Pamplona, puede suponerse que el jefe de los Banū Qasī derrotó en 891 a Alfonso III y tal vez a los navarros. Confirma la conjetura un pasaje de Al-Maqqarī (Trad. GAYANGOS, *The mohammedan dynasties in Spain*, II, pág. 440).

ella ¹⁴, la combatió con furia y, durante el cerco, encontró la muerte el 5 de octubre del 898 (12 -*Du-l-ḥiyyā* 285) ¹⁵.

Las fronteras orientales del reino de Alfonso III no se libraron sin embargo en adelante de los ataques de los Banū Qasī. El nuevo jefe de esta vieja familia, Lope ben Muḥammad, era digno sucesor de su padre y de sus antepasados, fué no menos audaz que sus mayores y siguió la política paterna de sañuda hostilidad contra el Rey Magno. Lope merece una biografía.

Nació en 869 ¹⁶. Tenía pocos años cuando aparece derrotando a Al-Tawīl señor de Huesca. Desde hacía tiempo venía señoreando Lérida y la Barbotania Ismā'il ben Musā. Este hijo del « Tercer Rey de España » enfermó en el 276 de hégira (6-5-889 a 25-4-890); Muḥammad al-Tawīl venció a sus hijos — uno cayó en la pelea y otro fué hecho prisionero —; Ismā'il murió en seguida y el reyezuelo de Huesca se apoderó del señorío de aquella rama de los Banū Qasī. Pero Muḥammad ben Lope reivindicó Lérida y la Barbotania como herencia de su estirpe, el emir 'Abd Allāh le entregó Lérida y él cedió su gobierno a su hijo Lope ¹⁷.

En el año 283 de la hégira (19-2-896 a 8-2-897) comenzó éste a reedificar el castillo de Monzón sobre el Cinca en la Barbotania. Muḥammad ben 'Abd al-Malik al-Tawīl se dirigió contra él. Mas Lope, después de haber huído en el primer encuentro ante las más numerosas fuerzas del señor de Huesca, cayó sobre él tras rehacer las suyas, le venció e hizo prisionero a su hijo Fortún ¹⁸.

¹⁴ Dan noticia del suceso: Ibn Al-Qūṭīya en su *Iflitāh Al-Andalus* (Trad. Ribera, págs. 97 y ss.) e Ibn Ḥayyān en su *Muqtabis* (Ed. y trad. [inédita] de M. Antuña). Ha aprovechado sus relatos Dozy, *Recherches I*, págs. 217 y ss.

¹⁵ Ibn Al-Qūṭīya, trad. Ribera, pág. 98; Ibn Ḥayyān, trad. M. Antuña; e Ibn 'Idārī, trad. Fagnan II, pág. 229. Por Ibn Al-Qūṭīya sabemos que « un hornero, a las mismas puertas de esta ciudad, en medio de los huertos que la rodean le dió una lanzada y le mató ». E Ibn Ḥayyān refiere: « Fué enviada su cabeza por Ibn 'Abd al-Raḥmān al-Tuḥībī a Córdoba y, por orden del príncipe, fué colgada de un garfio en la puerta del alcázar califal. Allí permaneció ocho días, al cabo de los cuales recibió sepultura ». El mismo Ibn Ḥayyān fija la fecha de su muerte, véase pág. 22.

¹⁶ Ibn 'Idārī declara que tenía 38 años cuando murió el 17 *Du-l-ḥiyyā* del 294 de la hégira (29 septiembre 907). Trad. Fagnan, II, pág. 237.

¹⁷ De 'Isā al-Rāzī tomó el relato de estos sucesos Ibn Ḥayyān. Los refiere al narrar los hechos ocurridos en el 276 de la hégira (Ed. y trad. inédita de M. Antuña). Siguiendo a Ibn Ḥayyān los historiós CODERA, *Mohamed Atawil, el rey moro de Huesca. Est. hist. ar. esp.*, VII, págs. 237-239.

¹⁸ Relata tales sucesos Ibn Ḥayyān (Ed. y trad. de M. Antuña). Siguió la narración del *Muqtabis*, CODERA, *Mohamed Atawil. Est. his. ar. esp.*, VII, pág. 239.

Un año después, en el 284 de la hégira (8-2-897 a 27-1-898), Lope ben Muḥammad emprendió desde Lérida una expedición contra el Castillo de Awra, en territorio barcelonés. Salióle al encuentro Wifredo el Belloso, conde de Barcelona; pero Lope le venció y le hirió con su lanza; su enemigo murió algunos días después, y el jeque Banū Qasī empezó a construir el castillo de Balaguer ¹⁹.

Su padre Muḥammad había entrado en Toledo en *Du-l-ḥiyya* del 283 (comienzos del 897) ²⁰, mas ocupado por sus empresas en la Frontera Superior contra los cristianos y contra Al-Anqar, llamó a Lope y le encomendó el gobierno de la ciudad del Tajo ²¹.

Desde Toledo, en el 285 de la hégira (28-1-898 a 17-1-899) Lope marchó contra Jaén y atacó la fortaleza de Cazlona, señoreada (?) por Ibn al-Sāliya, y la tomó. Y cuando esperaba a Zakariyā ben Al-Nila, enviado por ʿUmar ben Ḥaḥṣūn para concertar una alianza con el gran caudillo del Ebro, Muḥammad, llegó a Lope la noticia de que su padre había muerto sitiando Zaragoza ²².

¹⁹ De ʿIsā al-Rāzī, tomó también tal noticia Ibn Ḥayyān (Ed. y trad. de M. Antuña). La han aprovechado: MILLÁS VALLICROSA, *Els textos dels historiadors musulmans referents a la Catalunya carolíngia*, pág. 31; ROVIRA Y VURGILI, *Historia nacional de Catalunya*, III, págs. 204-207, y LÉVI-PROVENÇAL, *Hist. Esp. Mus.*, I, págs. 274-275.

²⁰ Debemos la noticia a Ibn Ḥayyān. M. Antuña traduce así el pasaje del *Muqtabis*: «También en este año (283) y en el mes de *Du-l-ḥiyya*, llamado por los habitantes de Toledo, Muḥammad ben Lope entró en la ciudad y se apoderó de ella».

²¹ Cabe deducir tal llamada, del traslado a tierras del Sur del teatro de las hazañas de Lope, acreditado por su campaña del años siguiente contra Andalucía, relatada por Ibn ʿIdārī (Trad. Fagnan, II, pág. 229).

²² En el *Bayān al-Mugrib* se lee: «En la même année (285), Lope ben Mohammed s'avance de Tolède vers la région de Jaén et investit le château-fort de Cazlona, où se trouvaient des chrétiens qui se livraient à des attaques contre ʿObeyd Allāh ben Ommeyya, connu sous le nom d'Ibn ech-Chāliya. Il s'empara de ce château et y massacra les étrangers qu'il renfermait. Ce fut là qu'il reçut la nouvelle que son père Mohammed ben Lope avait péri en assiégeant Saragosse». (Trad. Fagnan, II, pág. 229). Lévi-Provençal, corrigiendo la versión copiada, supone a Ibn Al-Sāliya señor de Cazlona (*Hist. Esp. Mus.*, I, págs. 237 y 272).

E Ibn Ḥayyān escribe en el *Muqtabis*: «En el mismo año (285) se ajustó un tratado de alianza entre el imán de los infieles ʿUmar ben Ḥaḥṣūn y un representante del impío Muḥammad ben Lope al-Qaswī, señor de la Frontera Superior. Ambos libertinos prometieron avistarse en un extremo de Jaén, perteneciente a la jurisdicción del maldito ʿUmar ben Ḥaḥṣūn con el fin de ultimar el convenio y publicar la rebelión. Pero no habiendo podido el libertino Muḥammad ben Lope acudir a entrevistarse con ʿUmar ben Ḥaḥṣūn por hallarse ocupado en luchar con Abu ʿAbd al-Raḥmān al-Tuḥībī, que se había alzado con el imamato de la Frontera de Zaragoza, envió para

Al ocupar el caudillaje de los Banū Qasī en 898, Lope tenía ya, por tanto, una larga carrera militar llena de audaces empresas y de grandes éxitos. Con él hubo de habérselas Alfonso III, quien tuvo así enfrente, desde entonces, un enemigo peligroso. Todavía más peligroso que su padre, porque reconoció la soberanía del ‘Abd Allāh²³ y pudo unir a sus fuerzas las fieles al emir.

Ignoramos los incidentes de la lucha entre el Rey Magno y Lope ben Muḥammad, pero conociendo el dinamismo guerrero de Lope — recuérdese que desde el 896 al 898 había combatido y vencido al rey-zuelo de Huesca, al conde de Barcelona y al señor de Cazlona — no es lícito suponer que el magnífico cachorro de los Banū Qasī permaneciera ocioso contra Alfonso III. Consta que éste, en respuesta tal vez a algún ataque de Lope, le sitió en Tarazona; pero el biznieto de «Muza» venció al Rey Magno y le mató hasta tres mil soldados²⁴. Ese triunfo aseguró quizás su señorío sobre la antigua capital del reino goda, acasoalzada contra él a la muerte de su padre; entró en Toledo, el 7 de Du-l-

representarle a su hijo y sucesor Lope ben Muḥammad con un numeroso ejército, que condujo hasta llegar al castillo de Cazlona del distrito de Jaén, y envió un mensajero al maldito quien a su vez le remitió a Zacariyā’ ben Al-Nila con el encargo de que dijera a Lope que se ponía en camino para encontrarle. Mientras estaban en esto los dos jefes, recibió Lope la noticia de la muerte de su padre Muḥammad ben Lope a las puertas de la ciudad, a doce noches andadas del mes de Ramadān de este año (4 octubre 898).. El malvado Lope ben Muḥammad abandonó el campo regresando a su morada y olvidándose de ‘Umar ben Hafṣūn y del tratado que con él había ajustado su padre». (Trad. inédita de M. Antuña).

²³ Ibn Hayyān después de relatar la muerte de Muḥammad ben Lope — na. 15 — escribe: «Su hijo Lope ben Muḥammad que le sucedió en la rebelión, prestó obediencia al emir, congracióse con él, recibiendo en recompensa el nombramiento de gobernador de Tudela y Tarazona y sus distritos. Continuó fiel en la sumisión, cesó de hostigar al príncipe y consiguió tener a raya al enemigo (cristiano)». Trad. inédita de M. Antuña.

²⁴ Ibn Jaldūn escribe del nuevo jefe de los Banū Qasī: «Alphonse, le roi des Galiciens l’assiégea un jour à Tarsouña, mais Lope le repoussa, l’ayant mis en déroute et tua environ trois mille de ses soldats» (Trad. BARRAU-DIHIGO, *Rech. sur l’hist. pol. du royaume asturien*, *Rev. Hisp.*, LII, 1921, pág. 211). En el *Kitāb al-‘Ibār* no se fija la fecha de tal batalla, pero podemos conjeturar que tuvo lugar entre el 899, primer año de su gobierno en Tudela y Tarazona (na. 22 y 23) y el año 903 en que entró en Toledo (na. 25), pues el 904 Lope combatió Bayas mientras Alfonso III sitiaba Grañón (na. 26) y sabemos que en los años siguientes atacó al conde de Pallars y sitió Zaragoza (nas. 27 y 28) y que murió en 907, luchando con Sancho de Navarra (na. 39). Es dudoso, además, que Alfonso se hubiese atrevido a atacarle en Tarazona después de su fracaso en Grañón y verosímil en cambio que vencido en Tarazona se limitase luego a sitiar a Grañón en la raya misma de su reino.

-hiyya del 290 de la hégira (31 octubre 903); dejó en ella a su hermano Mutarrif²⁵ y regresó a sus tierras del Ebro a proseguir su lucha contra Alfonso. Más prudente que la vez anterior, el rey de Oviedo en el 291 de la hégira (24-11-903 a 13-11-904) asedió otra plaza de Lope menos alejada de sus fronteras, Grañón según lo más probable. Pero el biznieto del « Tercer Rey de España » respondió al ataque de Alfonso penetrando en tierras de Álava en el mes de Ramadán del citado año de la hégira (julio-agosto del 904); combatió y conquistó el castillo de Bayas, al Norte del Ebro, a poca distancia de Miranda; y con ello obligó al rey de Oviedo a abandonar el asedio de Grañón²⁶.

Lope ben Muḥammad atacaba pocos meses después al conde Pallars²⁷ y al año siguiente cercaba Zaragoza²⁸. Seguía, por tanto, sacudido por la misma inquietud y el mismo ímpetu que antes de ocupar la jefatura de los Banū Qasī. Ese ímpetu y ese activismo iban a ocasionar pronto su pérdida en plena juventud y la ruina definitiva de su estirpe. Cabe sospechar que constituyó la pesadilla de Alfonso III por aquellos años²⁹. Sus campañas contra Álava y Pallars en 904 provocaron tal vez contra

²⁵ Debemos la noticia a Ibn Ḥayyān. Trad. inédita de M. Antuña. LÉVI-PROVENÇAL, *Hist. Esp. Mus.*, I, pág. 272 ha aprovechado el mismo pasaje del *Muqtabis*, pero no ha fijado la fecha precisa de la entrada de Lope en Toledo.

²⁶ Consigna el suceso Ibn Idārī: Fagnan, II, pág. 233. LÉVI-PROVENÇAL, *Hist. Esp. Mus.*, I, pág. 274, identifica el castillo de Bayas, citado en el *Bayān al Muḡrib* con Baños en La Rioja, pero Ibn Idārī, dice que la plaza conquistada por Lope ben Muḥammad se hallaba en Álava y se refiere por tanto a Bayas, situada donde arriba declaro.

²⁷ Después de referir el ataque de Lope contra Bayas, Ibn Idārī escribe: « En cette même année (291 = 24-11-903 a 13-11-904) en dhoúl-hiddja (octubre-noviembre del 904) Lope ben Mohammed s'avança du côté de Belyārech (Pallars) et conquist les châteaux de Lahrounka, d'Illās, de Kachtil Chant et Moūla; dans ces diverses places il tua environ sept cents renégats ('ildj) et fit un millier de captifs. » (Trad. Fagnan. II, pág. 233).

²⁸ En el *Bayān al-Muḡrib* se lee: « En 292 ... Lope ben Mohammed, étant allé mettre le siège devant Saragosse, commença par égaliser la plaine voisine des fortifications et éleva des constructions près de celles-ci. Quand se double travail fut terminé, il se retira en laissant dans les nouveaux bâtiments une garnison. » (Trad. Fagnan, II, pág. 234).

²⁹ No ha llegado hasta hoy ningún diploma de Alfonso III fechado entre el 899 en que Lope ben Muḥammad ocupó la jefatura de la familia Banū Qasī y el 22 de octubre 904. Y los primeros documentos alfonsíes del otoño de tal año son concesiones a Sahagún situado en el camino de Castilla a León. Véase el índice de BARRAU-DIHIGO, *Étude sur les actes des rois asturiens. Rev. Hisp.*, XLVI, 1919, págs. 154-157.

él una poderosa coalición. Sus familiares gobernaban Toledo ³⁰ y acaso perdurasen los vínculos amistosos que habían unido a los suyos con los Arista de Navarra ³¹. Convencido quizás Alfonso de que no podía contar con la ayuda de estos últimos, después de su entrevista con el rey de Pamplona, el viejo y caduco Fortún ³², probablemente maquinó con el conde de Pallars el golpe de estado de Sancho Garcés, que llevó al trono navarro a un hombre más enérgico y a una dinastía sin contactos ni alianzas con los renegados del valle del Ebro ³³. Y tal vez movió a los toledanos a desembarazarse del pariente de Lope y a proclamar un régulo hostil a la familia de los Banū Mūsā.

³⁰ Muṭarrif, hermano de Lope, a quien éste había cedido Toledo, había sido reemplazado por Muḥammad ben Ismā'īl ben Mūsā (Ibn Ḥayyān, según LÉVI-PROVENÇAL, *Hist. Esp. Mus.*, I, pág. 272).

³¹ Sobre tales vinculaciones véase mi estudio: *La auténtica batalla de Clavijo, Cuadernos hist. Esp.*, IX, págs. 100 y ss. Muḥammad ben Lope había atacado, en 882, Aibar, entre Sada y Sangüesa, y en 891 Castro Silbanianus, tal vez en términos de Luesia, a creer a los pequeños anales que bajo la rúbrica *De Pampilona* se copian en el Códice de Roda (LACARRA, *Textos navarros del código de Roda, Estudios de Edad Media de la Corona de Aragón*, I, Zaragoza, 1945, págs. 255 y 256). Pero dada la obscuridad de la historia navarra en esas décadas, no es seguro que tales comarcas se hallasen a la sazón bajo el señorío del último rey de la familia Arista. Y el humor cambiante del caudillo muladí explicaría, además, cualquier veleidad contra sus familiares de Pamplona.

³² Los breves anales que bajo la rúbrica *De Pampilona* se incluyen en el Códice de Roda se inician así: Era DCCC(C)XXXVIII fuit coniunctio duorum regum, id est Adefonsus Astu... (roto)... (LACARRA, *Textos navarros del Códice de Roda, Estudios de Edad Media de la Corona de Aragón*, I, 1945, pág. 255). Con dudas supone Lacarra al comentar esa trunca noticia que se refiere a una entrevista entre Alfonso III de Asturias y Fortún de Pamplona. Puesto que éste otorgó una escritura en 901 (BARRAUDINCO, *Les premiers rois de Navarre. Rev. Hisp.* XV, pág. 616), con él pudo reunirse en verdad el Rey Magno. Sólo cabría aceptar que éste se entrevistó con el futuro Sancho Garcés, de admitir que el autor de los Anales le calificó de tal a posteriori. En ese caso podría sospecharse que en tales vistas se concertó la alianza de ambos príncipes de la que había de nacer el cambio de dinastía en Navarra.

³³ Mientras nuevas fuentes no aclaren el enigma habremos de resignarnos a ignorar el origen de la segunda dinastía navarra. Algunos estudiosos han defendido su enlace con la de Íñigo Arista, por su derivación de un hermano, como apunta Lacarra (*Text. nav. cod. Roda Est. Ed. M. Cor. Aragón*, I, pág. 208) o de un hijo, como propuso Valls y Taberner (*Els orígens dels comtats de Pallars i Ribagorça, Estudis universitaris Catalans*, IX, 1914-16) del mismo Íñigo. Otros, como Balparda (*Historia crítica de Vizcaya y sus fueros*, I, pág. 309), creen en su total independencia de la estirpe de los Arista.

El autor de las Genealogías de Meyá poseía buena información sobre los laberintos familiares de los descendientes de Íñigo Arista y de Sancho Garcés que vivieron

Es lícito aventurar tal conjetura : a) Porque el golpe de estado que produjo el cambio político en Pamplona fué dado por un magnate vasco hijo del segundo matrimonio de un noble navarro y de Dadildis,

durante el siglo x ; no conocía bien los primeros eslabones de la cadena genealógica, pues ignora a Fortún, hijo del primer soberano de Pamplona y a Galindo, hijo del segundo, personajes de los que nos ha conservado memoria Ibn Ḥayyān (LÉVI-PROVENÇAL, *Hist. Esp. Mus.* I, págs. 150-151). Pudo escapársele también algún nombre al trazar la ascendencia de Sancho Garcés como quiere Lacarra, y pudieron haber sido en verdad hermanos los fundadores de las dos estirpes y haber aludido a tal fraternidad la frase de las Genealogías : « Garcia Scemenonis et Enneco Scemenonis fratres fuerunt » ; pero claro está que no podemos estar seguros de ello.

Menos verosímiles son las otras conjeturas y una puede ser rechazada sin vacilación. Me refiero a la de Fray Justo Pérez de Úrbel. Tiene por hermanos a Vela Jiménez y a García Jiménez ; les supone al servicio de los reyes de Oviedo y gobernando al primero el condado de Álava y al segundo Degio y a la Berrueza ; hace a García Jiménez padre de la mujer de Alfonso III, doña Jimena, que habría sido hermana del futuro rey de Navarra ; imagina al suegro del Rey Magno volviendo a su señorío de Monjardín en 884 y presenta a su hijo Sancho partiendo desde él para apoderarse de Pamplona (*Relaciones de los Reyes de Navarra y los Condes de Castilla. Rev. Príncipe de Viana*, 1945, XVII, págs. 364 y ss.).

Nada garantiza la hermandad de Vela Jiménez, conde de Álava en 882, y de García Jiménez, pues no es lícito tener por hermanos a todos los que a la sazón llevaban patronímicos familiares idénticos, supuesta su conocida condición de genitivos de filiación del grupo de nombres a la moda ; y la contradice a las claras el silencio de las Genealogías de Meyá sobre Vela Jiménez. No incluyen ellas tampoco a la reina doña Jimena entre los hijos de García Jiménez, y ese silencio se aviene muy mal con la hipótesis de Fray Justo, porque cuesta trabajo creer que hubiese callado tal vínculo familiar quien se complació en registrar todos los parentescos de los nietos de dicha señora con las princesas navarras. No es lícito suponer que Degio y la Berrueza hubiesen formado parte jamás de los dominios de los reyes de Oviedo. Sabemos que no pasaban éstos de Grañón en los días de Ordoño I (SÁNCHEZ-ALBORNOZ, *La jornada de la Morcuera, Anales de historia antigua y medieval* I, Buenos Aires, 1948, pág. 31 na. 56) y que Alfonso III hubo de conquistar Ibrillos en los comienzos de su reinado (PÉREZ DE ÚRBEL, *Ha. Cdo. Clla.*, I, pág. 232). Y de haber ganado luego Degio el Rey Magno, no mucho después habría tenido que serle arrebatada por Fortún ben Mūsā que la poseía en 882, y ello no se aviene con la cordial amistad que unió por aquellos años a Alfonso III y al hijo del « Tercer Rey de España » (Cca. de Albelda, Ed. GÓMEZ-MORENO, *Bol. Ac. Ha. C.*, págs. 606-607). Y deducir de la posesión de Degio por Sancho Garcés y de su enterramiento y del de su hijo en la Iglesia de San Esteban de tal población, que de ésta procedía la nueva dinastía, equivale a suponer sevillanos a Fernando III y a su estirpe y granadinos a los Reyes Católicos, porque el Rey Santo y el Rey Sabio poseyeron Sevilla y se hicieron enterrar en su catedral y porque Granada fué de Fernando e Isabel y ellos y sus hijos se hicieron sepultar en la Capilla de los Reyes. Como en estos casos, de su señorío y de su enterramiento en San Esteban más cabría deducir que Sancho Garcés conquistó la todavía a fines del siglo ix fronteriza Degio. Y ello es lo que dice a las claras el autor del cronicón titu-

hermana del conde de Pallars; y porque tuvo lugar precisamente en 905³⁴, meses después del ataque de Lope contra Álava y de su gran campaña contra el condado pallarense³⁵.

b) Porque Lope ben Muhammad mostró su irritación contra el cambio dinástico ocurrido en Navarra marchando contra Sancho Garcés en 907 y tratando de elevar una fortaleza no lejos de Pamplona³⁶.

c) Y porque el alzamiento de Toledo y el asesinato de Muhammad ben Ismā'il, tío de Lope, acaecieron en el año 906³⁷, y poco después Alfonso III fué recibido amistosamente por los toledanos y mereció de ellos ricos presentes³⁸.

lado *Initium regnum Pampilonam*, cuando escribe del citado rey: «Belligerator aduersus gentes Ismaelitarum, multipliciter strages gessit super sarrazenorum. Idem cepit per Cantabriam a Nagerense urbe usque ad Tutelam omnia castra. Terram quidem Degensecum opidis cuncta possidebit. Arbam namque Pampilonensem suo iuri subdidi. Necnon cum castris omne territorium Aragonense capit.» (LACARRA, *Tex. nav. cod. Roda, Est. Ed. Med. Cor. Aragón*, I, pág. 259).

Resignémonos a ignorar los orígenes y entronques de la nueva dinastía navarra. El pasaje ahora reproducido del *Initium regnum Pampilonam* acredita sólo que llegó al poder lleno de ímpetu y que guerreó contra los islamitas, como queda dicho arriba.

³⁴ En el *Initium regnum Pampilonam* se lee: «In era DCCCCXLIII surrexit in Pampilona rex nomine Sancio Garseanis»; y en la *Genealogías de Meyá*: «Item alia parte regum. Garsea Scemenonis et Enneco Scemenonis fratres fuerunt. Iste Garsea accepit uxor Onneca Rebelle de Sancossa et genuit Enneco Garseanis et domma Sanzia. Postea accepit uxor domma Dadildi de Paliars soror Reginaundi comitis et genuit Sanzio Garseanis et Scemeno Garseanis.» (LACARRA, *Tex. nav. cod. Roda, Est. Ed. Med. Cor. Aragón*, I, págs. 234 y 259). Y los dos pasajes son interpretados como arriba queda hecho por los historiadores modernos que se han ocupado de los orígenes de Pallars o de Navarra.

³⁵ Antes nota 27.

³⁶ Después nota 39.

³⁷ Según un pasaje de Ibn Hayyān, aprovechado por LÉVI-PROVENÇAL, *Hispan. Esp. Mus.*, I, pág. 272.

³⁸ Sampiro da así noticia de la expedición a Toledo de Alfonso III: «In illis diebus quando solent ad bella procedere, rex congregato exercitu Tolotum perrexit, et ibidem a Toletanis copiosa accepit.» (*Ha. Silense*, ed. S. Coco, pág. 44). Y sabemos que tal empresa hubo de tener lugar poco después del año 906: a) Porque Sampiro la supone no muy anterior a la conjuración contra el monarca de su hijo García, cuyas repercusiones costaron el trono al Rey Magno, lo que nos obliga a fecharla en los últimos tiempos del reinado del mismo; b) Y porque Alfonso III, que había hecho dos grandes mercedes a la iglesia ovetense en 905 y 906, donó a San Salvador de Oviedo en 908: «modica cruce, uetusto opere ubi reconditum est ligum sancte crucis tue, pariter cum dipticos sculptos eburneos qui utrumque de Toloto adduximus (SÁNCHEZ-ALBORNOZ, *Serie de documentos inéditos del reino de Asturias, Cuadernos ha. Esp.*, I y II, pág. 329); y tal donación implica que el rey había estado en Toledo algún tiempo antes.

Con su temeridad habitual — como dice 'Arīb ben Sa'd — Lope penetró en Navarra irritado y desafiante, y, como queda dicho, intentó levantar frente a Pamplona una fortaleza, pareja de la que había alzado para tener en jaque a Zaragoza. Pero Sancho movilizó sus hombres, le preparó varias celadas, cayó en ellas el biznieto de Mūsā, fué rodeado y pereció luchando, el día 29 de septiembre (17 *Du-l-ḥiyyā*) del 907³⁹.

La muerte de Lope ben Muḥammad constituyó una liberación para sus enemigos. Su hermano 'Abd Allāh se instaló en Tudela⁴⁰ e intentó continuar la historia de los suyos, pero no lo logró. Todo cambió rápidamente en la región donde los Banū Qasī habían dominado o habían luchado durante casi un siglo. Al-Tawīl, señor de Huesca, se apoderó en seguida de Barbastro, de Alquézar y de la Barbotania⁴¹; en 908, de Monzón y de Lérida⁴² y en 909 atacó al conde de Pallars⁴³. El Tuḡībī que señoreaba Zaragoza, entró en Ejea⁴⁴. Los toledanos se entregaron a Lope ben Tarbīša⁴⁵, probable amigo de Alfonso III; Sancho se afirmó en Pamplona y comenzó la conquista del Sur de Navarra⁴⁶. Y el Rey

³⁹ Siguiendo a 'Arīb ben Sa'd escribe Ibn 'Idārī: « En 294 (22 oct. 906)... Lope ben Mohammad marcha contre Pampelune et alla, téméraire comme il était, camper non loin de là; il commença à élever des constructions dans le château-fort de Horiz. Alors le chrétien ('ildj) Sancho, levant tous les hommes de son pays, organisa diverses embuscades, après quoi il envoya contre son adversaire un petit corps de cavalerie. Lope, sitôt qu'il entendit des cris de guerre, se précipita à cheval, mais il tomba sur une première embuscade, puis sur une seconde, dont il vint à bout; d'autres alors l'entourèrent de toutes parts, et il périt avec ceux de ses compagnons qui choisirent le martyre. Cet événement est du 17 dhoū l-hiddja (29 septembre); Lope était âgé de trente-huit ans ». (Trad. Fagnan, II, págs. 236-237).

⁴⁰ Lo afirma Ibn 'Idārī, trad. Fagnan, II, pág. 237.

⁴¹ En el *Bayān al-Mugrib* tras el relato de la muerte de Lope ben Muḥammad se lee: « En cette année commença à se montrer, du côté de la Frontière, Mohammed ben 'Abd al-Melik et-T'awil, il pénètre dans les châteaux de Barbastro, d'El-K'agr, (Alquézar) et de la Barbotaniya ». (Trad. Fagnan II, pág. 237).

⁴² Ibn 'Idārī escribe: « En moharrem 295 (12 octobre 907) Mohammed ben 'Abd el-Melik et-T'awil entra dans le château fort de Montechoin et dans la ville de Lérida (Trad. Fagnan, II, pag. 238).

⁴³ Ibn 'Idārī escribe: « En ramadān (mai-juin 909), Mohammed ben 'Abd el-Melik et-T'awil marcha contra Belḡarech' (Pallars). Trad. Fagnan, II, pág. 239.

⁴⁴ Ibn 'Idārī, trad. Fagnan, II, pág. 238.

⁴⁵ LÉVI-PROVENÇAL, *Hist. Esp. Mus.* I, pág. 272.

⁴⁶ Están por estudiar los avances y retrocesos de la frontera navarra en el curso del primer siglo de su historia. En 860 llegaba hasta las fortalezas de Caparrosos, Falces y Carcastillo, a juzgar por el relato de Ibn Al-Aṭīr. (Trad. Fagnan, *Annales*, pág. 236)

Magno marchó tranquilo hasta Toledo a recibir los homenajes de sus moradores ⁴⁷.

El largo cuarto de siglo de áspero batallar con los dos últimos magníficos caudillos Banū Qasī y no la política hostil de Alfonso III, habían detenido el avance de las fronteras castellanas mientras se aseguraban las líneas del Mondego, del Duero y del Pisuerga. Libres de los fieros enemigos que las habían combatido hasta allí, a la muerte de Lope pronto pudo Castilla avanzar hacia el Sur hasta ganar, en 912, las márgenes del Duero.

V

Después de cuanto queda demostrado podemos eximir a Alfonso III de responsabilidad en el surgir del espíritu secesionista castellano. Los particularismos regionales no son nunca fruto de una política equivocada. Ésta los exacerba, los exalta, los agudiza; puede hacer imposible la reconciliación de una comarca con el todo nacional de que forma parte históricamente; puede lanzar a un pueblo a la revuelta y puede ser culpable de la ruptura de los más prietos vínculos. La más sañuda persecución de un grupo humano por un gobernante, siempre temporal y pasajero, no puede crear los rasgos diferenciales de una comunidad popular. Los procesos de diferenciación nacional son lentos y complejos. El choque casual con una violenta política hostil, como cualquier otro accidente histórico, puede hacer surgir en una masa humana la conciencia de su singularidad y de su fuerza; nunca puede provocar su

de la campaña del futuro emir Muḥammad, contra los pamploneses, en que cayó cautivo Fortún el Tuerto (SÁNCHEZ-ALBORNOZ, *La campaña de la Morcuera. Anales de ha. ant. y med.* I. Buenos Aires, 1948, pág. 19). Los hijos de Mūsā, el «Tercer Rey de España», hicieron después retroceder la raya de Navarra, pues en 882 dominaban Valtierra e incluso Degio (Monjardín) en el partido de Estella, a juzgar por las noticias antes alegadas de la Crónica de Albelda (na. 5) y puede sospecharse que no avanzaba muy al Sur de Aibar y de Castro Silbaniano en Luesía, puesto que tales plazas fueron atacadas en 882 y en 891 por Muḥammad ben Lope, según acreditan los anales *De Pampilona* (na. 31). El pasaje del *Initilum regnum Pampilonam* reproducido hace poco (na. 33) asegura que, tras la muerte de Lope, Sancho Garcés avanzó venturoso por la Berrueza, La Rioja y el Ebro hasta Tudela. Las campañas de Abd al-Rahmān III (LACARRA, *Expediciones musulmanas contra Sancho Garcés* (905-925) *Príncipe de Viana I*, 1940, págs. 33 y 41) redujeron luego temporalmente las fronteras navarras.

⁴⁷ Antes, na. 38.

particularismo y su vitalidad. Alfonso III no dió origen al espíritu apartadizo de Castilla, ni lo exacerbó; y tampoco encendió la hoguera que pudo iluminar los entresijos del alma castellana y hacerla ver sus diferencias y su energía potencial.

El proceso de la formación histórica del particularismo castellano data de fecha muy remota. Arranca de la peculiar mezcla sanguínea y cultural que se produjo entre los diversos pueblos que fueron penetrando hasta el solar de Cantabria y de Autrigonia, en cuya zona tangencial nació Castilla ¹. Le acentuó en seguida la singular historia de los grupos humanos allí formados. Tardíamente conquistados por Roma ², no macizamente romanizados al ocurrir la invasión de los bárbaros ³ y libres tras ella varios siglos ⁴, recibieron un nuevo aporte racial con la entrada hasta sus viejas sedes de los vándulos, expulsados de las suyas por los

¹ Sobre esa mezcla sanguínea y cultural véanse BOSCH GIMPERA Y AGUADO BLEYE, *La conquista de España por Roma*, « Ha. de España Menéndez Pidal », II, Madrid, 1935, págs. 262 y ss.; PERICOT, *Historia de España*, Instituto Gallach, 1^o, Barcelona, 1942, págs. 430 y ss. y 440 y ss.; SCHULTEN, *Los cántabros y astures y sus guerras con Roma*, Madrid, 1943, págs. 24 y ss., 38 y ss., 76 y ss., 88 y ss.; CARO BAROJA, *Los pueblos del norte de España*, Madrid, 1943, caps. III, IV y VI; BOSCH GIMPERA, *La formación de los pueblos de España*, México, 1945, págs. 23, 68, 130, 150 y ss., 162 y ss.; CARO BAROJA, *Los pueblos de España*, Barcelona, 1946, págs. 209 y ss.; SÁNCHEZ-ALBORNOZ, *El culto del emperador y la unificación de España. Anales del Instituto de Literaturas clásicas*, III, Buenos Aires 1946, págs. 89 y ss.; MENGHIN, *Migrations mediterraneae, Origen de los lígures, iberos, aquitanos y vascos. Runa. Archivo para las ciencias del hombre*, Buenos Aires, 1938, I, págs. 153 y ss.; BOSCH GIMPERA, *Los iberos. Cuadernos ha. Esp.*, IX, 1948, págs. 92-93; TOVAR, *Lingüística y arqueología sobre los pueblos primitivos de España. Anales de Arqueología y Etnología*, VIII, Mendoza, 1948, pág. 87.

² Véanse: BOSCH GIMPERA Y AGUADO BLEYE, *Conquista de España por Roma*, « Ha. de España, Menéndez Pidal », II, págs. 269 y ss.; PERICOT, *Ha. de España*, Inst. Gallach, 1^o, págs. 484 y ss.; SCHULTEN, *Cántabros y Astures*, págs. 118-205.

³ Véanse: TORRES LÓPEZ, *La península hispánica provincia romana*, « Ha. de España, Menéndez Pidal » II, págs. 287 y ss.; PERICOT, *Ha. de España*, I, págs. 498 y ss.; CARO BAROJA, *Los pueblos de España*, págs. 233 y ss.; SÁNCHEZ-ALBORNOZ, *La romanización de España desde los Escipiones hasta Augusto, Anales de historia antigua y medieval*, II, Buenos Aires, 1949, págs. 5 y ss. y en su día mis *Orígenes de la nación española*.

⁴ SÁNCHEZ-ALBORNOZ, *La caballería musulmana y la caballería franca del siglo VIII. En torno a los orígenes del feudalismo*, III, Mendoza, 1942, págs. 62-64; CARO BAROJA, *Pueblos del N. de España*, págs. 103 y ss. y *Pueblos de España*, págs. 259 y ss.; SÁNCHEZ-ALBORNOZ, *El Senatus Visigodo, Cuadernos de ha. de Esp.*, VI, 1946, pág. 46; CARO BAROJA, *Materiales para una historia de la lengua vasca en su relación con la latina. Acta Salmanticensis*, Salamanca, 1946, págs. 148 y ss. y en su día mis *Orígenes de la nación española*.

inquietos vascones⁵, y menos impregnados aún de romanismo que autrigones y cántabros⁶. Acaso se organizaron políticamente bajo el gobierno de un duque y de un senado⁷, que mantuvieron a veces relaciones amistosas con los francos, quizás para resistir al doble peligro del dinamismo vasco y del imperialismo visigodo. Pero sucumbieron al cabo a éste y Leovigildo conquistó Cantabria en el último tercio del siglo VII⁸.

No se interrumpió entonces el proceso diversificador de la futura Castilla dentro del conjunto de pueblos que habitaban en el Norte de España. A diferencia de Vasconia, ni Cantabria ni Asturias retrogradaron en el camino de su romanización durante los siglos oscuros que siguieron a la ruina del Imperio Romano de Occidente. La supervivencia y la continuada difusión del cristianismo en tierras cántabras y astures contribuyó a que la marea de la romanidad prolongase en ellas su acción fertilizante⁹. Y también a diferencia de Vasconia, sufrieron una in-

⁵ Confío en haber demostrado la realidad histórica de tal invasión en *El nombre de Castilla, Homenaje a Menéndez Pidal*, Madrid, 1950, II.

⁶ Véase CARO BAROJA, *Materiales para una historia de la lengua vasca...*, págs. 145 y ss. y 215 y ss.

⁷ El Seudo Fredegario escribe: «Dux Franciō nomen, qui Cantabriam in tempore Francorum egerat, tributa Francorum regibus multo tempore impleverat». Libr. IV, 33. (*M. G. H., Script. Rer. Merov.*, II, pág. 133). Y San Braulio en su *Vita Acemiliaani*, XXVI, da noticia del Senado de Cantabria. Ha solido interpretarse este pasaje como alusión a la curia municipal de una ciudad (v. mi *Ruina y extinción del municipio romano en España*, Buenos Aires, 1943, pág. 44); pero me parece que hemos errado todos al hacerlo así, pues no hubo nunca una *civitas* llamada Cantabria.

⁸ *Iohannis Abbatis Biclarenensis Chronica*, *M. G. H., Auct. Antq.*, XI, pág. 213. El Seudo Fredegario IV afirma que Sisebuto conquistó Cantabria en el 612 (*M. G. H., Script. Rer. Mer.*, II, pág. 133). BALPARDA, *Historia crítica de Vizcaya y sus fueros*, I, págs. 136-138, aceptó tal noticia y supone que los godos perdieron Cantabria durante los desórdenes provocados por las luchas religiosas que siguieron a la muerte de Liuva II. No es ello imposible, pero es extraño que el contemporáneo San Isidoro no aluda a tal suceso. Y el pasaje del Seudo Fredegario no es de fiar, pues supone a los godos conquistando Cantabria a los bizantinos.

⁹ Conocemos bastante bien la romanización de la Vasconia visigoda — es decir de Navarra y de la zona carística y várdula de Álava — gracias a las obras de CARO BAROJA, *Los pueblos del Norte de España*, págs. 75 y ss., y *Materiales para una historia de la lengua vasca en su relación con la latina*, págs. 35-39 y mapa n.º VIII; en especial gracias a la última obra citada, verdadero alegato en prueba de la intensidad de la penetración de la romanidad de la tierra vasca. Sabemos mucho menos de la romanización de Cantabria, pues Schulten no la ha estudiado con detención en sus *Cántabros y Astures*. Y sobre la romanización de Asturias todavía constituye la obra de SOMOZA, *Gijón en la historia general de Asturias*, Gijón, 1908, el último estudio de conjunto sobre el tema.

Peor que la romanización conocemos la cristianización de Asturias, Cantabria, Var-

tensa germanización, si no en el curso del siglo VII — fué demasiado agitada la última centuria de la historia hispanogótica para que pudiera ser profunda en las sierras cántabro-astures la influencia de los nuevos dominadores, — sí después de la caída de la monarquía visigoda.

Al entrar en España, masas compactas de godos se establecieron en las llanuras del Norte y del Sur del Duero, desde Soria a Tierra de Campos y desde la Carpetania hasta la raya de Cantabria¹⁰. La invasión musulmana del 711 empujó hacia Asturias y Galicia y hacia la Galia Gótica, a mucha parte de la aristocracia visigoda de la facción no colaboracionista o vitizana. Los godos de las llanuras castellanas, en parte emigrarían a las montañas cántabras a raíz de la conquista islámica y en parte serían arrastrados hacia ellas por Alfonso I antes de mediar el siglo VIII, cuando se produjo el vaciamiento de la meseta superior, desde el Duero a los montes¹¹.

ulia y Vasconia. No son exhaustivos los capítulos que han consagrado a tal tema: SOMOZA, *Gijón: en la ha. de Ast.*, II (a); BALPARDA, *Ha. crítica, de Vizcaya*, I, pág. 117 y ss. y CARO BAROJA, *Materiales*, págs. 24 y 26. Ni siquiera lo son los de GARCÍA VILLADA, *Ha. eclesiástica de España*, II. y PÉREZ DE ÚRBEL, *Ha. Cond. Clla.*, I, págs. 60 y ss.

Ojalá que el renacimiento del gusto por la historia remota de regiones y ciudades que hoy se advierte en España, lance a algunos estudiosos bien pertrechados al examen de dos teinas que requieren íntimo contacto con la arqueología y la historiografía local.

Basta sin embargo lo que sabemos hoy sobre la romanización y cristianización del norte de España para cimentar las afirmaciones del texto.

¹⁰ Así lo acreditan los hallazgos visigodos estudiados por SANTA-OLALLA, *Notas para un ensayo de sistematización de la arqueología visigoda en España*, *Archivo Español de Arte y Arqueología*, 1934, págs. 150 y ss. H. ZEIS, *Die Gräbfunde des spanischen Westgotenreiches*, Berlín, 1934 y REINHART, *Sobre el asentamiento de los visigodos en la península*, *Arch. Esp. de Arq.*, 1945, n.º 59, pág. 124.

¹¹ La emigración de la aristocracia visigoda rodriguista a las Galias y a la Galicia romana, que abarcaba hasta la raya oriental de las dos Asturias transmontana y cis-montana (SÁNCHEZ-ALBORNOZ, *¿Muza en Asturias?*, Buenos Aires, 1944, pág. 18, n.º 90) ésta acreditada por el pasaje de la redacción erudita del cronicón de Alfonso III que dice así: « Qui ex semine regio remanserunt quidam ex illis Franciam petierunt, maxima uero pars in hanc patriam Asturiensium intrauerunt » (Ed. GARCÍA VILLADA, pág. 62). Y lo está también por noticias del *Ajbār Maymū'a* (Trad. Lafuente Alcántara, pág. 30) y de otras fuentes arábigas.

Yerra Reinhart, en el estudio citado en la nota anterior, al suponer que los godos de la Castilla del Duero no emigraron al norte con ocasión de la invasión árabe o de las campañas de Alfonso I. No alega sino la afirmación de Mayer sobre la perduración de la población gótica en sus lugares tradicionales de habitación que ningún historia-

El particularismo castellano continuó acentuándose en el primer siglo de la Reconquista. Los astures transmontanos habían sido más tardíamente sometidos por los godos que el complejo étnico de cántabros, autrigones y várdulos, formado en las serranías de la futura Castilla¹². Fueron los astures, y no los aristócratas godos, responsables de la pérdida de España, quienes vencieron en Covadonga e iniciaron la restauración cristiana¹³. Pero en torno a la nueva realeza, establecida al reparo de las montañas asturianas, se agruparon y triunfaron pronto muchos nobles de estirpe gótica y la alta clerecía; y tras un largo hiato en que debieron dominar las formas de vida de los astures primitivos, el reino de Oviedo vió medrar en su seno un neogoticismo político y una aristocracia neogótica¹⁴. No resucitó en ella por entero la monarquía toledana¹⁵, pero sí se renovaron en su seno las tradiciones estatales hispanogodas encarnadas en la *Lex Visigotorum*¹⁶, tradiciones en las que pesaba aún la tendencia romanizante de los reyes visigodos.

dor español acepta hoy, y los caracteres nórdicos de los moradores de algunos pueblos segovianos. Pero son éstos, como otros abulenses donde también se advierten las mismas características raciales, aldeas serranas situadas en las estribaciones de la cordillera central muy al sur del gran río. He aludido muchas veces a la despooblación de la meseta, del Duero a los montes cantábricos; las últimas en *Ruina y extinción del municipio romano en España*, págs. 120 y ss., y en la *La campaña de la Morcuera, Anales Ha. Ant. Med.*, I, B. A., 1948, págs. 28-29, n. 53. Reinhart no ha tenido noticia de mi tesis y de mi alegato sobre ella. He de insistir sobre el tema en estas mismas páginas y más despacio en otra parte. Pero basta lo que acerca de la misma he escrito ya para que sea una realidad histórica. Y claro está que tal despooblación implica la acogida a las montañas y valles de Castilla de los godos de la llanura.

¹² Fueron sometidos por Sisebuto († 628), según SAN ISIDORO, *Historia Gothorum*, § 61 (*M. G. H. Auct. Ant.*, XI, pág. 291); pero hubo de combatirlos de nuevo Vamba, según se afirma en la Crónica de Alfonso III (Ed. GÓMEZ-MORENO, *Crónicas de la Reconquista, Bol. Ac. Ha., C.*, 1932, pág. 609).

¹³ Véanse mis estudios: *Otra vez Guadalete y Covadonga, Cuadernos ha. de Esp.*, I y II, 1944, págs. 88 y ss. y *La sucesión al trono en los reinos de León y Castilla, Bol. de la Academia Argentina de Letras*, XIV, n. 50, B. A., 1945, págs. 42 y ss.

¹⁴ He señalado el hecho en el estudio últimamente citado y en *¿Una crónica asturiana perdida?*, *Rev. Fil. Hisp.*, 1945, VII, págs. 119 y ss.

¹⁵ He marcado por ejemplo las diferencias entre la organización palatina visigoda y la que renace en Asturias en *¿Una crónica asturiana perdida?*, *Rev. Fil. Hisp.*, VII, pág. 119, n. 4. Insistiré sobre el tema.

¹⁶ Algún día publicaré un estudio sobre la aplicación de la *Lex Visigothorum* en el reino asturleonés. Tengo reunidos los materiales. He aquí la larga serie de textos en que se la cita: 757. HUERTA, *Anales de Galicia*, II, pág. 398; 875. SÁNCHEZ BELDA,

Fué más intensa la germanización auténtica del futuro solár de Castilla, pues las masas visigodas en él inmigrantes vivieron sus formas de vida con mayor espontaneidad que las refugiadas en Asturias en torno de la corte. Porque no pertenecían a la aristocracia toledana y porque la lejanía del ombligo político del reino les permitía vivir menos sujetas a la tiranía histórica de las tradiciones romanísticas del estado hispanogótico. Como no tuvieron el apoyo de la realeza, no lograron alzarse con el señorío de la tierra y por ello dejaron menos huellas en la toponimia del país¹⁷. Pero, en cambio, aunque, contra lo que suele afirmarse, no cesó de aplicarse en Castilla el Fuero Juzgo, fué menos consultado que en otras regiones del reino¹⁸. Y el derecho germánico afloró con vigor

Cart. de Santo Toribio, pág. 19 ; 915. Jusué, *Docs inéditos del cart. de Santo Toribio de Liébana*, *Bol. Ac. Ha.*, XLVIII, pág. 136 ; 922. *Arch. Hist. Nac.*, Clero leg. 736, Catedral de Lugo ; 930. *Arch. Cat. León* n^{os} 1332 y 1333 ; 940. SERRANO, *Cart. de San Millán de la Cogolla*, pág. 38 ; 943. BERGANZA, *Antigüedades de España*, II, pág. 385 ; 952. SÁNCHEZ-ALBORNOZ, *El juicio del libro en León*, *Anuario hist. deh. esp.*, I, 1924, pág. 385 ; 953. *Arch. Catedral de Lugo* ; 959. *Port. Mon. Hist., Dip. et Chart.*, pág. 44 ; 960. MUÑOZ Y ROMERO, *Fueros Municipales*, pág. 155 ; 963. Tumbo de Celanova, fol. 29 v^o ; 965. *Galicia Histórica*, *Colección Diplomática*, pág. 227 ; 967. *Port. Mon. Hist., Dip. et Chart.*, pág. 59 ; 968. BARRAU-DIHIGO, *Notes et documents sur l'histoire du royaume de León*, *Rev. Hisp.*, 1903, pág. 391 ; 968. BARRAU-DIHIGO, *Notes et docs.*, *Rev. Hisp.*, 1903, pág. 394 ; 974. *Port. Mon. Hist., Dip. et Chart.*, pág. 72 ; 982. Tumbo de Celanova, fol. 159, v^o ; 982. LÓPEZ FERREIRO, *Ha. de la S. A. Iglesia C. de Santiago de Compostela*, II, pág. 176 ; 986. BARRAU-DIHIGO, *Notes et docs.*, *Rev. Hisp.*, 1903, pág. 428 ; 993. BARRAU-DIHIGO, *Notes et docs.*, *Rev. Hisp.*, 1902, pág. 434 ; 993. *Arch. Cat. de León*, n^o 155 ; 994. SÁNCHEZ-ALBORNOZ, *El juicio del libro en León*, *Anuario hist. deh. esp.*, I, pág. 386 ; 996. BARRAU-DIHIGO, *Notes et docs.*, *Rev. Hisp.*, 1903, págs. 434-435 ; 1000. *Esp. Sagr.*, XXXVI, pág. VI, ap. ; 1000. T. de Celanova, fol. 84 v^o ; 1002. *Esp. Sagr.*, XXXVI, pág. XIV, ap. ; 1002. T. de Celanova, fol. 78 v^o ; 1005. T. de Celanova, fol. 106 v^o ; 1009. T. de León, fol. 217 v^o ; 1010. T. de Celanova, fol. 63 ; 1017. *Esp. Sagr.*, XXXVI, pág. XXIV, ap. ; 1019. *Arch. Cat. de Lugo* ; 1022. T. de Celanova, fol. 187 v^o ; 1023. T. de León, fol. 109 ; 1028. Becerro de Sahagún, fol. 220 ; 1041. T. de Celanova, fol. 159.

¹⁷ SACHS, *Die germanische Ortsnamen in Spanien und Portugal*, Jena und Leipzig, 1932, y GAMILLSCHEG, *Romania-Germanica*, I, 1934, han señalado la menor proporción de nombres germanos que se advierten en Castilla en relación a Asturias, León y Galicia. Esa diferencia no contradice la abundancia de sangre gótica en tierras castellanas. Se explica porque los inmigrantes visigodos no lograron alzarse con el señorío del país y no dieron por tanto sus nombres a los dominios rurales, pueblos y villas de las que no llegaron a ser dueños.

¹⁸ No puede dudarse de la aplicación de la *Lex Visigothorum* en Castilla, a la vista de su cita y obediencia en un proceso sobre la propiedad de un molino en el río Tirón, en territorio del Cerezo, ventilado « regnante principe Ranimiro et comite Fredinando in Alava et in Castella » (L. SERRANO, *Cart. de San Millán de la Cogolla*, pág. 38).

en la vida jurídica castellana ¹⁹ y la epopeya visigoda revivió intensamente en los cantares épicos de la vieja Castilla ²⁰.

Tales diferencias no bastaron sin embargo a crear las singularidades del pueblo castellano. Se afirmó su proceso diferencial merced a su singular historia militar durante más de un siglo, historia que no ha conocido al pormenor el último historiador de Castilla. Con los cristianos de la meseta el cántabro Alfonso I repobló el solar asiento de su monarquía ²¹, que se convirtió en una formidable fortaleza apoyada en el mar y con la cordillera cántabro-astur a guisa de muralla. Al sur de los montes sólo fueron también ocupados los valles de los afluentes del alto Ebro, cruzados de viejos caminos romanos que permitían el acceso hasta la Cantabria y la Autrigonia transmontanas ²². Para defender la zona cismontana más próxima a las sierras, se construyeron en ella numerosos castillos, en los mismos días de Alfonso I y de su hijo, el feroz Fruela. Medio siglo después esos *castella* habían dado nombre a la región en que se alzaban ²³.

¹⁹ Sobre el allorar a nueva vida del derecho consuetudinario visigodo en la España cristiana véanse: FICKER, *Ueber nähere Verwandtschaft zwischen gottisch-spanischen und norweisch-isländischen Recht, Mitteilungen des Instituts für österreichische Geschichtsforschung*, II, 1888 (Trad. de Rovira Armengol. Publicación de la Facultad de Derecho de Barcelona, 1928); HINOJOSA, *El elemento germánico en el derecho español*, Madrid, 1915 y MELICHER, *Der Kampf zwischen Gesetzes- und Gewohnheitsrechts im Westgotenrechte*, Weimar, 1930. Sobre la aparición de la tradición jurídica consuetudinaria germánica en Castilla interesa especialmente la citada obra de Hinojosa, págs. 34 y ss., 44, 65, 71, 73, 76; 81 y ss.

²⁰ MENÉNDEZ PIDAL, *La epopeya castellana a través de la literatura española*, Madrid, 1945, págs. 26 y ss. y 45 y ss.

²¹ Es conocidísimo el pasaje de la Crónica de Alfonso III: « Eo tempore populantur Asturias, Primorias, Liuana, Transmera, Subporta, Carrantia, Bardulics qui nunc uocitatur Castella et pars maritimam et Galletie. Alabanque, Bizcaj, Alaone et Urdunia a suis reperitus senper esse possessas ». Ed. GÓMEZ-MORENO, *Bol. Ac. Ha. C.*, 1932, pág. 616.

²² Que de todas las regiones repobladas por Alfonso I sólo Castilla se extendía al sur de la cordillera, resulta a las claras del pasaje del regio crónico copiado en la nota anterior. He marcado cuál era la extensión de la más vieja *Castella* y su expansión geográfica al correr del siglo IX en *El nombre de Castilla. Homenaje a Menéndez Pidal*. Situada al Occidente de los valles de Mena y Losa y precisamente al pie de los montes, por ella cruzaban las calzadas que permitían entrar en Cantabria — por el Puerto del Escudo — y en Autrigonia — por el valle de Mena — desde diversos puntos de la gran vía de Zaragoza a Astorga por Briviesca y también desde Osma y Clunia sobre el Duero. Véase el mapa que acompaño a *La auténtica batalla de Clavijo*, Cuadernos Ha. Esp. IX, 1948.

²³ Documentos del 800 y 807 (SERRANO: *Cart. S. Millán* págs. 2 y 4) 817 (P. ÚRBEL:

En algunos momentos de euforia, tal vez con ocasión de la impotencia temporal de los musulmanes del sur, enredados todavía en sangrientas guerras civiles, los cristianos de la frontera oriental del reino de Asturias se atrevieron probablemente a descender Ebro abajo hasta la raya montañosa de la Rioja²⁴. Mas cuando °Abd al-Rahmān logró afirmar su poder en Al-Ándalus, empezó la reacción ofensiva contra tal avance y en 767 Badr, liberto y general del primer Omeya de España, combatió ya esa zona avanzada de la futura Castilla²⁵.

El macizo golpear contra ella comenzó sin embargo algunas décadas más tarde, con la campaña primera del reinado de Hišām I, del 791. En ese año penetró ya con éxito en Álava y en Al-Qila°, los Castillos, Abū °Utman °Ubayd Allāh. En 796 °Abd al-Karim ben Mugayt, remontando el Ebro²⁶, llegó hasta el Cantábrico a través de la zona montañosa que musulmanes y cristianos llamaban *Castella*²⁷. Y apenas asentado en el

Ha. Cond. Clla. III, pág. 1042 y 1055), 836 (S. ALBORNOZ: *Cuadernos I y II*, pág. 339), 852, 853 y 867 (SERRANO: *Cart. S. Millán*, págs. 6 y 14) acreditan que se llamaba *Castella* a una región situada al Sur de la Cordillera, al Oeste de Losa, de Mena y de Valdegovia situada al norte de Bureba y al este de la merindad de Aguilar de Campóo. Véanse los detalles de sus límites en mi estudio: *El nombre de Castilla. Homenaje a Menéndez Pidal*.

²⁴ En 759 fundó Nuñabella el monasterio de San Miguel de Pedroso, junto a Belorado (LLORENTE: *Noticias históricas de las tres provincias vascongadas* III, n° 1, pág. 1; BERGANZA: *Antigüedades de España* II, escr. I, pág. 370; SERRANO: *Cart. de S. Millán de la Cogolla*, pág. 5 y PÉREZ DE ÚRBEL, *Ha. Cond. Clla.* III, pág. 1035). Desde la rebelión de los berberiscos en 740 se habían sucedido numerosas discordias civiles en la España musulmana. En 756 consiguió triunfar °Abd al-Rahmān I en la batalla de la Almuzara. Pero el primer Omeya de Al-Ándalus tuvo que vencer un largo rosario de sublevaciones para afirmar su autoridad. Yūsuf al-Fihri se alzó contra él en 758 y no fué vencido y muerto hasta el 759. Y hasta el año 788 en que murió apenas gozó de un año de sosiego, Véanse el *Ajbār Maǧmu'a* (Trad. Lafuente Alcántara pág. 91 y ss.); el *Fath. Al-Andalus* (Trad. González, págs. 63 y ss.); el *Kāmil fi-l-Ta'riǧ* (Trad. FAGNAN, *Annales* pág., 102 y ss.) y el *Bayān al-Mugrib* (Trad. Fagnan II, págs. 76 y ss.); y los estudios de DOZY: *Histoire des musulmans d'Espagne*, ed. Lévi-Provençal I, págs. 224 y ss.; SAAVEDRA: *Abderrahman I, Rev. de Archivos, Bibliotecas y Museos* XXIII, 1910 y LÉVI-PROVENÇAL: *Hist. de l'Esp. mus.* I, págs. 74-99.

²⁵ Ibn Al-Aǧir, trad. Fagnan, *Annales*, pág. 111; Ibn °Idārī, trad. Fagnan II, pág. 85, Al-Nuwayrī: trad. Gaspar y Ramiro I, pág. 9.

²⁶ Ibn al-Aǧir, trad. Fagnan, *Annales*, págs. 144-145; Ibn °Idārī, trad. Fagnan II, págs. 110-111; Al-Nuwayrī, trad. Gaspar y Ramiro I, págs. 24-25, y en especial Ibn Ḥayyān según la noticia de LÉVI-PROVENÇAL: *Hist. Esp. Mus.*, I, pág. 122. Sobre esta campaña y la del 791 véase mi *Asturias resiste. Alfonso el Casto salva a la España cristiana*, *Logos* VIII, 1946, págs. 8-9 y 26-27.

²⁷ El nombre de *Castella* aparece en documentos de los años 800 (SERRANO: *Cart.*

trono Al-Hakam I, volvieron a aparecer los musulimes por tierras de Álava y Castilla: en 801 a las órdenes del príncipe Mu'āwiya ben Hišām²⁸; en 803 de nuevo con 'Abd al-Karim ben Mugayt,²⁹ y en 806, otra vez con 'Abu 'Utman 'Ubayd Allāh³⁰. El primero acabó su expedición sufriendo una terrible derrota al intentar penetrar en la llanada de Victoria por las Conchas de Arganzón, y el último fué vencido y muerto en el valle del Pisuerga, tal vez al adentrarse por la calzada que avanzaba aguas arriba de tal río, hacia la zona marítima de Cantabria.

El alzamiento en Pamplona de Íñigo Arista, en connivencia con los Banū Qasī de Borja y Tarazona³¹, las victorias del 801 y del 806 y quizá el fracaso de otra expedición cordobesa de 810³², volvieron tal vez a

S. Millán, págs. 2 y 3), 817 (P. ÚRBEL: *Ha. Cond. Clla.*, III, pág. 1042), 817[?] (Id. id. III, pág. 1055) y 836 (SÁNCHEZ-ALBORNOZ: *Cuadernos I y II*, pág. 339) y probablemente la versión árabe de tal vocablo: Al-Qila^c se reproducía ya en los anales arábigos redactados en las primeras décadas del siglo IX (SÁNCHEZ-ALBORNOZ: *En torno a los orígenes del Feudalismo*, II, págs. 138-141) anales de donde proceden las noticias de las campañas de los generales de Hišām I y Al-Hakām I que ofrecen los compiladores Ibn Ḥayyān, Ibn Al-A'īr, Ibn 'Idāri, etc.

²⁸ Da noticia de tal campaña Ibn Ḥayyān en su *Muqtabis*, según LÉVI-PROVENÇAL: *Hist. Esp. Mus.* I, pág. 123. El ilustre arabista no logra localizar su desarrollo geográfico no obstante haber leído con precisión *Argansun*. Cree deformada tal palabra, pero corresponde exactamente al desfiladero de Arganzón por donde se entra en la llanada de Álava desde el valle del Zadorra.

²⁹ Escueta referencia a tal campaña ofrece Ibn Ḥayyān, según LÉVI-PROVENÇAL: *Hist. Esp. Mus.* I, pág. 123. En el *Muqtabis* se supone que fué dirigida por 'Abd al-Maliq ben Mugayt, muerto según lo más probable en la batalla de Lutos.

³⁰ En los Anales Compostelanos se lee «Albutaman... occisus fuit Era DCCCLIII in Pisuerga quando venit in Bardulies» (*Esp. Sagr.*, XXIII, pág. 318). Escapó esta noticia a Lévi-Provençal, pero la admite como auténtica el hipercrítico BARRAU-DIMICO: *Recherch. hist. Ast., Rev. Hisp.*, LII, 1921, pág. 150 y no hay motivo para dudar de ella. Supongo que Abū 'Utmān 'Ubayd Allāh fue vencido al intentar penetrar en Cantabria por la vía que desde la antigua *Pisoraca*, remontando el curso del Pisuerga, avanzaba hasta el corazón de las montañas cántabras por *Amaia*, *Vellica* (Monte Alda), *Legio IV* (Aguilar de Campóo) (V. mi estudio: *La campaña de la Morcuera*, *Anales hist. ant. y med.* I, 1948, págs. 48-49).

³¹ Véase mi estudio: *La auténtica batalla de Clavijo*, *Cuadernos IX*, 1948, págs. 100 y ss.

³² Ibn al-A'īr (Trad. Fagnan: *Annales*, págs. 174-175), Al-Nuwayrī (Trad. Gaspar y Remiro I, pág. 32) e Ibn Jaldūn (Trad. Machado, *Cuadernos VIII*, pág. 144) dan noticia de una expedición de Al-Hakam contra los francos en el 196 de la hégira (22 Sep. 811). Pero Ibn 'Idāri (Trad. Fagnan II, págs. 117-119) refiere dos campañas de Al-Hakam, una del 194 (15 oct. 809) y otra del 196, y al narrar la primera cuenta que la emprendió al conocer, por 'Abbas ben Nāsih, las quejas de las gentes de la

dar ánimos a los cristianos de la marca oriental del reino de Oviedo; y quizás se aventuraron de nuevo a avanzar, Ebro abajo, hasta el valle de Miranda. Cabe suponerlo porque Alfonso II se atrevió en 816 a presentar batalla en las márgenes del río Orón — acaso en el desfiladero de Pancorvo — al general °Abd al-Karim ben Mugayt. Cayeron en ella varios magnates vascones y un pariente del propio monarca, pero los cristianos resistieron con éxito al ataque enemigo y los musulmanes volvieron victoriosos a Córdoba, pero sin haber logrado llevar adelante su empresa militar ³³.

El nuevo emir de Córdoba °Abd al-Rahman II reanudó las campañas contra el reino de los politeístas trinitarios y de nuevo, durante varios años, castellanos y alaveses hubieron de sufrir las terribles acometidas de las huestes sarracenas. En 823, el viejo general °Abd al-Karim penetró en Álava por los puertos de Herrenchu-Guereñu y avanzó luego por tierras de Al-Qila ³⁴. El príncipe °Ubayd Allāh al-Valansī, nieto de °Abd al-Rahman I, entró en la zona alavesa durante el estío del 825 y obtuvo una gran victoria junto a la montaña de los adoradores del fuego ³⁵. En el mismo año, meses después y mandados por Faray ben Massarra, los musulmanes penetraron en la antigua Cantabria por la vía

región de Guadalajara contra los ataques de los cristianos, y ello permite pensar en alguna aceifa de Alfonso II — años antes había atacado Lisboa y años después atacó Medinaceli — y por tanto en la reacción del emir contra el reino de Oviedo y, en especial, contra su marca de levante.

³³ Ibn Ḥayyān, según la noticia de Lévi-Provençal: *Hist. Esp. Mus.* pág. 124, Ibn Al-Aḥir, trad. Fagnan: *Annales*, págs. 179-180; Ximénez de Rada: *Hu. Arabum* ed. Schott, *Hisp. Illustr.* II, pág. 175; Ibn °Idarī, trad. Fagnan, II, págs. 121-122; Al-Nuwayrī, trad. Gaspar y Remiro, I, pág. 35; Ibn Jaldūn, trad. Machado, *Cuadernos*, VII, pág. 144; Al-Maqqarī, trad. Gayangos II, pág. 104. Erraron Dozy: *Recherches hist. litt. Esp.* I^o págs. 137-139; Codera: *Estudios críticos*, VIII, págs. 179-180 y Barrau-Dihigo: *Recherches hist. ast., Rev. Hisp.* LII, págs. 162-164, al identificar esta campaña con la de Naharón que refieren las crónicas de Albelda y de Alfonso III y al suponerla realizada contra Galicia. El pasaje de Ibn Ḥayyān ha permitido a Lévi-Provençal reducirla con acierto al río Orón.

³⁴ Ibn Ḥayyān según noticia de Lévi-Provençal: *Hist. Esp. Mus.* I, pág. 142 e Ibn °Idarī, trad. Fagnan II, pág. 133. Sobre la identificación geográfica de la campaña véase mi estudio *La auténtica batalla de Clavijo*, *Cuadernos IX*, págs. 126-127.

³⁵ Refiere tal campaña Ibn Ḥayyān en el volumen del *Muqtabis* relativo a Al-Ḥakam I y a °Abd al-Rahmān II de donde proceden todas las noticias de Lévi-Provençal aquí citadas (*Hist. Esp. Mus.* I, pág. 143). Es imposible la identificación del lugar de la batalla. Acaso se refiera a una expedición que sorprendió a los alaveses celebrando con hogueras el equinoccio de verano o la noche de San Juan.

del Pisuerga, hasta Alkulaia ó Val de Olea según lo más seguro ³⁶. Y por fin, en 826, otro ejército islamita volvió a entrar en Castilla, probablemente hasta el valle de Mena, a las órdenes de 'Ubay Allāh al-Valansī ³⁷.

Las rebeliones de Mérida y Toledo y otros problemas interiores ocuparon en seguida a 'Abd al-Rahmān II más de una década ³⁸ y los habitantes de los altos valles castellanos no vieron aparecer durante ella las huestes musulmanas. Pero en 838 se reanudó el terrible golpear de éstas sobre el reino cristiano y especialmente sobre sus fronteras de levante. Dos ejércitos penetraron en ellas a las órdenes de Al-Walīd y de Sa'īd, hermanos del emir; uno conquistó tal vez el castillo de Gárate,

³⁶ De Ibn Ḥayyān toma Lévi-Provençal (*Hist. Esp. Mus.* I, pág. 143) la noticia sobre tal campaña contra Al-Kulaia o Alcolea en tierras cristianas sin atreverse a fijar el teatro de la lucha. En la vía romana que remontando el Pisuerga entraba a Cantabria, cerca de Aguilar de Campóo, en un valle llamado Val de Olea, se alzó una ciudad cántabra en un cerro que hoy llaman Monte Cildad, cuyo recinto ha sido estudiado por R. MONO: *Exploraciones arqueológicas: Monte Cilda*, *Bol. Ac. Ha.* XVIII, 1891, págs. 426 y ss. y por SCHULTEK: *Castros prerromanos de la región cantábrica*. *Arch. Esp. Arg.* 1942, n° 46, págs. 14 y ss. Se han hallado en ellas muchas inscripciones latinas, algunas de las cuales (*Ephemeris Epigraphica* 159 y R. MONO: *Inscripciones cantábricas*, *Bol. Ac. Ha.* XVIII, 1891, pág. 295) acreditan que fué asiento de un municipio romano. Se califica a éste de República Olecensium en una de ellas y en una serie de documentos medievales se le llama civitas Oliva (FITA: *El monte Cildad y la ciudad de Oliva*, *Bol. Ac. Ha.* XVIII, 1891, pág. 441 y ss.) Me inclino a suponer que 'Ibn Ḥayyān alude a la conquista de esta ciudad de Val de Olea en su noticia de la campaña contra Alcolea.

³⁷ Según LÉVI-PROVENÇAL: *Hist. Esp. Mus.* pág. 143, Ibn Ḥayyān daba la noticia de una campaña de Al-Valansī contra Galicia y Castilla en que llegó al valle del Miño y luego a Al-Qila' o los Castillos. Es dudoso que en una sola expedición un ejército islámico entrase hasta el gran río gallego y en las serranías castellanas y por ello me inclino a creer que el *Muqtabis* se refería a una expedición en el Valle de Mena y en la vecina *Castella Vetula*.

³⁸ Mérida se alzó en 828 y no fué reducida hasta el 834; Toledo, sublevado en 829, pelcó con 'Abd al-Rahmān II durante ocho años, hasta el 837, y en esa década el emir tuvo que combatir a rebeldes de la región de Tudmir — Murcia se fundó en 831 —, Ronda (826), las Baleares (834) y Algeciras (836) y con Mahmud ben 'Abd al-Ÿabbar, en el Guadiana y Beja, hasta el 838. Lévi-Provençal que refiere tales levantamientos (*Hist. Esp. Mus.* I, págs. 139-141 y 145-146) aunque brevemente y sin precisar los numerosos pasajes de las fuentes islamitas que aluden a ellos, se engaña al suponer que 'Abd al-Rahmān firmó una tregua con Alfonso II, cuando en verdad fué la pura imposibilidad del emir de Córdoba de combatir al rey de Oviedo la que libró a Castilla durante esa década de los ataques musulmanes. Por ello, en el curso de esos años no pudieron los castellanos estar seguros de no ser atacados.

probablemente en tierras vascas, y otro llegó hasta Sotoscueva situado en el corazón de Castilla, en la vertiente meridional de las sierras cantábricas³⁹. En 839 los islamitas entraron en tierras alavesas y castellanas a las órdenes de °Ubayd Allāh al-Valansī y vencieron a los cristianos en una gran batalla en la que cayeron muchos millares de ellos⁴⁰. Alfonso II reaccionó atacando Medinaceli, al sur de la cordillera central, pero fué rechazado por Fortūn ben Mūsā, y éste o su padre, caudillo de los muladíes del valle del Ebro, acudieron después a combatir una fortaleza de la frontera de Álava⁴¹. En 842, nuevas fuerzas musulmanas volvieron a razziar la marca oriental del reino de Asturias⁴².

³⁹ Da noticia escueta de las campañas de Al-Walid contra Alquería y de Sa'id contra Álava y Al-Qila°, el *Muqtabis* de Ibn Ḥayyān, según Lévi-Provençal (*Hist. Esp. Mus.* I, pág. 143). Éste hubiera podido precisar que el ejército musulmán penetró hasta Sotoscueva si hubiera tenido en cuenta los *Anales Castellanos* I en los que se lee « In era DCCLXXXVI frerunt cordobeses Sotoscoba » (Ed. GÓMEZ-MORENO, *Discursos*, pág. 23). BARRAU-DIHIGO: *Recherches hist. ast., Rev. Hisp.* LII, 1921, pág. 166 na. 5 identifica con error esa campaña de Sotoscueva del 838 con la de °Ubayd Allāh al-Valansī del año 224 de la hégira (véase la nota inmediata). Pero ese año comenzó el 23 de noviembre del 838 y por lo tanto la empresa del Valenciano tuvo lugar el 839, pues en diciembre no solían los sarracenos entrar en Castilla. GÓMEZ-MORENO: *Discursos*, pág. 11, acierta al fechar la expedición en 838 aunque yerre al suponerla mandada por el mismo emir.

De la otra campaña del mismo 838 hablan también Ibn al-Aṭīr (Trad. FAGNAN: *Annales*, pág. 211) y Al-Nuwayrī (Trad. Gaspar y Remiro I, pág. 41). Según los dos habría tenido lugar no contra Al-Kariya como dice Ibn Ḥayyān sino contra Al-Garat, nombre de sabor vasco — significa paso entre montes — y que puede suponerse en tierras de Álava. Lévi-Provençal sigue con demasiada fe al *Muqtabis* al escribir la historia de Al-Ḥakam I y de °Abd al-Rahmān II, no suele tener en cuenta a los otros compiladores y por ello no ha visto a veces claro en la sucesión de los hechos ni en la localización, como he señalado en *La auténtica batalla de Clavijo*, Cuadernos IX.

⁴⁰ No ofrece detalles de tal empresa Ibn Ḥayyān a juzgar por la noticia de Lévi-Provençal: *Hist. Esp. Mus.* I, pág. 144. Ibn al-Aṭīr (Trad. FAGNAN: *Annales*, pág. 211), Al-Nuwayrī (Trad. Gaspar y Remiro, pág. 41), Ibn Jaldūn (Trad. Machado, Cuadernos VIII, pág. 150) y Al-Maqqarī (Trad. Gayangos II, págs. 113-114) la refieren con mayor cuidado. Ibn °Idārī (Trad. Fagnan II, pág. 139) la supone mandada por un general llamado Al-Ḥakam. Según el *Kāmil* y el *Bayān* los musulmanes habrían obtenido una gran victoria, al punto de que las cabezas de los cristianos muertos en ella habrían formado una colina alta como un jinete a caballo.

⁴¹ Ibn Al-Aṭīr trad. FAGNAN: *Annales*, pág. 211; Ibn Jaldūn, trad. Machado, Cuadernos VIII, pág. 150, Al-Maqqarī, trad. Gayangos II, pág. 114. Sobre esta doble campaña véase *La auténtica batalla de Clavijo*, Cuadernos IX, págs. 105-106.

⁴² Ibn Ḥayyān refería una campaña contra Álava de °Ubayd Allāh al-Valansī en 842, según noticias de Lévi-Provençal: *Hist. Esp. Mus.* I, pág. 148-149. Los demás

Primero el alzamiento de los Banū Qasī en tierras del Ebro en conjunción con sus familiares y aliados los Arista de Pamplona ⁴³, después la invasión normanda ⁴⁴ y al cabo las campañas contra los rebeldes de Toledo ⁴⁵, obligaron a los emires de Córdoba a suspender o a espaciar sus empresas contra los politeístas o cristianos del norte. Y las tierras de Álava y Castilla sólo fueron atacadas: en 848 por el príncipe Al-Mundir ben ʿAbd al-Rahmān ⁴⁶ y en 855 por Mūsā, jefe de los Banū Qasī — entonces al servicio de Córdoba ⁴⁷ — enviado por el emir Muḥammad para castigar la intervención de Ordoño I de Asturias a favor de los rebeldes toledanos ⁴⁸.

El nuevo alzamiento y los éxitos de Mūsā, el « Tercer rey de España », en el valle del Ebro impidieron en adelante al emir de Córdoba combatir la frontera oriental del reino de Oviedo, y castellanos y alaveses habrían podido respirar tranquilos, si no hubiese sustituido a la amenaza cordobesa la del reyezuelo musulmán que señoreaba las tierras vecinas desde Huesca a la Rioja ⁴⁹. Es muy probable que Mūsā se atreviera a entrar en son de guerra en las tierras de Álava y Castilla, puesto que osó combatir a los francos y a los mismos soberanos de Al-Ándalus. Pero Ordoño reaccionó con éxito, le venció en Clavijo y en Albelda, en 859, y aseguró con su doble y decisiva victoria la raya oriental de su reino ⁵⁰.

Su victoria fué seguida de un breve período de euforia. Se repobló la Peña de Amaya, los castellanos bajaron hasta Burgos y los montes de Oca y los alaveses hasta los Obarenes ⁵¹. Mas la derrota del « Tercer rey

compiladores le suponen atacando la Cerdaña en tal año (v. mi *Batalla de Clavijo*, Cuadernos IX, págs. 106-17 na. 18). Ibn ʿIdārī (Trad. Fagnan II, pág. 140) hace marchar contra Álava al *Iskandarani*.

⁴³ *La auténtica batalla de Clavijo*, Cuadernos IX, págs. 106 y ss.

⁴⁴ LÉVI-PROVENCAL: *Hist. Esp. Mus.* I, págs. 152-157 siguiendo a Ibn Ḥayyān.

⁴⁵ Véase mi estudio: *La jornada del Guadacelete*, *Bol. Ac. Ha.*, C, 1932, págs. 692 y ss.

⁴⁶ Ibn al-Aḥir, trad. Fagnan: *Annales*, pág. 222-225; Al-Nuwayrī, trad. Gaspar y Remiro I, pág. 44.

⁴⁷ Ibn al-Aḥir, trad. Fagnan: *Annales*, pág. 223; Al-Nuwayrī, trad. Gaspar y Remiro I, págs. 46-47; Ibn Jaldūn, trad. Machado, *Cuadernos VIII*, pág. 154; Al-Maqqarī, trad. Gayangos II, pág. 127.

⁴⁸ Véase mi estudio *La jornada del Guadacelete*, *Bol. Ac. Ha.*, C, 1932 págs. 691 y ss.

⁴⁹ V. *La auténtica batalla de Clavijo*, Cuadernos IX, págs. 114 y ss.

⁵⁰ *La auténtica batalla de Clavijo*, Cuadernos IX, págs. 124 y ss.

⁵¹ Queda dicho muchas veces que Amaya se repobló en el año 860, según los *Anales Castellanos I* (Ed. GÓMEZ-MORENO, pág. 23) y otra serie de textos históricos recogidos

de España » y su muerte, tres años después ante Guadalajara, dejaron libre paso a los ejércitos de Córdoba hacia Álava y Castilla, y, en 863, se reanudaron las bárbaras y sañudas campañas contra la marca levantina de la monarquía asturiana⁵². En ese año el príncipe °Abd al-Rahmān ben Muḥammad y el general °Abd al-Malik ben Al-°Abbās penetraron en tierras alavesas y castellanas; los cristianos pelearon con bravura y en grandes masas a las órdenes de un hermano de Ordoño, pero fueron vencidos y sufrieron grandes pérdidas. Dos años después, en 865, la misma pareja de caudillos realizó la gran campaña que empezó en Río Paraíso, no lejos de Amaya, y terminó en la Hoz de la Morcuera, por la que se pasa a la Rioja desde el valle de Miranda; en ella los musulmanes arrasaron el país terriblemente y arruinaron el avance colonizador hacia el sur, de castellanos y alaveses. A fin de completar su obra destructora los cordobeses volvieron a atacar Álava y Castilla en 866 y en 867, llegando en el primero hasta el norteño valle de Mena y logrando en el segundo la toma de Victoria, según lo más probable⁵³. Y parece seguro que todavía penetraron en aquella raya levantina del reino de Oviedo en 869 o en 874, pero para ser derrotados por el nuevo monarca Alfonso III, que llegó tal vez a destruir Ibrillos en la frontera riojana⁵⁴.

dos en la página 25 na. 24 de este estudio. Y a raíz de la victoria de Albelda debieron ocuparse las zonas de Burgos y la Bureba que estaban gobernadas por condes cristianos en 865. Lo acredita el pasaje del *Bayān al-Mugrib* (Trad. Fagnan II, págs. 160-161) y el texto del *Kitāb al-Rawd al-Miṣṭar* de Al-Ḥimyarī (LÉVI-PROVENCAL: *La péninsule ibérique au Moyen Âge*, págs. 249-250) que fija las fronteras de Castilla en esa época, según he probado en *La campaña de Morcuera. Annales Ha. Ant. y Med. I*, págs. 31-32). La expedición que terminó en la Morcuera hizo retraer la frontera muy al Norte.

⁵² *La campaña de la Morcuera, Annales Ha. Ant. y Med. I*, págs. 5 y ss.

⁵³ He estudiado al pormenor esa serie de empresas contra Castilla y Álava en *La campaña de la Morcuera, Annales Ha. Ant. y Med. I*, págs. 5-50.

⁵⁴ *El anónimo continuador de Alfonso III (Ha. Silense, ed. S. Coco, págs. 34-35)* refiere la invasión a hierro y fuego de Castilla por un gran ejército musulmán al que enfrentó, venció y mató tres mil quinientos hombres el Rey Magno; y la fecha cuando éste tenía 21 años. Como el cronista afirma que ascendió al trono a los 13 años de su edad y consta que sucedió a su padre en 866, la empresa en cuestión habría tenido lugar, según el cómputo del Anónimo, en el 874. El Albeldense data en cambio la subida al solio de Alfonso a los 18 años y es, por tanto, posible que los musulmanes atacaran a Castilla en 869. Las fuentes árabes no resuelven la duda. Ibn °Idārī refiere una campaña del príncipe Al-Ḥakam contra Soria en 869 y otra del príncipe Al-Mundir contra Pamplona en 874 (Trad. Fagnan II, págs. 164 y 166).

En el curso de estos terribles tres cuartos de siglo, Asturias no había visto penetrar hasta ella a los musulimes desde el año 795⁵⁶ y Galicia sólo había sido combatida en 808⁵⁶, 825⁵⁷, 838⁵⁸, 840⁵⁹, y 841⁶⁰. Mientras el anchuroso Duero⁶¹, el desierto que se extendía luego hasta el reino cristiano⁶² y las ásperas sierras que al cabo defendían el solar de astures

Cualquiera de ellos pudo luego atacar Castilla, y su derrota pudo mover a silencio al autor de quien procede la noticia del *Bayān*.

Pérez de Úrbel (*Ha. Cond. Clla.*, I, pág. 232) supone que como consecuencia de tal victoria el Rey Magno llevó a cabo la destrucción de Ibrillos a que alude la *Nomina Regia* de Albelda. Fray Justo atribuye por error la noticia a la *Crónica Profética*. En la *Nomina* se dice en verdad de Alfonso III: « Ipse alisit Ibrillos » (GÓMEZ-MORENO, *Bol. Ac. Ha. C.*, 632). Pero nada garantiza que esa empresa coincidiera con la campaña del 869.

⁵⁶ Véase mi *Asturias Resiste, Logos*, VIII, 1949, págs. 21 y ss.

⁵⁶ Ibn Ḥayyān da noticia de una campaña contra Galicia en 808, dirigida por el príncipe Ḥiṣām hijo del emir Al-Ḥakam (LÉVI-PROVENÇAL: *Hist. Esp. Mus.*, I, pág. 23).

⁵⁷ En ese año fecha Ibn Ḥayyān la doble y gran acometida contra Galicia de los hermanos Al-ʿAbbas y Malik Ben ʿAbd Allah al-Quraiṣī, según LÉVI-PROVENÇAL (*Hist. Esp. Mus.*, I, pág. 143). Aunque el gran arabista francés no haya parado mientes en ello, el *Muqtabis* se refiere a la misma doble expedición de los dos caudillos qurayisies Alhabas y Melik, derrotados en el Naharón y en Anceo por Alfonso II según noticias del cronicón de Alfonso III (Ed. GÓMEZ-MORENO, *Bol. Ac. Ha.*, 1932, pág. 608).

⁵⁸ Dan noticia de una campaña contra Galicia de 838, dirigida por el príncipe Al-Walīd: Ibn Ḥayyān que le hace tío de ʿAbd al-Rahmān II (LÉVI-PROVENÇAL: *Hist. Esp. Mus.*, I, pág. 143) e Ibn ʿIdārī que lo juzga hermano del emir (Trad. Fagnan, II, pág. 138).

⁵⁹ La dirigió el mismo ʿAbd al-Rahmān II según Ibn al-Aʿlir, trad. Fagnan: *Annales*, pág. 212; Ibn ʿIdārī, trad. Fagnan II, pág. 139; Al Nuwayrī, trad. Gaspar y Remiro I, pág. 41; Ibn Jaldūn, trad. MACHADO, *Cuadernos VIII* pág. 151; Al-Maqqarī, trad. Gayangos II, pág. 114.

⁶⁰ La dirigió el príncipe Muṭarrif, hijo de ʿAbd al-Rahmān, según Ibn ʿIdārī, trad. Fagnan II, pág. 140.

⁶¹ Sabemos por Ibn ʿIdārī (Trad. Fagnan II, pág. 491) que Almanzor, en el curso de su expedición contra Compostela del 997, hizo ir la flota musulmana a Oporto para que, utilizándola como puente, su ejército atravesase el Duero. Éste era cruzado por otras dos calzadas romanas: por la vía *Emerita-Asturica* del Itinerario de Antonino y por la que se desviaba de la anterior en Alconetar, junto al Tajo, y por Coria, Valverde del Fresno, Valdelobo, Balsemas (Lamego), Frexo y Guimarães llevaba a Braga (ΚΙΕΡΡΕΤ: *Hispaniae (C.I.L.)* II). La primera atravesaba el Duero en Zamora y la segunda entre Carqueras y Baião. ¿Estarían en pie en el siglo IX sus antiguos puentes?

⁶² Aunque he de insistir sobre el tema de la despoblación de la zona situada entre el Duero y los montes cantábricos, creo haber alegado sobrados testimonios en prueba de ese fenómeno demográfico en mi *Ruina y extinción del municipio romano en España*, págs. 120, 125 nas. 97-105. Por lo que hace a su realidad en la zona portu-
guese-

y gallegos⁶³, habían apartado de éstos la amenaza islamita, la posibilidad de llegar hasta Álava y Castilla por buenos caminos romanos⁶⁴ y a través de tierras pobladas, ricas y no demasiado abruptas⁶⁵, había

sa fronteriza, — todavía negado por P. DAVID (*Études historiques sur la Galice et le Portugal du XII^e siècles*, Lisboa 1947, págs. 172 y ss.) — y en los territorios que habían de cruzarse para entrar en Galicia, he aquí dos pruebas concluyentes: ‘Abd al-Rahmān II en la poesía que dedicó a su favorita con ocasión de una campaña contra tierras gallegas, le describía los sufrimientos que hubo de soportar al cruzar el desierto (Ibn ‘Idārī, trad. Fagnan II, págs. 139-140). E Ibn Marwān de Mérida y Sa‘dūn al-Surūbāki, como no pudiesen un día resistir a las tropas del emir Muḥammad, se refugiaron en el yermo que se extendía entre tierras musulmanas y cristianas (Ibn Al-Qūṭiyya, trad. Ribera, pág. 74).

Y dos excelentes trabajos sobre toponimia, recién aparecidos: los de LUIS LÓPEZ SANTOS: *Toponimia de la diócesis de León*, « Archivos Leoneses » I, 1947, pág. 30-64 y JOSEPH M. PIEL: *Nomes de « possessores » latino cristianos na toponimia asturo-galicia-portuguesa*, Coimbra, 1948, de los que he de ocuparme en otra parte (véase sobre el primero, después, la na. 77), al acreditar — el segundo contra ALBERTO DE SAMPATO: *As villas do Norte de Portugal*, 1923 — la procedencia, de los días de la repoblación, de la mayoría de los toponímicos locales de las zonas reconquistadas hasta los días de Alfonso III, han venido a comprobar mi tesis sobre la existencia de un yermo estratégico al pie de la serrana monarquía de Alfonso I y de sus sucesores.

⁶³ Los mapas de Fontan y de Schulz, de Galicia y de Asturias, y los de Coello de las provincias de las dos regiones, dan idea puntual de las dificultades del acceso. Salvaban tales montañas algunas vías romanas, que arrancaban de Braga, Chaves o Astorga — las que entraban en tierras gallegas — y de Viadangos o León — las que penetraban en el solar de los astures transmontanos. Véase mi estudio: *La romanización de España desde los Escipiones a Augusto*. *Anales Ha. Ant. y Med.*, II, 1949 y la muy completa *Carta de Galicia Romana* de L. Monteagudo, recién aparecida.

⁶⁴ Los que llevaban de Córdoba a Toledo y de Toledo a Zaragoza, y el que desde Zaragoza avanzaba Ebro arriba, para penetrar: a) Desde *Vareia* (Logroño), por los puertos de Guereñu, en la llanada de Vitoria. b) Desde *Vareia*, por Cenícero, Foncea y la Hoz de la Morcuera, en el valle de Miranda; esta vía avanzaba después: con el Zadorra a las conchas de Arganzón, por entre el Bayas y el Omecillo a Salinas de Anaña y a Iruña, por el Omecillo hacia Osma de Valdegovia y Vizcaya, y por Pancorbo hacia la Bureba. c) Desde *Vareia*, por Nájera y Bribiesca, en la Bureba, para continuar después hacia el Norte, rumbo a Mena y a *Castella Vetula*. d) Y desde *Vareia*, por Nájera, a la calzada que iba de Bribiesca a Astorga, para ganar cualquiera de las que subían con el Úrbel, el Odra, el Pisuerga o el Ávia.

O las calzadas que desde la vía de Toledo a Zaragoza, partiendo de Complutum, Segontia u Ocilis, ganaban el valle del Duero y la vía de Cesaraugusta a Asturica Augusta, y proseguían hacia el Norte desde Numancia, Osma o Clunia. Véase mi estudio: *La campaña de la Morcuera*. *Anales Ha. Ant. y Med.*, 1948, y el mapa que le ilustra.

⁶⁵ Los caminos citados en la nota anterior cruzaban algunos puertos de montaña o algunas hoces entre cerros, pero que en su mayoría estaban en poder de los musulma-

atraído de continuo a las huestes musulmanas hacia la raya oriental del reino de Oviedo. Y, como en el año 877⁶⁶ y en los años 882 y 883⁶⁷, la alianza de Alfonso III y de los Banū Qasī⁶⁸ atrajo otra vez a los cordobeses a las fronteras castellana y alavesa; y después, la ruptura de tal alianza movió a combatirlos con saña hasta el año 907, a los dos últimos caudillos muladíes nietos del « Tercer Rey de España », Muḥammad y Lope⁶⁹, los habitantes de los valles del alto Ebro y de sus afluentes vivieron durante más de un siglo en estado permanente de guerra, en una continua dramática inquietud, siempre aguardando arma al brazo la aparición del ejército enemigo, nunca seguros de que acabasen los claros días de la primavera o del estío sin que los jinetes apostados en *anubda* vinieran a anunciarles la presencia cercana de las huestes islamitas. Tras un invierno luchando con la pobreza de la tierra y con las inclemencias de fríos y de nieves, la riada sarracena arrasaba en unas horas el fruto de su esfuerzo. Y cuando la esperanza provocada por unos pocos años de sosiego les llevaba a avanzar osados hacia el sur, en seguida otra vez el terrible azote de la guerra destruía sus colonizaciones y les obligaba a acogerse a sus montañas y a sus bosques.

¡ Qué enorme diferencia entre la historia gozada por las regiones occidental y central del reino de Oviedo y la sufrida por los habitantes de la marca oriental, castellana y alavesa, hasta la muerte de Alfonso III ! En Galicia se habían sucedido varios estratos de dominadores, desde los predecesores de los celtas a los godos⁷⁰. Antes de mediar el siglo VIII, hacia el año 740, Galicia se había encontrado libre de los bereberes isla-

nes. Los que permitían adentrarse en Álava o Castilla no eran demasiado abruptos y en los más difíciles: Arganzón, las fuentes del Pisuerga o Pancorvo, fracasaron más de una vez los cordobeses. Y las dos regiones se extendían al sur de los altos y cerrados contrafuertes de la cordillera cantábrica. Además, los islamitas poblaban o trabajaban incluso La Rioja hasta las vecindades de la misma raya fronteriza de castellanos y alaveses, por lo que las huestes de los emires podían encontrar provisiones en su avance, sin aventurarse por el yermo.

⁶⁶ V. mi estudio *La batalla de Polvoraria*, *Anales de la Universidad de Madrid. Letras I*, 1932 y el apéndice I de esta monografía.

⁶⁷ Las refiere con detalle la Albeldense (Ed. GÓMEZ-MORENO, *Bol. Ac. Ha.*, 1932, C, pág. 606-609). Véase sobre ellas BARRAU-DIHIGO: *Recherches Hist. ast., Rev. Hisp.*, LII, 1921, págs. 198 y ss. y en su día mis *Orígenes de la nación española*.

⁶⁸ Véase antes págs. 38, 52... nas. 23...

⁶⁹ Véase el cap. IV de este estudio.

⁷⁰ Está por hacer una historia científica de Galicia desde los días más lejanos de su prehistoria. Tengo noticia que se prepara una por especialistas en quienes confío. Ojalá que el patriotismo regional no deforme la de los tiempos anteriores a Roma.

mitas establecidos en ella hacía menos de tres décadas, a raíz de la conquista musulmana ⁷¹. No había ésta sacudido con violencia los viejos cuadros sociales y por ello había proseguido en Galicia el lento proceso evolutivo iniciado en los días del Bajo Imperio Romano ⁷². Muy rara vez había sido atacada por los ejércitos sarracenos. Ninguno penetró en ella desde el 841. Protegida frente a Córdoba por los rebeldes del Guadiana, fué la primera en ver extender sus fronteras hacia el sur. En 878 se había ganado la línea del Mondego y se había ocupado Coimbra ⁷³. Zona apartada y segura, había servido de refugio a una buena parte de la nobleza visigoda fugitiva — Galicia ofrece la mayor densidad de nombres geográficos germanos de toda la Península — y vió florecer rápidamente grandes señoríos y presenció la pronta entrada en dependencia de la población libre ⁷⁴.

A partir de mediados del siglo IX había comenzado la repoblación del páramo leonés con la ocupación de Astorga y de León por Ordoño I ⁷⁵. Hasta el año 883 fué a veces combatido por los ejércitos islámicos, pero una década después estaba ocupada y fortificada la línea del Duero ⁷⁶.

⁷¹ Sobre la rebelión de los berberiscos en España véanse: *La Continuatio Hispana* del 754, *MGH., Auct. Ant.* XI, p. 362; el *Ajbār Moʻmūʻa*, trad. Lafuente Alcántara, págs. 47-80; Ibn ʻAbd al-Ḥakam, trad. Gateau, págs. 131 y ss.; la Crónica del moro Rasis, ed. GAYANGOS, págs. 87-89; Ibn Al-Qūḥīya, trad. Ribera, págs. 12-13; Ibn Ḥayyān en Al-Maqqarī, trad. Lafuente Alcántara, págs. 202-203; el *Fath al-Andalus*, trad. González, págs. 34-36; Ibn Al-Aḥr, trad. FAGNAN: *Annales*, págs. 69-71; Ximénez de Rada, ed. SCHOTT. *Hisp. Ill.* II, págs. 172-173; Ibn ʻIdārī, trad. Fagnan II, págs. 43-44 y Al-Maqqarī, trad. Lafuente Alcántara, págs. 202-203.

⁷² Resulta clara esa vinculación en el capítulo que dediqué a las encomendaciones gallegas de los siglos VII al X en *Las Behetrias, An. ha. dch. esp.*, I, 1924, págs. 209 y ss. Y quedará destacada en tres estudios: *Los libertos en el reino asturleonés* que aparecerá en la *Revista Portuguesa de Historia*; *Reminiscencias fiscales romanas en Galicia* que figura en la *Mélanges Halphen y Tributarios y juniores en el reino asturleonés* que publicaré en estos *Quadernos*.

⁷³ Véanse: BARRAU-DIHIGO: *Rech. hist. ast.*, *Rev. Hisp.*, LII, 1921, págs. 186 y ss. MEREA: *Algumas palavras sobre Portugal no século IX*, *Rev. da Faculdade de Direito de U. de Lisboa*, 1930 y DE SOUSA SOARES: *O repovoamento do norte de Portugal no século IX*, *Biblos*, XVIII, 1942. Como he dicho en otra parte, su noble patriotismo portugués ha llevado demasiado lejos al último, al moverle a negar la colonización de Portugal con gallegos.

⁷⁴ Véanse en su día mis «Instituciones del reino asturleonés».

⁷⁵ La repoblación de Astorga hubo de ser anterior al 855. año en que se otorgó la donación de Ordoño I a Purrelo (SÁNCHEZ-ALBORNOZ: *Serie de docs. inéditos del reino de Asturias, Cuadernos ha. Esp.*, I y II, págs. 327). Y la de León tuvo lugar en 856, según los *Anales Castellanos I* (Ed. GÓMEZ-MORENO: *Discursos*, pág. 23).

⁷⁶ Antes págs. 43-49.

Entre éste y la cordillera se habían establecido gran número de inmigrantes astures, pero también no pocos gallegos, muy enraizados en las tradiciones señoriales del Bajo Imperio, y grupos numerosos de mozárabes, transidos de cultura pero desvitalizados⁷⁷. Pronto se deslizó hacia León el ombligo político del reino y la acción de la corte influyó de

⁷⁷ En mis « Instituciones asturleoneras » estudiaré al pormenor la repoblación del reino de León. Puede quien quiera adelantarse, acudir a la rica documentación de los archivos catedral y episcopal legionenses y a la de los monasterios de Sahagún, Eslonza, Escalada... En ella espigó ya Gómez-Moreno al editar sus *Iglesias Mozárabes*, págs. 105 y ss., y sobre ella ha trabajado con éxito Luis López Santos su *Toponimia de la diócesis de León*, *Archivos Leoneses* 1, págs. 30-64. En las eruditas páginas de éste resulta clara la triple raíz de los pobladores del páramo leonés. Destaca especialmente en toponimia la gran corriente inmigratoria mozárabe. López Santos atribuye el arabismo de los nombres geográficos leoneses a los cristianos que, según cree, vivieron en esa comarca durante la dominación islamita, y duda de la despoblación del país. Pero olvida que si en las regiones durante muchos siglos dominadas por los musulmanes, todavía es visible una gran mayoría de toponímicos preárabes, en una zona que no habría estado ocupada por los islamitas sino unas décadas y que se habría hallado en la periferia de Al-Andalus, si los cristianos hubieran perdurado en ella, no se habrían alterado las viejas denominaciones locales. Y en cambio es evidente la modernidad de los nombres de lugares leoneses y evidente la colonización de la comarca, según muestra el mismo López Santos al destacar: a) La perduración, en la llanura leonesa, de 139 toponímicos locales integrados por la palabra villa y la existencia en ella antaño de otros 73, en contraste con su ausencia total de la zona montañosa de la diócesis. b) La perduración en la zona llana y su falta en la serranía de numerosos nombres de lugar en que aparece la palabra castro o quinta. c) La abundancia y la escasez, respectivamente, en las mismas comarcas leonesas de toponímicos derivados de nombres de santos, de iglesias o de cenobios. d) Y el frecuente hallazgo en la llanura de numerosos nombres de lugar denunciadores de la patria de origen de quienes los fundaron. En todos esos casos con razón López Santos ha ido haciendo notar « nos encontramos con un fenómeno típico de la repoblación », « son sin duda poblados surgidos de la repoblación », aparecen « como prueba patente de la actividad repobladora del elemento eclesiástico », « se relacionan con la repoblación », « nos ilustran sobre la procedencia y naturaleza de los habitantes que constituían un nuevo poblado » (*Archivos Leoneses*, 1, págs. 57, 58, 59 y 60).

No nos explicamos después de su formidable alegato en pro de la intensidad de la repoblación sus dudas sobre la previa desolación del país ni su asombro ante el hecho de que los inmigrantes mozárabes ocuparan pronto cargos y dignidades. Para curarle de su asombro bastará observar que hubieron de ser recibidos con placer, porque eran necesarios para volver a la vida la región. No de otra manera han sido acogidos en la Argentina los inmigrantes europeos que han venido a poblar en ella. Ellos y sus hijos han ocupado puestos más importantes aún que los mozárabes ocuparon en el reino de León; y sus nombres se han incorporado a la toponimia de la república del Plata en no menor número que a la leonesa los nombres de los colonizadores venidos a León desde el Sur.

prisa en la declinación de las masas de hombres libres⁷⁸, pequeños propietarios, surgidas en las tierras leonesas a raíz de la repoblación.

Los moradores de León y de Galicia, especialmente cuando llegaron a afianzar las nuevas líneas de defensa del Duero y del Mondego, vieron transcurrir en paz primaveras y estíos, sin ser turbados por las acometidas musulmanas. Poco a poco el dulce sosiego de la vida tranquila fué templando su activismo guerrero y haciéndoles dejar enmohecer sus viejas armas, hasta que los nuevos tiempos califales obligaron a los fronterizos de Portugal y de León — nunca a los de Galicia — a pelear de nuevo contra los islamitas⁷⁹.

Entre tanto, hasta la entronización de Alfonso III y durante su medio siglo de reinado, la lucha permanente fué acerando los nervios y los músculos nunca blandos de los habitantes de Álava y de Castilla, fué acentuando su fuerza y su vitalidad y fué encendiendo en ellos la llamada fecunda y trágica del dinamismo y de la acción.

En los valles del alto Ebro y de sus afluentes se habían mezclado durante los siglos VIII y IX los bravos cántabros, los orgullosos guerreros godos y los inquietos y feroces vascones⁸⁰. Además, el áspero vivir de más de una centuria — desde que comenzó a combatirlos 'Abd al -Karim ben Mugayt en 796 hasta que murió Lope ben Muhammad en 907 — y la lejanía de la corte, fuente de poder y de riqueza, no habían podido mover a los magnates de las dos aristocracias a establecerse en la zona oriental del reino de Oviedo⁸¹. Ese azaroso vivir y ese alejamiento del centro político de la monarquía limitaron asimismo, a proporciones mínimas, la corriente inmigratoria mozárabe llegada a tierras castellanas

⁷⁸ Vuelvo a remitir a mis « Instituciones asturleonésas ».

⁷⁹ Durante el reinado de 'Abd al-Rahmān III y durante el gobierno de Almanzor.

⁸⁰ Bajo el nombre de cántabros incluyo al complejo étnico formado por la mezcla de cántabros, autrigones y várdulos que constituían la población de futuro solar castellano antes de la invasión musulmana. He señalado antes la emigración gótica a las sierras castellanas (na. 11). La atestiguan el derecho y la epopeya germánica que triunfan en Castilla. Haría un señalado favor a la historia castellana el profesor Tovar, excelente conocedor de la lengua goda, estudiando la toponimia y la onomástica de la vieja Castilla en las viejas fuentes diplomáticas. Me parece seguro que ese estudio comprobaría la importancia del factor sanguíneo germánico en tierras castellanas, que no ha examinado con detención Pérez de Úrbel. Este ofrece en cambio noticias abundantes, aunque no exhaustivas, sobre la sangre vascona de Castilla. (*Ha. Cond. Clla.*, I, págs. 326-334).

⁸¹ Basta con remitir a los documentos castellanos anteriores a 910 registrados por PÉREZ DE ÚRBEL en su *Ha. Cond. Clla.*, III. Contra su opinión no asoma en ellos ningún gran señor.

y alavesas durante los reinados de Ordoño I y de Alfonso III⁸². Castilla y Álava no sufrieron, por tanto, el contagio de la decadente mozarabía ni la prepotencia de las dos noblezas. Y como ninguna fuerza política pudo convertir de refugiados en señores del país a los inmigrantes godos del sur — cántabros y vascones eran demasiado altaneros y fuertes para dejarse dominar por ellos — Álava y Castilla, siempre hermanadas, fueron países habitados por una comunidad humana de hombres libres⁸³, fruto del injerto de cántabros, vascones y godos, realizado no vertical o señorialmente, como se habían producido las mezclas sanguíneas y culturales generadoras de León y de Galicia, sino en proyección horizontal, en forma igualitaria, la más fecunda de todas.

No es necesario acudir a la hipérbole para destacar las consecuencias de la generación de Castilla por la cópula de cántabros, vascones y godos, después de la caída de la monarquía visigoda y en medio de las trágicas y largas horas de un siglo de acerada resistencia contra las feroces acometidas musulmanas. Provocó la conjunción de tres fuerzas

⁸² Basta para acreditar esa limitación el mapa que acompaña a la obra de Gómez-Moreno sobre el arte mozárabe. En él es patente la falta de hallazgos del mismo en Castilla. Pérez de Úrbel (*Ha. Cond. Clla.*, I, págs. 335 y ss.) ha abultado desmesuradamente la influencia mozárabe en tierras castellanas. Llega a escribir frase tan peregrina como ésta: « Las campañas del Almundir en 882 y 883 y la unión acaso del príncipe cordobés con alguna doncella ilustre de la tierra, implantan el nombre de Abdelmundo o Abenalmondar entre las principales familias de Álava y Castilla ».

El parangón entre la escasa decena de nombres geográficos mozárabes que encuentra en toda Castilla Fray Justo y los que aparecen en sólo la diócesis de León atestigua lo mínimo de la inmigración mozárabe en tierras castellanas. Y esos toponímicos locales corresponden en su casi totalidad a la Castilla no repoblada en los días de Alfonso III; las otras huellas de mozarabismo castellano proceden de escrituras de la segunda mitad del siglo X, cuando Castilla era una realidad histórica, y de avanzado el siglo XI, época de la segunda inmigración mozárabe en el norte.

⁸³ Señalé ya la existencia de numerosos propietarios libres en la nueva repoblación del reino asturleonés, en *Las Behetrías, Anuario ha. dcho. esp.*, I, 1924, págs. 201 y ss. En mis *Orígenes de Castilla, Rev. Univ. Buenos Aires*, I, 2, 1943, pág. 292, he escrito: « Y tan numerosa debió de ser aquella masa de aldeanos libres que en el siglo XIV, quinientos años después del nacimiento de Castilla, en el a modo de censo que mandó hacer Pedro I († 1369) y que conocemos con el nombre inexacto de Becerro de las behetrías, aún había en las merindades castellanas, sin contar Rioja ni Bureba, de 1359 aldeas, 659 lugares de behetrías, es decir 659 pueblos libres... Cuando tras cinco siglos de acción de la ventosa señorial, todavía quedaban, cinco siglos después del conde Rodrigo, ese número de aldeas salvadas del naufragio de las libertades campesinas, podemos afirmar, sin temor a equivocarnos, que los castellanos del siglo IX eran libres en su inmensa mayoría ».

de la naturaleza, todavía no saturadas por las esencias de la civilización romano-cristiana triunfante en la Península, pues si los cántabros habían sido tardíamente romanizados y cristianizados — a fines del siglo iv seguían adorando a sus viejos dioses⁸⁴ —, los godos apenas habían sido penetrados por el estilo vital cristiano-romano y los vascones permanecían aún en parte sin romanizar y sin cristianizar.

La simbiosis de esas tres fuerzas de la naturaleza, en medio de la tronada de la guerra continua contra los islamitas, acuñó una singular textura vital. Toda prolongada contienda exterior engendra verdaderos estados patológicos del alma colectiva del pueblo a quien toca padecerla y puede llegar a crear una singular estructura funcional, cuando recibe su bárbaro impacto una comunidad histórica por su tradición temperamental propicia a las violentas exaltaciones y arrebatos.

Se hizo perdurable el caudillismo tradicional de los iberos, que la *bagaudia* campesina y la libre vida de los montañeses del Norte de España, habían vuelto al primer plano de la escena nacional a la caída del Imperio de Roma. Se reafirmó la vieja pasión por la libertad de pueblos como el cántabro y el vascón. Las formas de vida germánicas, en las que el hombre decidía de su suerte mediante su vinculación libre de servicio con otro hombre y mediante su libre intervención en las asambleas populares, permitieron el florecimiento de un vivaz sentimiento de igualdad, entre quienes tenían abiertos los mismos caminos por la libre relación de vasallaje y por la libre intervención en la vida política y económica de la comunidad. Como ni cántabros, ni vascones, ni visigodos habían conocido una intensa jerarquización, en la futura Castilla se basó la organización social, más que en la diferencia de nacimiento, en la diversificación de la eficacia frente al señor y frente al pueblo y, por ende, en la graduación del ímpetu. En la nueva unidad histórica se acentuó por tanto la exaltación de las fuerzas pasionales, emocionales e instintivas de la persona, por triple tradición cántabra, vascona y visigoda, siempre desbordantes. Y se agudizaron los filos, siempre hirientes, de las pasiones e ímpetus de los tres pueblos ayuntados en la angustia y en la fiereza de la guerra.

La guerra, que cuando se hace por espíritu de conquista deforma y agota, vivifica cuando se realiza por pueblos libres para la defensa de su libertad y de su existencia y engendra un dinamismo creador, un fermento de rebeldía y una clara conciencia de la fuerza del pueblo que

⁸⁴ GARCÍA BELLIDO y GONZÁLEZ ECHEGARAY, *Tres piezas del Museo Arqueológico Provincial de Santander*, Arch. Esp. Arq., 1949, nº 76, pág. 244.

pelea por ella. Por eso la dura centuria de áspero resistir y batallar de las gentes de Álava y Castilla hubo de ser decisiva en el nacer del pueblo castellano. Son muchos cien años para que un acerado y trágico existir no deje huellas en el grupo humano que lo sufre. Padecido por el pueblo mestizo nacido de la cópula de cántabros, godos y vascones, hubo de engendrar en él una fuerza eléctrica capaz de hacer explosión y de provocar un gran incendio cuando ocasionalmente se produjera la conmoción histórica propicia. No la supuesta enemiga de Alfonso III, que nunca existió como queda probado, sino ese dramático resistir y batallar, durante un siglo, de un pueblo libre en que se habían fundido tres razas como la cántabra, la germana y la vasca, hizo por tanto nacer el particularismo castellano. Alfonso III ni siquiera puso en acción los contactos eléctricos precisos para dar paso a la electricidad acumulada.

La historia singular, durante el siglo x, de ese grupo humano, conjunción de las tres fuerzas de la naturaleza repetidamente mencionadas, la historia singular de esa comunidad humana que había ido extendiéndose hacia el sur desde las serranías del Ebro, provocó a la postre la temprana y decisiva secesión castellana*.

CLAUDIO SÁNCHEZ-ALBORNOZ.

* Ya en pruebas este estudio, terminado en junio de 1949, me llegan dos monografías que tocan dos temas tratados en estas páginas. Me refiero a la de José María Lacarra: *Las relaciones entre el reino de Asturias y el reino de Pamplona*, Oviedo 1943, y la de Reinhart: *La tradición visigoda en el nacimiento de Castilla*, Madrid de 1949.

La primera formará parte de los *Estudios sobre la monarquía asturiana* que esperamos con impaciencia desde hace muchos años. En ella mi viejo y querido amigo se ocupa de la genealogía de la reina Jimena — véase antes pág. 40, nota 34 —. Se inclina, con Balparda, a suponer que era de la familia Jimena, es decir, que pertenecía a la segunda dinastía navarra. No llega sin embargo a probar su conjetura.

El trabajo del muy erudito arqueólogo Reinhart ha aparecido en los *Estudios dedicados a Menéndez Pidal*, I, págs. 535-554. Los alegatos en pro de la influencia germánica en el nacimiento de Castilla coinciden con los míos. Lástima que no se haya dado cuenta de que al negar la despoblación de la meseta y la emigración de los godos a Cantabria, contradice su tesis. De haber quedado aquéllos en la zona del Duero que ocupaban al ocurrir la invasión árabe, los germanos no habrían contribuido en verdad a la formación del primitivo pueblo castellano que nació en las sierras cántabras. Confío en que la lectura de estas páginas le convencerán de mi opinión.

APÉNDICE I

NOTAS A MI ESTUDIO : LA BATALLA DE POLVORARIA

Publiqué en su día tal estudio sin aparato crítico ¹. Esa ausencia le ha restado crédito ante el gran arabista Lévi-Provençal. No hay en él sin embargo ningún pasaje que no tenga detrás un texto arábigo o latino. La entrevista dialogada entre el emir Muḥammad y Walīd ben Gānim, con que inicio mi exposición, está tomada a la letra del *Ajbār Maʿmūʿa* ².

La noticia sobre la altiva actitud del citado magnate, al negarse a cobrar el diezmo en un año de hambre, siendo Zalmediría de Córdoba, precede, sin la menor alteración, de Ibn Al-Qūṭīya ³.

Y el relato de la campaña de Ibn Gānim y del príncipe Al-Mundir contra Ibn Marwān, en el 263 de la hégira (876-877), está inspirado en *Kāmil fī-l-Taʾrīj* de Ibn Al-Aṭīr ⁴, en el *Bayān al-Mugrib* de Ibn ʿIdārī ⁵, en el *Kitāb al-ʿIbār* de Ibn Jaldūn ⁶ y en el *Nafḥ el-Tīb* de Al-Maqqarī ⁷.

Todos los autores ahora citados refieren luego la expedición realizada por los caudillos mencionados en el 264 de la hégira (13 sept. 877-3 sept. 878) ⁸, e Ibn Al-Aṭīr en su *Kāmil* ⁹ e Ibn ʿIdārī en el *Bayān* ¹⁰ cuentan también la entrada en Galicia de otro ejército cordobés el mismo año. Esa doble noticia me sirvió para suponer que Muḥammad preparó una gran acometida contra Alfonso en la fecha mencionada.

Tracé la silueta de Al-Mundir siguiendo al *Ajbār Maʿmūʿa* ¹¹, a Ibn Al-Qūṭīya ¹² y a Ibn ʿIdārī ¹³.

¹ *Anales de la Universidad de Madrid*, I, 3 (Letras), 1932.

² Trad. Lafuente Alcántara, págs. 123-126.

³ Trad. Ribera, págs. 72-73.

⁴ Trad. Fagnan, *Annales*, págs. 252-253.

⁵ Trad. Fagnan, II, pág. 169.

⁶ Trad. Machado, *Cuadernos*, VIII, pág. 156.

⁷ Trad. GATANGOS, *Mohammedan Dynasties*, II, pág. 128.

⁸ Véanse las versiones citadas en las notas 4 a 7.

⁹ Trad. Fagnan, *Annales*, pág. 253.

¹⁰ Trad. Fagnan, II, pág. 169.

¹¹ Trad. Lafuente Alcántara, pág. 130.

¹² Trad. Ribera, págs. 81-82 y 85-87.

¹³ Trad. Fagnan, II, pág. 196.

Todas las compilaciones mencionadas declaran que Al-Mundir e Ibn Gānim comenzaron su empresa combatiendo en el valle del Ebro contra los Banū Mūsā de Zaragoza y de Tudela — sólo Al-Maqqarī no registra la lucha contra ellos — y todas, con excepción de Ibn Idārī, les hacen luego marchar contra Pamplona. Me he atrevido sin embargo a suponer que, después de pelear contra los Banū Qasī, los dos generales avanzaron hacia León, por el mismo camino que siguieron Al-Mundir y Hāšim ben Abd al-ʿAzīz en 882 y en 883¹⁴, por esta serie de razones.

Ibn Al-Aṭīr, Ibn Idārī, Ibn Jaldūn y Al-Maqqarī fechan la empresa contra Zaragoza el mismo año en que los dos caudillos caminaron hacia León y Astorga según la Albeldense¹⁵. Se escribió ésta sólo tres años después de que ocurrieran los sucesos y no podemos dudar de sus noticias. Y cabe suponer en cambio que la fuente analística¹⁶ de la que se sirvió el autor seguido en el *Kāmil*, el *ʿIbār* y el *Nafḥ al-Tib*, para no confesar la derrota de Al-Mundir y de Ibn Gānim, consignó sólo la entrada de los mismos en tierra cristiana, y que el cronista fuente común, directa o indirecta, de Ibn Al-Aṭīr, Ibn Jaldūn y Al-Maqqarī — tal vez Al-Rāzī¹⁷ — ampliando la noticia de los anales que seguía, les hizo avanzar, erróneamente, hacia Pamplona, por saber muy bien de las vecindades de Navarra y de las tierras de los Banū Mūsā.

Desde Tudela sólo podían, además, caminar los dos jefes hacia León y Astorga siguiendo la misma ruta recorrida por las huestes cordobesas

¹⁴ Crónica de Albelda, ed. GÓMEZ-MORENO, *Las primeras crónicas de la Reconquista*, Bol. Ac. Ha., C, 1932, págs. 606-609.

¹⁵ Ed. GÓMEZ-MORENO, Bol. Ac. Ha., C, 1932, pág. 604.

¹⁶ Sobre la redacción de anales en Al-Ándalus desde la venida a la Península de los Omeyas y en especial desde Abd al-Rahmān II, véanse mis *Fuentes de la historia hispano-musulmana del siglo VIII*, págs. 50-60, 60-61, 138, 171.

¹⁷ Que Ibn Al-Aṭīr siguió con frecuencia a Aḥmad al-Rāzī resulta evidente de las pruebas por mí acumuladas en *Rasis fuente de Abenalatir*. Bull. Hisp., 1939, XLI, págs. 5-59 (Véase mi libro *El Ajbār Maǧmū'a. Cuestiones historiográficas que suscita*, págs. 304 y ss.). Las coincidencias del *Kāmil fi-l-Ta'riǧ* con el *Kitāb al-ʿIbār* pueden proceder de la utilización de la obra de Ibn Al-Aṭīr por Ibn Jaldūn, lo que implicaría la derivación remota del *ʿIbār*, del *Ta riǧ Mutūk Al-Andalus* de Al-Rāzī. O pueden resultar del aprovechamiento por Ibn Jaldūn del *Muǧtabis*, para cuya redacción Ibn Ḥayyān utilizó a ʿĪsā al-Rāzī, tal vez inspirado en la obra de su padre, con lo que también habría éste, Aḥmād, servido de fuente indirecta a Ibn Jaldūn. Y es sabido que Al-Maqqarī conoció y utilizó a Al-Rāzī. He señalado todas estas influencias y contactos en mis *Fuentes de la ha. hisp. mus. del siglo VIII*, págs. 232 (Aḥmād en ʿĪsā al-Rāzī), 235 (ʿĪsā al-Rāzī en Ibn Ḥayyān), 325 (Ibn Ḥayyān e Ibn Al-Aṭīr en Ibn Jaldūn) y 374 (Rasis en Al-Maqqarī).

en 882. Acredita que éstas no cambiaban demasiado sus itinerarios, la repetición por Al-Mundir y Ḥāšim ben 'Abd al-'Azīz, en el año 883, de la misma campaña por ellos realizada el año precedente¹⁸. Que en 878 Al-Mundir e Ibn Gānim no avanzaron hacia León y Astorga desde el sur, resulta seguro del hecho mismo de que, según la Albeldense¹⁹, Alfonso III derrotara en Polvoraria a una hueste islamita venida del Tajo y no a los generales mencionados. Y de la noticia de Sampiro²⁰ sobre la desbaratada conjunción del ejército cordobés con las huestes venidas de tierras de Toledo.

Por todo ello supuse en el estudio aquí anotado que el emir ordenó a su hijo y a Ibn Gānim en 878 el mismo doble ataque contra los Banū Qasī y contra Alfonso que llevaron a cabo sus huestes en 882 y en 883; y que las tropas de Toledo, Talamanca y Guadalajara, vencidas en Polvoraria, según la Albeldense, eran fuerzas auxiliares del Tajo, que habrían debido unirse al ejército principal para combatir al rey cristiano. Y esa bien fundada conjetura, conjugada con la necesidad de admitir un muy temprano avance de la hueste cordobesa — para poder realizar la larga expedición²¹ de Córdoba a Toledo, de Toledo a Zaragoza y de Zaragoza, Ebro arriba, hasta Briviesca, y para poder avanzar luego por la vía romana de Astorga hasta Sublancia — me obligó a imaginar que las fuerzas auxiliares no se unieron a Al-Mundir y a Ibn Gānim

¹⁸ Crónica de Albelda, ed. GÓMEZ-MORENO, *Bol. Ac. Ha.*, C, 1932, págs. 606-609.

¹⁹ He aquí el pasaje de la Crónica de Albelda: « Ipsique diebus sub era DCCCCXVI, Almundar filius regis Mahomat, cum duce Ibenganim atque hoste sarrazenorum ex Cordoba ad Asturicam atque Legionem uenit. Sed manus idem hostis ex aduerso exercitum sequens, qui erant de Toletto, Talamanca, Uatelhagara, uel de aliis castris, sub uno XIII milia in locum Polboraria apud flubium Urbicum, a principe nostro interfecti sunt. Idem Almundar ad castrum Sublancium uolens pertendere cognouit quod gestum fuerat in Polboraria, etiam conperiens quod rex noster jam in Sublantio castro cum omni exercitu eum bellatarus expectabat, metuens retro ante lucentem diem uertitur in fugam ». Ed. GÓMEZ-MORENO, *Bol. Ac. Ha.*, C, 1932, págs. 604-605.

²⁰ Per idem fere tempus Cordubensis exercitus uenit ad civitatem Legionensem atque Astoricensem urbem; et exercitum Toletane urbis atque alium ex aliis Yspanie civitatibus post eum uenientem, in unum se tunc aggregari uoluit ad destruendam Dei ecclesiam. Sed prudentissimus rex per exploratores omnia noscens, magno consilio Dei iuvante instat adiutus. Nam Cordubense agmen post tergum relinquens, sequenti exercitui obviam properavit. Illi quidem pre multitudine armatorum nil metuentes, Polvorariam tendentes uenerunt. Sed gloriosissimus rex ex latere silue progressus, irruit super eos in predictum locum Polvorarie iuxta flumen cui nomen est Urbicum, ubi interempti ad duodecim millia corruerunt ». (*Ha. Silense*, ed. S. Coco, pág. 43).

²¹ Sobre el ritmo de avance de los ejércitos musulmanes en España véase en estos Cuadernos el estudio que acerca de tal tema publicará Guitarte.

a su paso por Toledo, a fin de poder antes recoger sus cosechas, en el valle del Tajo más tardías que en Andalucía ²².

Hice avanzar a Al-Mundir y a Ibn Gānim por la vía romana de *Toletum* a *Caesaraugusta* y luego por la de *Caesaraugusta* a *Asturica Augusta* ²³ e hice seguir a los toledanos por la calzada de *Toletum* a *Asturica Augusta* por *Miacum*, *Segovia*, *Septimanca*s y *Brigaeco* ²⁴, porque según he probado en diversos estudios, los ejércitos islámicos solían seguir las viejas calzadas construídas por Roma ²⁵. Y tracé luego el relato de la batalla, tras estudiar la región en el mapa de Coello y en los del Instituto Geográfico y no sin visitar dos veces el teatro de la lucha. Para poder realizar la obligada avenencia de los datos históricos con los dictados imperiosos de la geografía ²⁶.

²² Sobre las épocas, a veces tempranas, en que solían realizarse las campañas de los ejércitos cordobeses contra el reino de Oviedo bastará recordar: que 'Abd al-Karim ben Mugayt entró en Córdoba después de su campaña del Wadi Arūn del año 316 de la h. el 7 de junio, según Ibn 'Idārī (Trad. Fagnan, II, pág. 122) o el 6 de julio según Ibn Al-Aṭīr (Trad. Fagnan, *Annales*, pág. 180). Que 'Abd al-Rahmān II penetró en Galicia en junio del 840, según Ibn Al-Aṭīr (Trad. Fagnan, *Annales*, pág. 212). Y que Muḥammad atacó a los toledanos, en el Guadacelete, en junio del 854, según Ibn Al-Aṭīr (Trad. Fagnan, *Annales*, pág. 232) e Ibn 'Idārī (Trad. Fagnan, II, pág. 154).

²³ Sobre esas dos vías véanse los estudios y mapas de Saavedra, Kiepert, Fita, Blázquez y Sánchez-Albornoz, Blázquez (Angel y Antonio), Sánchez-Albornoz, Cuntz y Taracena que he reseñado muchas veces, la última en *La campaña de la Morcuera, Anales ha. ant. y med.*, I, 1948, notas 32 y 38.

²⁴ Sobre esas vías véanse Blázquez, *Vías romanas del valle del Duero*, y Blázquez y Sánchez-Albornoz, *Vías romanas del valle del Duero y Castilla la Nueva. Memorias de la Junta Superior de Excavaciones y Antigüedades*, 1916 y 1917.

²⁵ He señalado que Tāriq y Mūsā siguieron de ordinario vías romanas en mi *Itinerario de la conquista de España por los musulmanes, Cuadernos*, X, 1948.

En mi *Asturias resiste, Logos*, VIII, 1946, he probado que 'Abd al-Malik ben Mugayt fué vencido por Alfonso II cuando intentaba salir de Asturias por la vía romana de la Mesa: En la de *Asturica* a *Burdigala*, por Briviesca y Pancorvo, lucharon el Rey Casto y 'Abd al-Karim ben Mugayt en el año 816, junto al río Orón. El general ahora citado entró en Álava en 822 por la calzada romana que cruzaba por los puertos de Herrenchu-Guereñu, según he demostrado en *La auténtica batalla de Clavijo, Cuadernos*, IX, 1948, pág. 127. Naharón, donde venció Alfonso II a los musulmanes en 825, se halla en la vía romana de *Asturica* a *Lucus Augusti*, como he apuntado en *De Birosvesca a Suessatio, Rev. de la Bib. Arch. y Mus. del Ayto. de Madrid*, 1931, págs. 8-9 de la Sep. Hasta el Guadacelete, donde derrotó a los toledanos en 854, llegó Muḥammad por la calzada romana de *Laminium*, según he señalado en la *Jornada de Guadacelete, Bol. Ac. Ha.*, C, 1932. Y acabo de estudiar las vías romanas por donde entraron y salieron de Castilla el príncipe 'Abd. al-Rahmān y el general Ibn Al-'Abbas en *La campaña de la Morcuera, Anales ha. ant. y med.*, I, 1948.

²⁶ Véanse los pasajes de la Albeldense y de Sampiro copiados en las notas 19 y 20.

Por no juzgar legendaria la noticia de Sampiro acerca de la batalla de Valedemora²⁷, estudié sobre los mapas y sobre el terreno el nuevo teatro de la hazaña de Alfonso III; y pude así reconstruir los itinerarios del ejército musulmán en retirada y los del rey cristiano en su rápido avance para cortarle el paso en el lugar citado.

Como en todos mis relatos de campañas y de batallas de la época asturiana, llevado de mi gusto por el paisaje y de mi convicción de que debe su descripción ayudar a ver desde el hoy los hechos del ayer, describí en mi narración los valles de Polvoraria y Valdemora. Y como colofón del relato de las dos jornadas procuré exponer las consecuencias políticas e históricas de ambas. Por todo lo cual espero que mi relato de *La batalla de Polvoraria* será absuelto de la acusación de muy novelado que lanzó contra él Lévi-Provençal.

APÉNDICE II

OTRA VEZ SOBRE LA CRÓNICA DE ALFONSO III

Está en pie todavía la teoría, por Gómez-Moreno ideada y por mí desenvuelta y comprobada, sobre la prioridad del texto Rotense de la crónica de antiguo llamada de Alfonso III o de Sebastián de Salamanca, y mi atribución de la misma al Rey Magno, aceptada por Gómez-

²⁷ Sampiro escribe: « Illa quidem alia azeyfa Cordubensis Valle de Mora venit fugiendo. Rege vero persequente, omnes ibidem gladio interempti sunt. Nullus inde evasit preter X involutos sanguine inter cadavera mortuorum » (*Ha. Silense*, Ed. S. Cocco, pág. 44). Según la Albeldense — n. 19 — al saber Al-Mundir el desastre de Polvoraria y que Alfonso III se había fortificado en Sublancia, huyó antes del alba. Su silencio acerca de la nueva victoria nos obliga a sospechar que ésta no tuvo la importancia que Sampiro le atribuye con hipérbole evidente. Pero no nos autoriza a negar la realidad de un nuevo triunfo del príncipe astur contra el ejército fugitivo o contra su retaguardia. La mera derrota de un cuerpo auxiliar no hubiese obligado a Córdoba a pedir la paz. Sampiro suele ser puntual en sus relatos. He comprobado sus noticias sobre la rebelión de los hijos del Rey Magno (*La sucesión al trono en los reinos de León y Castilla*, *Bol. Ac. Arg. de Letras*, 1945, ap. II) y Emilio Sáez se propone demostrar la realidad histórica de *Los hermanos de Alfonso III* en estudio próximo a aparecer. Valdemora está situado en el posible camino de la retirada de cualquier ejército que, desde cerca de Sublancia, desee regresar a Al-Ándalus. Y no es lícito por ello atribuir a pura invención de Sampiro la noticia del combate victorioso de un rey muy lejano en el tiempo, de un rey cuya gloria nada podía importarle, de un rey cuyo triste fin no se cuidó de callar.

Moreno ¹. Contra ellas sólo se han alzado : una débil defensa, por García Villada ², de su vieja tesis acerca de la mayor antigüedad de la redacción erudita ; y unas páginas en que el estudioso asturiano Cabal ³ critica mis dos exposiciones.

El sabio jesuita García Villada se limita a afirmar su fe en la antigüedad del texto erudito : porque su latín es, a su juicio, más arcaico ; porque la de Roda consigna algunos hechos de la historia visigoda que calla la otra ; y porque empequeñece el motivo iniciador y propulsor de la Reconquista al referir que Pelayo salió a vengar los amores de su hermana con Munuza. Y tiene a la Rotense por obra de un refundidor del siglo x o del xi influido ya por un tema épico.

¡ Flacos alegatos ! Las diferencias de estilo de las dos redacciones no responden a dos latinidades de fecha distinta sino a dos tipos de lenguaje : uno popular y otro erudito. Sampiro escribió más de un siglo después que el autor de la Alfonsina ⁴ y su latín está más lejos del latín de la Rotense que del latín de la redacción que García Villada tiene por primera ⁵. Y la latinidad de las escrituras privadas de fines del siglo ix o de principios del x, obra de clérigos no demasiado cultos, está más cerca de la latinidad de la Rotense que del texto erudito contemporáneo ⁶.

No cabe alegar en pro de la prioridad de la redacción más pulida su silencio sobre noticias consignadas en la de Roda, porque, a la inversa, ésta calla varios pormenores consignados en la otra. Las adiciones del texto erudito son correcciones de detalle, no siempre exactas, o pompo-

¹ SÁNCHEZ-ALBORNOZ, *La redacción original de la Crónica de Alfonso III*, *Spanische Forschungen der Görresgesellschaft*, II, 1929, y GÓMEZ-MORENO, *Las primeras crónicas de la Reconquista : El ciclo de Alfonso III*, *Bol. Ac. Ha.*, C, 1932, págs. 582 y ss.

² *Historia Eclesiástica de España*, III, 1936, págs. 382-383.

³ *La divina peregrina*, Oviedo, 1948, págs. 146 y ss.

⁴ Véanse : FLÓREZ, *España Sagrada*, XIV, págs. 419-430 y BARRAU-DIHIICO, *Recherches hist. ast.*, *Rev. Hisp.*, LII, 1921, págs. 19-25.

⁵ Compárense los tres textos en las ediciones de GÓMEZ-MORENO, *Bol. Ac. Ha.*, C. págs. 609-621 (Rotense) ; GARCÍA-VILLADA, *La Cca. de Alfonso III*, págs. 52-85 (Erudita), y S. Coco, *Historia Silense*, págs. 41-59 (Sampiro).

⁶ Compárense con las dos redacciones de la Crónica Alfonsina, los documentos reales asturianos registrados por BARRAU-DIHIICO, *Étude sur les actes des rois asturiens*, *Rev. Hisp.*, XLVI, 1919, págs. 109-166, y las escrituras privadas de la misma época publicadas por EMILIO SÁEZ, *Nuevos documentos inéditos del reino de Asturias*, *Revista Portuguesa de Historia*, III, 1945, págs. 161-184, y *Documentos gallegos inéditos del período asturiano*. *Anuario de historia del derecho español*, 1947, y con las por mí editadas : *Serie de documentos inéditos del reino de Asturias*, *Cuadernos de historia de España*, I y II, 1944, págs. 327-351.

sos adornos retóricos, que a veces alteran la verdad. Y sus supresiones responden a una intención política: la de vincular a la tradición visigoda el origen del reino y de la dinastía ovetenses y la de salvar la memoria de la iglesia y de los godos. Y si es verosímil que un clérigo culto realizase tales cambios en un texto escrito sin fines partidistas, es increíble que un clérigo ignaro o un laico se atrevieran a retocar una crónica para manchar el recuerdo de la clerecía y de la gótica nobleza y para rebajar la genealogía histórica del reino y de la familia reinante ⁷.

Este argumento es válido contra la suposición de que el autor de la Rotense achicara de intento el motivo iniciador y propulsor de la Reconquista. ¿Por qué y para qué iba a atribuir a una cuestión menuda la rebelión de Pelayo, silenciando la elección del mismo por los godos como sucesor de Rodrigo? Derrotada y dispersa la nobleza y la alta clerecía visigoda, mal podía pensar en continuar la serie de sus reyes al pie de los Picos de Europa. La restauración hubo de venir de un elemento nuevo, vigoroso y no desfalleciente. Y es por ello más seguro que, como quiere la redacción de Roda, se alzaran con Pelayo los feroces astures, siempre prontos a defender su libertad a través de la historia ⁸.

Y como el texto que relata así los hechos se incluyó en el código Rotense antes del 923 y los folios que siguen datan del 931 ⁹, es seguro que no pudo ser obra tardía influida por tradiciones épicas, como pretende García Villada.

No mayor valor tienen contra la prioridad del texto de Roda los argumentos de Cabal ¹⁰. Supone la atribución a los astures del principal papel en los orígenes de la Reconquista, obra de un clérigo asturiano furioso por la política antiastur de Alfonso III y de sus hijos. Peregrina

⁷ He registrado al pormenor las adiciones y supresiones de las dos redacciones de la crónica alfonsina y los retoques de la crudita en el estudio que publiqué en las *Spanische Forschungen der Görresgesellschaft*.

⁸ En mi estudio *La sucesión al trono en los reinos de León y Castilla*, *Boletín de la Academia Argentina de Letras*, 1945, págs. 12-13 de la Sep., he alegado en prueba de que fueron los astures y no los godos quienes iniciaron la Reconquista: la donación de Alfonso II a la Iglesia de Oviedo, fechada en 812 (*Esp. Sagr.*, XXXVII, pág. 311), y dos pasajes de la Albeldense donde se declara que, tras la derrota de los musulmanes, « asturorum regnum diuina prouidentia exoritur » y donde se cuenta que Alfonso II restauró el orden gótico en la Iglesia y en el Palacio (Ed. GÓMEZ-MORENO, *Bol. Ac. Ha.*, C, págs. 601 y 602), restauración que no habría sido necesaria si Pelayo hubiera sucedido a don Rodrigo.

⁹ Ha destacado este hecho GÓMEZ-MORENO, *Las primeras crónicas de la Reconquista*, *Bol. Ac. Ha.*, C, págs. 585-596.

¹⁰ *La divina peregrina*, págs. 177 y ss.

hipótesis que exigiría la previa prueba — imposible¹¹ — de la realidad de tal política y de tal estado de ánimo en los clérigos de Asturias. Habría de haber llevado su saña contra la dinastía hasta rebajar la figura de Pelayo, a quien debían los astures su libertad, y hasta silenciar la regia estirpe visigoda de los príncipes de los siglos VIII y IX, que habían engrandecido el reino de Oviedo y frente a los cuales ninguna animadversión podía sentirse en tierras asturianas. ¿Por qué habría, además, destacado ese clérigo los pecados de la clerecía y ensombrecido la memoria de los hijos de Vitiza? Más difícil aún de explicar serían los motivos que habrían llevado a ese escriba ovetense a reducir y a desfigurar de propósito los detalles topográficos y las descripciones de monumentos asturianos¹², al retocar de intento la redacción sabia de la crónica real por amor a su patria regional vilipendiada por Alfonso III y por sus sucesores. Tampoco sería fácilmente explicable que esa sañuda reacción de un irritado presbítero asturiano hubiera sido tomada por modelo por todos los compiladores eruditos que historiaron los mismos sucesos al sur de los montes de Asturias¹³ y no por el único historiador ovetense: Don Pelayo de Oviedo¹⁴. Y como, según ha probado Barrau-Dihigo¹⁵, en el texto Rotense se hallan variantes propias de la dos familias de códices de la crónica sabia que encabezan el Soriense y el Ovetense, de aceptarse la tesis de Cabal, sería forzoso admitir que el furioso clérigo asturiano había dispuesto del original mismo de la redacción más pulida, lo que es increíble.

No son más válidas las otras alegaciones con que Cabal defiende la prioridad del texto erudito. No ha intentado una revisión frontal de la ceñida y trabada argumentación con que defendí la mayor antigüedad de la Rotense. Se limita a presentar alegatos parciales como éstos: antes de referir la batalla de Covadonga, el autor de la Crónica de Roda, al registrar el intento de Oppas de convencer a Pelayo para que se some-

¹¹ Véase antes pág. 35, na. 6.

¹² El mismo Cabal reconoce que en la redacción erudita son más completos los detalles topográficos y las descripciones de monumentos asturianos.

¹³ Véanse: GARCÍA-VILLADA, *Crónica de Alfonso III*, 1918, págs. 40-41; BARRAU-DIHIGO, *Remarques sur la chronique dite d'Alphonse III*, *Rev. Hisp.*, XLVI, 1919, págs. 46, 50 y 51, y GÓMEZ-MORENO, *Introducción a la Historia Silense*, 1921, pág. x.

¹⁴ Don Pelayo de Oviedo interpoló la redacción erudita de la Crónica Alfonsina. El texto fruto de sus interpolaciones se conserva en varios códices de la Biblioteca Nacional de Madrid que reseña GARCÍA VILLADA en la *Crón. de Alf. III*, págs. 133 y ss.

¹⁵ *Remarques sur la chronique dite d'Alphonse III*, *Rev. Hisp.*, XLV, 1919, págs. 358-360.

tier, pone en labios del obispo estas palabras: « *El quum ut supra dixi omnis exercitus gotorum esset congregatus, ismaelitarum non ualuit sustinere impetum, quanto magis tu... defendere te poteris? quod michi difficile uidetur* »¹⁶. He hecho notar en otra parte¹⁷ que la frase *ut supra dixi* es un cheque sin provisión de fondos, porque antes Oppas no había dicho nada sobre el ejército godo; y me apoyé en tal contradicción para suponer que el cronista copió con error un relato hoy perdido. Cabal¹⁸ alega la frase comentada en prueba de que el redactor de la Rotense tenía delante de los ojos el texto erudito de la Alfonsina. Pero es el caso que en el correspondiente pasaje de ésta no se habla del *exercitus Gothorum* sino del *omnis Yspanie exercitus*¹⁹ y no pudo por tanto aludir a la otra redacción de la crónica el *ut supra dixi* de la de Roda.

Ésta hace decir a Pelayo, al contestar a Oppas: « *Sit Spanie salus et gotorum gentis exercitus reparatus* »²⁰. Para la Rotense fueron los astures quienes se alzaron con Pelayo. Y Cabal²¹ alega que las palabras copiadas eran impropias de quien no mandaba godos y las presenta como nuevo empréstito tomado de la crónica erudita. Mas olvida que, líneas antes, el autor de la Rotense había puesto en labios del nefando obispo una alusión al vencimiento del ejército godo y que la respuesta de Pelayo era, por tanto, perfectamente congruente. Al reproducir después a la letra las frases ahora copiadas del texto de Roda, el escriba erudito descubre en cambio a las claras que copiaba la redacción Rotense de la crónica, pues él no había hecho a Oppas aludir al *exercitus gothorum*, sino al *Yspanie exercitus*, como queda ya dicho.

También hace fuerza Cabal²² contra mi tesis con argumentos como éste: « En la Crónica Profética se habla así de la muerte de Rodrigo: « *De rege...Ruderico nulli causa interitus ejus cognita manet* ». El autor de la Crónica de Roda refiere eso mismo así « *...De Ruderico ...rege non certam cognovimus causam interitus ejus* ». Y el autor de la crónica erudita se atuvo al original: « *De Ruderico ...rege, nulli cognita manet causa interitus ejus...* » Y antes de suponer que la erudita, copiando el texto de Roda, reconoció el origen de este párrafo y fué a buscarlo a su fuente

¹⁶ Ed. GÓMEZ-MORENO, *Bol. Ac. Ha.*, C, 1932, pág. 614.

¹⁷ ¿ *Una crónica asturiana perdida?*, *Rev. Fil. Hisp.*, VII, 1945, págs. 123-124.

¹⁸ *La divina peregrina*, págs. 166-167.

¹⁹ Ed. GARCÍA VILLADA, pág. 63.

²⁰ Ed. GÓMEZ-MORENO, *Bol. Ac. Ha.*, C, 1932, pág. 614.

²¹ *La divina peregrina*, pág. 167.

²² *La divina peregrina*, pág. 165.

para reintegrarlo a su pureza, hay que pensar que fué Roda quien lo encontró en la erudita, y lo desfiguró, según su gusto, con una ampliación ».

Pero Cabal ha olvidado que, a la inversa, en otra ocasión, es el autor de la Rotense quien copia la Profética y el escriba erudito quien la retoca. Así lo acredita este paralelo :

Profética	Rotense	Erudita
Arabes tamen regionem simul cum regno possessam... ²³	Araues tamen regionem simul et regno presso... ²⁴	Arabes autem, patria simul cum regno oppresso ²⁵ .

No ha tenido en cuenta que otras muchas veces, mientras el texto Rotense reproduce a la letra a su modelo — la crónica asturiana perdida de los días de Alfonso II — el retocador erudito disimula a las claras la copia con evidentes correcciones. He aquí la prueba.

Crónica Albeldense	Crónica Rotense	Crónica erudita
Deo atque hominibus amabilis extitit (A. I.)	Deo et hominibus amabilis extitit (A. I.)	Deum et ecclesiam uitam merito inimitabilem duxit (A. I.)
Morte propria decessit (A. I.)	Morte propria discessit (A. I.)	Vitam feliciter in pace finiuit (A. I.)
Sed asper moribus fuit (Fr. I) ²⁶ .	Hic uir asper moribus fuit (Fr. I) ²⁷ .	Hic vir mente et armis acerrimus fuit (Fr. I) ²⁸ .

Y Cabal no ha recordado que a la inversa el cronista erudito ha acudido otras veces a la matriz común para retocar el texto de Roda en pasajes que he parangonado en otra parte ²⁹. Ni tampoco que el autor de la Rotense copió dos veces a la letra de la Crónica Profética.

Se vinculan estas aproximaciones y correcciones de sus fuentes por los redactores de los dos textos con el problema esencial del autor del más antiguo de ambos. Sostuve que había sido el mismo Alfonso III;

²³ Ed. GÓMEZ-MORENO, *Bol. Ac. Ha.*, C, 1932, pág. 625.

²⁴ Ed. GÓMEZ-MORENO, *Bol. Ac. Ha.*, C, 1932, pág. 612.

²⁵ Ed. GARCÍA VILLADA, pág. 61.

²⁶ Ed. GÓMEZ-MORENO, *Bol. Ac. Ha.*, C, 1932, pág. 602.

²⁷ Ed. GÓMEZ-MORENO, *Bol. Ac. Ha.*, C, 1932, pág. 616.

²⁸ Ed. GARCÍA VILLADA, págs. 69-70.

²⁹ *La Crónica de Albelda y la de Alfonso III*, *Bull. Hisp.*, XXXII, 1930, pág. 315.

porque hablando de la repoblación de Viseo escribió que se había realizado *iussu nostro*, palabras que sólo pudieron ser escritas por el Rey Magno, y porque consta que éste fué *scientia clarus* y bibliófilo³⁰. Defendió mi tesis Gómez-Moreno con mis propios argumentos³¹. Menéndez Pidal, que ha aceptado también, con él y conmigo, la prioridad del texto Rotense, difiere ahora sin embargo de ambos en cuanto a la intervención del rey en la redacción de aquél³². Cree que entre el 870 y el 880 Alfonso III se propuso reanudar el esfuerzo interrumpido de nuestra historiografía, reunió para ello materiales escritos y tradiciones orales, mandó hacer una compilación provisional, especie de borrador, del que se derivan las crónicas de Albelda, Rotense y erudita. La de Roda no gustó al rey por su estilo incorrecto y por sus noticias sobre los orígenes de la Reconquista. La sometió a enmienda y corrección para pulir su lenguaje y para dar carácter áulico al relato de las hazañas de Pelayo. Y el arreglo fué la versión conservada en el código Soriense. Su idea básica habría sido idéntica a la del Albeldense: la continuación por los reyes ovetenses de la monarquía toledana.

No conozco los argumentos en que Menéndez Pidal apoya su tesis. Alguna de sus bases está invalidada por dos hechos comprobados: a) la derivación de la Albeldense y de las dos redacciones de la Crónica Alfonsina, de un cronicón de los días de Alfonso II; b) la segura redacción de las dos versiones del cronicón regio después del 883 en que se adicionó la Albeldense, pues la Crónica Profética se escribió en esta última fecha y es indudable que fué tenida en cuenta al ser redactados los textos Rotense y Soriense³³.

Como Gómez-Moreno y como yo, Menéndez Pidal admite que el motivo esencial de la corrección del texto Rotense fué el deseo de vincular el origen del reino de Oviedo, y el de la dinastía que lo regía, con la tradición visigoda; y cree que fué el rey quien sintió tal necesidad y quien ordenó la enmienda de la redacción, que hacía desempeñar a los astures el principal papel en Covadonga y que presentaba a Pelayo como un caudillo popular. Confieso que la idea es verosímil, pues lo es que Alfonso III, orgulloso de

³⁰ *La red. orig. de la Cr. de Alf. III, Span. Forsch. Görresgesellschaft.*, II, pág. 66.

³¹ *Las prins. cróns. de la Reconquista, Bol. Ac. Ha.*, C, 1932, pág. 582.

³² En un estudio sobre Alfonso II aún inédito, pero sobre el que disertó en la Universidad de Oviedo, disertación de la que da noticia CABAL en su *Divina peregrina*, pág. 163, na. 46.

³³ He demostrado ambas tesis en: *¿Una crónica asturiana perdida?*, *Rev. Fil. Hisp.*, VII, 1945, págs. 106 y ss.

sus victorias y de la extensión alcanzada por sus dominios, deseara ilustrar su monarquía y su prosapia haciéndolas derivar del reino visigodo. Pero claro está que verosimilitud no es certeza y bien pudo ser el rey quien escribió reflejando la verdad de los hechos de que tuvo noticia ³⁴ y haber sido la clerecía palatina, muy saturada de visigoticismo, la que convenciera al rey: o del error del relato tradicional o de la conveniencia de alterarlo para más afirmar su autoridad frente a los otros príncipes peninsulares y frente a los de allende el Pirineo. Pudo ocurrir que la voluntad no muy firme del príncipe estudioso y bibliófilo ³⁵ cediera a tales insinuaciones y que ordenase el retoque de su obra, movido por la convicción de su error o envenenado de orgullo por los clérigos de su corte ³⁶. Si Alfonso III hubiese sido un puro mecenas, si su pluma no se hubiese jamás posado sobre un pergamino, es dudoso que el Alheldense le hubiese equiparado con San Agustín y San Fulgencio y aún con San Jerónimo y San Ambrosio, por muy dado a la adulación que podamos suponer al cronista.

A esa adulación hacia los poderosos, tan vieja como los historiadores, habrá que atribuir el elogio por el Alheldense de un guerrero que en una sociedad como la asturiana de fines del siglo ix gustaba de leer y escribía de historia, aunque su pluma no fuera capaz de elevarse demasiado y sólo pudiera redactar con torpeza, con la torpeza con que está escrita la Rotense ³⁷.

Realizados los retoques en la corte y por quien disponía de los mismos materiales de que el príncipe había dispuesto, era obligado que unas veces se acercara más la Rotense y otras la erudita a sus comunes fuentes — la Crónica Asturiana de los días de Alfonso II y la Crónica Profética — según el corrector tratara de huir de ellas o se dejara vencer por la ten-

³⁴ Insisto en recordar que, según la donación de Alfonso II a la Iglesia de Oviedo del 812 y la Crónica de Alhelda, fueron los astures quienes iniciaron la Reconquista (antes nota 8).

³⁵ Véase el cap. II de este mismo estudio.

³⁶ No es imposible que llegaran a persuadir al rey con la noticia de que iban a cumplirse los años que debían transcurrir para que los godos volvieran a reinar, según una supuesta profecía de Ezequiel. Apoyándose en esa supuesta profecía pudieron convencerle de que era el sucesor de los monarcas visigodos por serlo de Pelayo. Véase la *Crónica Profética*, ed. GÓMEZ-MORENO, *Bol. Ac. Ha.*, C. 1932, págs. 622-628.

³⁷ Sin razón pretende CABAL (*Ob. cit.*, pág. 175) que un hombre *scientia clarus* no pudo escribir con la torpeza con que está redactada la Rotense, por olvidar que el elogio se refería al príncipe reinante.

tación de copiarlas ³⁸. Que el escriba a quien debemos el arreglo de la crónica regia si no era asturiano escribía en Asturias, resulta a las claras del gusto con que mejora y puntualiza los detalles topográficos y las descripciones de monumentos de tierras astures ³⁹ y porque escribe por dos veces *in hanc patriam asturiensum* ⁴⁰. Pero es inútil intentar precisar que fué éste o el otro de los clérigos o prelados del cortejo del Rey Magno ⁴¹.

Terminada la corrección, Alfonso pudo enviar en verdad el texto erudito a su sobrino Sebastián, obispo de Orense ⁴², precedido de la carta con que aparece en los manuscritos conocidos. La crónica había sido originariamente escrita por el rey, su retoque no le había privado de su prístina paternidad y bien podía remitirla como propia sin mentir. Si la pluma regia no hubiera redactado el texto primitivo, es dudoso que el príncipe se hubiera atrevido a enviarla como suya a quien, por su condición, había de estar en el secreto de la redacción y de los retoques ⁴³.

He aquí cómo la carta que acompaña a la redacción erudita de la crónica alfonsina, de cuya autenticidad no es lícito dudar, contra lo que pensaba Barrau-Dihigo ⁴⁴, lejos de contradecir la prioridad

³⁸ He estudiado las aproximaciones y alejamientos alternados de las dos redacciones de la Alfonsina con las fuentes citadas arriba, en *La crónica de Albelda y la de Alfonso III*, *Bull. Hisp.*, XXXII, 1930, págs. 308 y ss.

³⁹ Compárense, por ejemplo, las noticias de las dos redacciones de la Alfonsina sobre las iglesias construidas en Oviedo, por el Rey Casto, y en el Naranco, por Ramiro I.

⁴⁰ Ed. GARCÍA VILLADA, párrafos 8 y 11.

⁴¹ Carece de toda base la hipótesis de Cabal de que fué su autor Sisnando, obispo de Santiago (antes pág. 35 na. 5).

⁴² Con razón identifica GARCÍA VILLADA (*La Cca. de Alf. III*, pág. 11) al Sebastián a quien va dirigida la carta del rey con el prelado mozárabe de igual nombre de que dan noticia la Crónica de Albelda (Ed. GÓMEZ-MORENO, *Bol. Ac. Ha.*, C. 1932, pág. 605) y una donación del Rey Magno fechada en 886 (*Esp. Sagr.*, XVII, págs. 243-246). BARRAU-DIHIGO, *Actes des rois ast.*, *Rev. Hisp.*, XLVI, 1919, pág. 22, tiene a este documento por interpolado sin razón suficiente.

⁴³ Difícilmente hubiera podido ignorar el supuesto amaño Sebastián de Orense y es dudoso que el rey se hubiere atrevido a mentir a su sobrino e informador atribuyéndose la paternidad de un texto histórico para cuya redacción le había procurado materiales.

⁴⁴ En sus *Remarques sur la Chron. dite d'Alph. III*, *Rev. Hisp.*, XLVI, 1919, págs. 323-332, arguye así contra la autenticidad de la carta: A) En ella se afirma que San Isidoro había terminado su historia de los godos con Vamba, y el arzobispo historiador había muerto en 636 muchas décadas antes de que este rey ocupara el solio en 672. B) En la carta se declara que después de San Isidoro nadie había escrito de his-

del texto Rotense y la paternidad regia del cronicón, viene a confirmar ambas.

Nos ayuda además a precisar las fechas en que fueron redactadas las diversas crónicas aquí aludidas, pues si la Albeldense se escribió en 881

toría y en la crónica se cita a San Julián y algunos de sus pasajes permiten adivinar que su autor conoció también la *Continuatio Hispanica* del 754. C) Esta contradicción se acrecentaría si el cronista hubiera también dispuesto de un texto asimismo utilizado por el Albendense.

El mismo Barrau-Dihigo reconoce que dos de tales contradicciones pueden explicarse: por haber confundido el rey la obra de San Isidoro con alguna de sus continuaciones y por haber juzgado que San Julián escribió sobre un episodio particular de la *Historia gothorum* y no sobre la historia de los godos en general. Si como tengo por seguro el autor de la Alfonsina no conoció la Crónica Mozárabe del 754 — están muy lejos de ser exactos los tres supuestos contactos entre los dos textos que alega sin razón alguna GARCÍA VILLADA, *Crón. Alf. III*, pág. 41 — quedaría eliminado otro obstáculo en el camino de la autenticidad de la carta. Y es difícil de creer que Alfonso III pudiera calificar de historia gótica al breve cronicón de los días del Rey Casto donde se refería la crisis de la monarquía visigoda y el primer siglo del reino de Oviedo, cronicón probablemente utilizado por Alfonso el Magno y por el Albeldense; y es menos probable aún que calificara de historia gótica al resumen de Historia Universal que constituye la Albeldense, si contra lo que creo, esta fué conocida por el rey cronista. Nada queda por tanto en pie de la argumentación de Barrau-Dihigo contra la legitimidad de la epístola regia.

Arguyen en cambio a favor de la misma: a) La estrecha vinculación de la carta con el texto de la crónica. Pues, como ha señalado el estudioso francés, en función de ella comienza el capítulo 2º de aquélla con un *igitur*, destinado a unirla con el relato de la historia de Vamba; y también se enlazan con las palabras de la epístola las frases: *Sed si plenius cognoscere vis... y ut tibi causam introitus sarracenorum in Yspaniam plene notesceremus*, que se dirigen naturalmente a Sebastián. b) La inclusión de la misma, según reconoce Barrau-Dihigo, en las dos familias de manuscritos que nos han conservado el texto de la Crónica, derivadas del *Soriensis* y del *Ovetensis*. Pues esa inclusión nos obliga a suponerla encabezando ya un códice anterior al rey García (910-914) en cuyo reinado aparece compilado el original del Soricense. Y ello forzaría a suponer que la carta habría sido falsificada en los días del mismo rey Alfonso III (866-910). c) En la regia epístola se alude a dos personas de cuya realidad histórica no cabe dudar: al obispo Sebastián, sobrino de Alfonso III, y a Dulcidio, presbítero toledano, que le sirvió de embajador. Los dos no fueron sin embargo tan famosos como para que pudieran servir a un falsario tardío a fin de inventar el contenido de la carta. Si según parece seguro ambos fueron mozárabes — Sebastián había sido obispo de Ercábica en la Alcarria, según la donación de Alfonso III del 886, y Dulcidio procedía de Toledo, según la Albeldense — nada más natural que la entrada al servicio del rey de Dulcidio por obra de Sebastián según atestigua la epístola. Y como tales sucesos no fueron demasiado notorios, el autor de la carta acredita un conocimiento de personas y de detalles demasiado puntual para ser fingido y que sólo un contemporáneo del Rey Magno pudo poseer.

y se añadió en noviembre del 883 ⁴⁵ y la Profética se compuso en abril del 883 ⁴⁶, la de Roda hubo de ser escrita después de este año y la erudita en seguida, antes del 886 en que ya había muerto Sebastián de Orense ⁴⁷.

⁴⁵ Sobre las fechas de la redacción y adición de la Albeldense he tratado en *¿Una crónica asturiana perdida?*, *Rev. Fil. Hisp.*, VII, pág. 188, na. 2.

⁴⁶ Se declara expresamente que fué escrita en abril del 883 en el texto de la misma. Ed. GÓMEZ-MORENO, *Bol. Ac. Ha.*, C, 1932, pág. 622.

⁴⁷ En la donación de Alfonso III a la iglesia de Orense, fechada en 886, se supone ya muerto a Sebastián (*Esp. Sagr.*, XVII, pág. 243).